



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

**Comisión Permanente**

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 15 de enero de 2003	Sesión No. 4

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA.....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	11
ESTADO DE CHIHUAHUA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no acepte la propuesta del Ejecutivo Federal, de homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el precio de la gasolina Pemex Magna y de reformar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en lo referente al gas natural y licuado de petróleo para uso automotriz. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.....	16
ESTADO DE JALISCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión autorice al Ejecutivo Federal a decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados pro-	

venientes de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. . . . .	18
<b>ESTADO DE QUERETARO</b>	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que manifiesta su total rechazo a la clonación de seres humanos. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. . . . .	22
<b>ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b>	
Dos comunicaciones del Congreso estatal, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. . . . .	24
<b>ESTADO DE TLAXCALA</b>	
Comunicación del Congreso estatal, en relación a las tarifas y los precios de la energía eléctrica y del diesel utilizados en el sector agropecuario. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Energía y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. . . . .	25
<b>CAMARA DE SENADORES</b>	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con la que remite los siguientes documentos: . . . . .	25
Propuesta para el nombramiento de los ciudadanos Nicandro Gómez Alarcón; Nora Yolanda Molina Raygosa; Eva Montalvo Aguilar; María del Carmen Ramírez Morales; Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Tercera Comisión. . . . .	26
Nombramiento del ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Tercera Comisión. . . . .	27
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano José Sulaimán Chagnon, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de Tailandia. Se turna a la Primera Comisión. . . . .	28
Oficio del Congreso del estado de Sonora, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las comisiones de Vivienda y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores. . . . .	28
Acuerdo del Congreso del estado de Aguascalientes, por el que formula un exhorto al Congreso de la Unión y a las comisiones de Derechos Humanos y de	

Asuntos Indígenas, para que redoblen esfuerzos en defensa de los derechos humanos de los indígenas del estado de Chiapas. Se turna a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores. . . . .	30
Acuerdo del Congreso del estado de San Luis Potosí, por el que solicita se analicen modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación a pensionados y jubilados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados. . . . .	32
Acuerdo del Congreso del estado de Colima, por el que solicita se requiera a la sociedad civil denominada "Amigos de Fox", haga entrega al Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral, de la información relativa a los recursos recibidos desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2002. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados. . . . .	54
Acuerdo del Congreso del estado de Sonora, por el que se pronuncia a favor de la petición de apoyo de las autoridades de la Universidad de Sonora. Se turna a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. . . . .	56
Oficio de la Secretaría de Turismo, en respuesta al acuerdo de la Cámara de Senadores sobre el desarrollo urbano Real de Catorce y del Programa Pueblos Mágicos. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	56
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con la que remite las siguientes solicitudes de la Secretaría de Gobernación: . . . . .	109
Para que 14 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de Suecia. . . . .	110
Para que 41 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España. . . . .	114
Para que dos ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y de Honduras, respectivamente. . . . .	128
Para que dos ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. . . . .	129
Para que el ciudadano Eduardo Walter Roberto Wichtendahl, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca. . . . .	129
En votación económica la Asamblea les dispensa todos los trámites y los considera asuntos de urgente resolución. . . . .	130

La Secretaría da lectura a los proyectos de decreto respectivos y sin discusión se aprueban. Pasan al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **130**

#### PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Comunicaciones del senador Jesús Enrique Jackson Ramírez y del diputado Eric Eber Villanueva Mukul, con las que solicitan el permiso necesario para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Parlamento Centroamericano. . . . . **134**

Se les dispensa todos los trámites y se considera ambas solicitudes de urgente resolución. Y sin que motiven debate se aprueban, pasan al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **135**

#### COMISIONES DE TRABAJO

Comunicación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con acuerdo por el que propone la incorporación de los senadores Antonio García Torres y David Jiménez González, a la Primera Comisión; y del senador Héctor Federico Ling Altamirano a la Tercera Comisión. Aprobada. . . . . **135**

#### COMISION JURISDICCIONAL

La Presidencia informa de la recepción de comunicaciones de los legisladores: diputado Carlos Antonio Romero Deschamps, senador Luis Ricardo Aldana Prieto y diputado local del estado de Tamaulipas, Jesús Olvera Méndez, dirigidas a la Comisión Jurisdiccional. Se turnan a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados. . . . . **136**

#### PERIODO EXTRAORDINARIO

El diputado Tomás Torres Mercado presenta a nombre propio y del diputado Martí Batres Guadarrama, iniciativa con proyecto de decreto, por el que la Comisión Permanente convoca al Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, para abordar la problemática derivada del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Primera Comisión. . . . **137**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

El diputado Diego Cobo Terrazas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo primero al artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, respecto a los tiempos fiscales en radio y televisión. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. . . . . **140**

#### GRADOS MILITARES

15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. . . . . **144**

## ALEMANIA

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Es de primera lectura. . . . . **148**

Se le dispensa la segunda lectura al dictamen y sin discusión se aprueba. Pasa al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **149**

## ALEMANIA

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Es de primera lectura. . . . . **149**

Se le dispensa la segunda lectura al dictamen y sin discusión se aprueba. Pasa al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **150**

## CONDECORACIONES

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente. Es de primera lectura. . . . . **150**

## REINO DE ESPAÑA

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a doce ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de España. Es de primera lectura. . . . . **151**

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

Dictamen de la Segunda Comisión con proyecto de decreto, que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania. Es de segunda lectura. . . . . **152**

## VISITANTES DISTINGUIDOS

La Presidencia da la bienvenida a la Comisión de Cooperación con México de la Cámara de Diputados de la República Italiana, el embajador y diplomáticos de esa nación. . . . . **157**

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

A discusión en lo general y en lo particular del dictamen de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional, fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los legisladores:

Diputado Víctor Antonio García Dávila. . . . .	157
Senador Raymundo Cárdenas Hernández. . . . .	158
Diputado José Alejandro Zapata Perogordo. . . . .	159
Senador Fidel Herrera Beltrán, quien propone la adición de un párrafo en el dictamen. . . . .	161
Rectifica hechos el senador Héctor Federico Ling Altamirano. . . . .	162
Se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.	163
Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	164
RECESO. . . . .	164

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

Continúa el tema del dictamen de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional. . . . .

Desde su curul el senador Fidel Herrera Beltrán, solicita una moción de procedimiento con acuerdo de los grupos parlamentarios, en el sentido de que la adición propuesta al dictamen sea procesada como proposición con punto de acuerdo al término de la votación nominal del proyecto de decreto. . . . .	164
El Presidente explica el procedimiento acordado por los grupos parlamentarios e instruye a la Secretaría a recoger la votación del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . .	164
La Secretaría da lectura a la proposición del senador Fidel Herrera Beltrán y la Asamblea la admite a discusión. . . . .	165
Se aprueba que se dé trámite normal a la proposición y se considere de urgente resolución. . . . .	166

A discusión se concede el uso de la palabra a los legisladores:

Senador Adrián Alanís Quiñones. . . . .	166
Senador Jorge Zermeño Infante. . . . .	167
Senador Raymundo Cárdenas Hernández. . . . .	167
Rectifican hechos los legisladores:	
Senador Fidel Herrera Beltrán. . . . .	168
Diputado Bernardo Borbón Vilches. . . . .	169
Diputado Felipe Solís Acero. . . . .	170
Senador Raymundo Cárdenas Hernández. . . . .	171
Diputado José Alejandro Zapata Perogordo. . . . .	172
Diputado Juan Manuel Carreras López. . . . .	173
Senador Antonio García Torres. . . . .	174
Senador Jorge Zermeño Infante. . . . .	175
Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. . . . .	175
Suficientemente discutido el punto de acuerdo es aprobado. Comuníquese. . . . .	177

#### SISTEMA HORARIO

La Presidencia informa que el senador Adrián Alanís Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la rectificación del turno dado a su proposición con punto de acuerdo presentado el pasado 8 de enero, en relación con el horario estacional para el estado de Durango y para solicitar a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos y turnada a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados. Atendiendo lo solicitado, el Presidente turna la proposición de referencia a la Primera Comisión. . . . .	177
---	-----

#### LEY PARA REGULAR EL ENVIO DE REMESAS DEL EXTRANJERO A LA REPUBLICA MEXICANA

El diputado Tomás Torres Mercado solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que crea dicha ley, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 5 de junio de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. . . . .	177
--	-----

## SEGURIDAD PUBLICA

El senador Antonio García Torres presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la seguridad pública del país. Se turna a la Primera Comisión. . . . . **179**

## PARTIDOS POLITICOS

El diputado Tomás Torres Mercado presenta proposición con punto de acuerdo, para que los partidos políticos nacionales donen la mitad de sus prerrogativas al gasto social. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.. . . . . **184**

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **187**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **188**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **189**

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **190**

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente; procedo a pasar lista de asistencia.

Señor Presidente, se encuentra debidamente acreditada la presencia de 28 legisladores.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul**  
(a las 11:31 horas):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se va a dar lectura al orden del día de esta fecha.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 15 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los congresos de los estados de: Chihuahua, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

De la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

De legisladores.

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

**Iniciativas de diputados**

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Para que se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias, para abordar la problemática derivada del capítulo agropecuario del TLC, suscrita por los diputados Martí Bares Guadarrama y Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos de 2003, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Con los que se remiten 15 hojas de servicio de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

**Dictámenes de primera lectura**

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Clase Especial, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Primera Clase, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Uribe Toledo Sibaja, Néstor

Evencio Yee Amador, Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, José Refugio Peñaloza Herrera, Víctor Lichtinger Waisman y Enrique Berruga Filloy, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Marco Antonio de León Adams, Alejandro Francisco Rossi Guerrero, Jorge Lomónaco Tonda, Enrique Berruga Filloy, José Refugio Peñaloza Herrera, Arturo Sarukhan Casamitjana, Germán Gonzalo Alarcón Osorio, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Roberto Francisco Miranda Moreno y Gustavo Mohar Betancourt, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

### *Dictamen a discusión*

De la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa, que comprende la participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino Unido de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

### *Excitativa*

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### *Proposiciones*

Con punto de acuerdo, en relación a la seguridad pública, a cargo del senador Antonio García Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que los partidos políticos nacionales donen la mitad de sus prerrogativas al gasto social, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a los transgénicos, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal que a través de las autoridades correspondientes, secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, otorguen de inmediato al Poder Legislativo, información oficial amplia en relación con el conflicto CNI-TV Azteca, en referencia a la concesión de transmisiones de señal de televisión abierta, por el denominado Canal 40, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para realizar una sesión solemne para conmemorar el CL aniversario del natalicio de José Martí, suscrito por los diputados Martí Batres Guadarrama y Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a las islas Revillagigedo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a precios y tarifas de energéticos en el campo mexicano, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados se reúna con funcionarios de la SHCP, a fin de que informen a la Comisión Permanente sobre las inconsistencias en los montos por ramo de gasto, del PEF 2003, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan el Secretario de Relaciones Exteriores y el director general de la Comisión Nacional del Agua, para que informen sobre las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América, en materia de distribución de las aguas, a cargo del senador Adrián Alanís Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para realizar una sesión solemne para conmemorar el CCL aniversario del natalicio de don Mi-

guel Hidalgo y Costilla, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para crear una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales en el proceso electoral del estado de México, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

### *Agenda política*

Comentarios a los cambios en la Administración Pública Federal, a cargo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la situación del Canal 40, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios en relación a la gestión del gobernador con licencia del estado de Nuevo León, Fernando Canales Clariond, recién designado secretario de Economía, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la situación internacional y el cambio del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios en relación al Presupuesto de Egresos recién aprobado para el estado de Nayarit, a cargo del senador Marco Antonio Fernández Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre los cambios en el gabinete, a cargo del senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la postura de México en la búsqueda de una solución negociada a la crisis de Venezuela, a cargo del senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Es cuanto, señor Presidente.

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

#### **La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta a las señoras y señores legisladores que en virtud de que el acta de la sesión anterior viene debidamente publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita la anuencia de ustedes para que en su caso se dispense la lectura.

Consulta, quienes estén por la afirmativa les rogamos manifestarlo levantando la mano...

Quienes estén por la negativa... **Se dispensa la lectura, señor Presidente.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles ocho de enero de dos mil tres, correspondiente al primer receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul**

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintinueve legisladores, a las once horas con veintidós minutos del miércoles ocho de enero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Secretaría da lectura al acta de la sesión anterior y sin discusión se aprueba en votación económica.

Sendas comunicaciones con solicitudes de licencia temporal para separarse del cargo, de los diputados:

- Mario Sandoval Silvera, electo en la quinta circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Moisés Alcalde Virgen, electo en el vigésimo primer distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Salvador Castañeda Salcedo, electo en el trigésimo segundo distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Juan Manuel Martínez Nava, electo en el tercer distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Gustavo Alonso Donis García, electo en el segundo distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Emilio Ulloa Pérez, electo en la quinta circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- María Elena Chávez Palacios, electa en el vigésimo sexto distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Rafael Barrón Romero, electo en el cuarto distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- María Cristina Moctezuma Lule, electa en el décimo tercer distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.
- Armando Enríquez Flores, electo en el trigésimo cuarto distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el

punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- Lionel Funes Díaz, electo en el vigésimo distrito del estado de México. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

El Presidente participa a la Asamblea el lamentable fallecimiento del diputado José María Guillén Torres, ocurrido el martes siete de enero de dos mil tres, y pide a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Comunicación de la Mesa Directiva, con acuerdo parlamentario relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Se aprueba en votación económica.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Aguascalientes, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

- Chiapas, con acuerdo por el que envía una excitativa al Gobierno Federal, para que se aboque al esclarecimiento de los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión Especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua, ocurridos desde mil novecientos noventa y tres hasta la fecha, de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores.

- Chihuahua, con acuerdo por el que expresa su apoyo a la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para crear la Ley de Zonas de Libre Comercio. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

- Tamaulipas, con acuerdo por el que se pronuncia en contra de la irrupción violenta de diversos grupos de personas en el Palacio Legislativo en San Lázaro, ocurrida el pasado diez de diciembre de dos mil dos. Se turna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Iniciativas con proyecto de decreto de los congresos de los estados de:

- Puebla, que reforma y adiciona la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

- Durango, que adiciona la fracción vigesimanovena, numeral quinto, inciso a), del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

La Presidencia informa de la recepción de una iniciativa suscrita por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma la fracción vigesimaoctava del artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Se concede la palabra para presentar iniciativas a los legisladores:

- Senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales y adiciona un artículo ochenta y siete bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

- Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del artículo ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

- Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y del diputado Martí Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y tres, fracción undécima; setenta y cinco; ciento quince, fracción cuarta; y ciento veintisiete y que adiciona una fracción octava al artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

### **Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania.

### **Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul**

Se turna a la Primera Comisión.

- Con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Se turna a la Primera Comisión.

- Con el que remite copia del oficio del administrador central de Contabilidad y Glosa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la problemática derivada de la diferencia de precios de las gasolinas y diesel mexicanos, con los que se expenden en Estados Unidos de América. Remítase a la Cámara de Senadores.

- Con el que remite copia del oficio del director general de Programación y Presupuesto B, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, sobre la información relativa a la aplicación de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Remítase a la Cámara de Senadores.

- Dieciocho, con los que solicita el permiso constitucional necesario para que igual número de ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones conferidas por los gobiernos del Reino de España; de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; de Rumania y del Reino de Suecia. Se turnan a la Primera Comisión.

- Diez, con los que remite igual número de hojas de servicios de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Segunda Comisión.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes relativos a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y del costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de dos mil dos. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Dictamen de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del veintitrés al treinta y uno de enero de dos mil tres, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania. En votación económica la Asamblea dispensa su lectura y queda de primera lectura.

Solicita excitativa el diputado Julio Castellanos Hernández, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y tres, fracción undécima; setenta y cinco; ciento quince, fracción cuarta y ciento veintisiete y que adiciona una fracción octava al artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha veinte de febrero de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

El diputado Carlos Humberto Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exprese su repudio y exija a las autoridades estatales y federales, en el ámbito de su competencia, el esclarecimiento de los hechos en torno al asesinato del diputado José María Guillén Torres, y solicita trámite de urgente resolución.

En votación económica la Asamblea considera el asunto de urgente resolución y el Presidente concede la palabra, para hablar en pro, a los legisladores: diputado Manuel Wistano Orozco Garza, del Partido Acción Nacional; senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática; y diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo.

A nombre de la Mesa Directiva hace uso de la palabra el Vicepresidente diputado Bernardo Borbón Vilches, y con fundamento en el artículo cincuenta y dos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone la integración de una comisión de legisladores que asista en representación de la Comisión Permanente al funeral del diputado José María Guillén Torres y exprese condolencias a la familia del legislador fallecido.

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica, y de la misma manera y por unanimidad, se aprueban el punto de acuerdo y la propuesta de la Mesa Directiva. Comuníquese.

El Presidente aclara que la comisión aprobada la integrarán tres diputados y tres senadores. Asimismo informa, con las reservas necesarias, del homicidio de la esposa del diputado local del estado de Michoacán, Jesús Soto Ortiz, y expresa su preocupación respecto a la violencia en contra de legisladores o sus familiares.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que retire a los vendedores ambulantes que impiden al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesionar en su edificio sede. Se turna a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados.

- Senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para que la Comisión Permanente convoque al Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias a partir del tres de febrero de dos mil tres, y al inicio de su intervención aclara que por un error no atribuible a la Mesa Directiva, el tema se registró como una proposición y no como una iniciativa con proyecto de decreto que es la naturaleza del texto que presenta. Se turna a

las juntas de Coordinación Política de las cámaras de Senadores y de Diputados.

- Diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, para que el Gobierno Federal mantenga o incremente los apoyos al sector agropecuario, a fin de contrarrestar los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el campo mexicano. Se turna a la Tercera Comisión.

- Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo Federal a renegociar el Capítulo Séptimo, Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Segunda Comisión.

La Presidencia comunica la integración de la comisión de legisladores que asistirá al funeral del diputado José María Guillén Torres, aclarando que se incorporan dos legisladores más, e instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados a que haga lo necesario para que la comisión referida cumpla con su cometido.

- Senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, a que incluya dentro de los recursos ampliados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, la revisión técnica del puente José López Portillo y la reconstrucción y reparación del muro de contención del Río Pantepec, en la ciudad de Alamo, Veracruz. Se turna a la Tercera Comisión.

- Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la expropiación de tierras derivada de la construcción de una autopista del Plan Puebla-Panamá, en el municipio de Tecpatán, Chiapas, y durante su intervención solicita la lectura de un documento relacionado con el tema; la Presidencia instruye a la Secretaría a atender lo solicitado. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

- Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el asesinato del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín, acaecido el año próximo pasado.

### **Presidencia del diputado Bernardo Borbón Vilches**

Se turna a la Primera Comisión.

- Senador Adrián Alanís Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el horario estacional para el estado de Durango y para solicitar a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

El Presidente informa de la recepción de dos comunicaciones con solicitudes de licencia temporal para separarse del cargo, de los diputados:

- Amado Olvera Castillo, electo en la quinta circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- María de los Angeles Sánchez Lira, electa en la quinta circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia respectiva en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Se refieren a la problemática del campo mexicano los legisladores: senador Esteban Angeles Cerón, del Partido Revolucionario Institucional;

### **Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul**

Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México; senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática; senador Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional; senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática;

### **Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, y acepta interpelación del diputado Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional; diputado César Horacio Duarte Jáquez y senador Ernesto Gil Elorduy, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

Rectifican hechos los legisladores: diputado Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional; y senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional.

Contesta alusiones personales el senador Ernesto Gil Elorduy, del Partido Revolucionario Institucional.

Continúan rectificando hechos los legisladores: senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional; senador Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional; diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; y senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles quince de enero de dos mil tres, a las once horas.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a someter a discusión el acta.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se consulta a las señoras y señores legisladores.

Está a discusión, en caso de que no hubiera alguna participación se consulta si es de aprobarse.

Quienes estén por la afirmativa...

Gracias.

Quienes estén por la negativa... **Se aprueba el acta señor Presidente.**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobada el acta.**

Comunicaciones.

ESTADO DE CHIHUAHUA

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LX Legislatura.

C. Dip. Lic. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Le remito el acuerdo número 444/02 I.P.O., así como copia de la iniciativa que le dio origen, aprobado por el H. Congreso del estado en fecha 28 de noviembre del año en curso, mediante el cual esta Sexagésima Legislatura tiene a bien solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que no acepte la propuesta del Ejecutivo Federal de homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el precio de la gasolina Pemex Magna y reformar la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en lo referente al gas natural LP para uso automotriz.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de noviembre de 2002.— Dip. Lic. *Manuel Guillermo Márquez Lizalde*, Presidente del H. Congreso del Estado (rúbrica.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

Acuerdo No. 444/02 I.P.O.

La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro de su segundo año de ejercicio constitucional.

Acuerda

**Unico.** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del estado solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de

la Unión que considere no aceptar la propuesta del Ejecutivo Federal de homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el de la gasolina Pemex Magna, así como reformar la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en lo referente al gas natural LP para uso automotriz.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a 28 de noviembre de 2002.— Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Presidente; Dip. Jesús R. Corral Ordóñez y Dip. Pedro Martínez Cháirez, secretarios (rúbricas.)»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LX Legislatura.

H. Congreso del Estado.— Presente.

El suscrito diputado, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Legislatura y como miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del estado, acudo ante esta elevada Asamblea a formular iniciativa, con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual propongo que esta soberanía solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que no autorice la homologación del precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el de la gasolina Pemex Magna. Lo anterior, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

1. En días pasados, el Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los proyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, así como una serie de reformas de diversas leyes fiscales de la Federación, en las cuales— entre otras cosas—, el Gobierno Federal propone homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el precio de la gasolina Pemex Magna, argumentando que pretende poner en línea el costo de dichos hidrocarburos.

2. Tal pretensión no es otra cosa que querer recabar más dinero a costa de la economía de las familias que utilizan este combustible a fin de ahorrar un poco, dado que el precio del gas LP es de aproximadamente 3.33 pesos el litro y el de la gasolina de 5.84 pesos, por lo cual la gente prefiere convertir sus vehículos de carburación de gasolina a gas,

que es más barata y ecológicamente más benéfica que la gasolina Pemex Magna, y es nuestra responsabilidad ayudar a conservar el ambiente, que tan deteriorado está.

3. Aunado a ello, la mayoría de los productores agrícolas utilizan gas LP como medio de combustión en su maquinaria, además de los vehículos pick-up en que se transportan diariamente. ¿Dónde queda, pues, la supuesta intención del Gobierno Federal de blindar el campo, cuando pretende aumentar el precio de uno de los insumos que los productores agrícolas utilizan, a fin de abaratar los costos de producción de las cosechas? También transportistas de carga y de pasajeros han preferido utilizar el gas a la gasolina o el diesel, toda vez que, ante los incrementos que estos combustibles sufren mes con mes, toda vez que al emplear el gas LP o el natural para la carburación automotriz pueden mantener a un bajo costo de operación el transporte, lo que permite— por ejemplo—, un transporte de pasajeros barato dentro de lo que cabe, por así decirlo.

4. Asimismo, cientos de familias han preferido usar gas LP automotriz en sus coches, dadas las ventajas económicas que les representa frente a la gasolina. Prueba de ello es que tanto el Gobierno Federal como el estatal y los municipios han optado por ese tipo de combustible, a fin de ahorrar el gasto público en cuanto a combustibles.

5. Esa medida, netamente recaudadora del Gobierno Federal, causará incertidumbre entre los usuarios de este combustible, que comenzarán a almacenar cilindros de 30 y 45 litros de gas LP de uso doméstico, dado que es el mismo que se utiliza para los vehículos y éste no sufrirá la homologación, para después descargarlos en los tanques de gas de los vehículos, lo que puede llegar a generar accidentes, dado que estas personas no cuentan con los implementos necesarios para realizar alguna maniobra de llenado y de vaciado de cilindros y tanques de gas.

El Gobierno Federal argumenta que, con su propuesta de hacer equivalentes los citados hidrocarburos, los consumidores serán indiferentes al uso de los diversos combustibles, al tiempo de que eliminará la pérdida recaudatoria que hoy enfrentan la Federación y las entidades federativas, sin imponer una carga fiscal al gas natural o licuado de petróleo utilizado en los hogares mexicanos. El gas de uso automotriz causará el impuesto en la venta al consumidor final, lo que afectará directamente a las familias mexicanas, al aumentar los precios de los productos que compran a diario para satisfacer sus necesidades primordiales.

## ESTADO DE JALISCO

Con esta medida, el Ejecutivo Federal pretende recaudar 3,514.4 millones de pesos más en relación con la recaudación propuesta para el año próximo anterior, lo que nos deja claro que dicha pretensión no es más que ciento por ciento recaudadora y en nada buscadora de solucionar los problemas de la pobreza y pobreza extrema que tanto aquejan al país.

Sabedor de la enorme sensibilidad de mis compañeros diputados ante este tipo de problemáticas, acudo a ustedes para que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueben esta iniciativa con la urgencia que requiere el caso, toda vez que ya se realiza la discusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 en el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I, y 57 de la Constitución Política local, así como 97, 98 y 99, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

## Acuerdo

**Unico.** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del estado tiene a bien solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que no acepte la propuesta del Ejecutivo Federal de homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el precio de la gasolina Pemex Magna, así como reformar la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en lo referente al gas natural y LP para uso automotriz.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente.

Leído en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a 28 noviembre de 2002.— Dip. *Pedro Domínguez Alarcón* (rúbrica.)»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión de fecha 10 de diciembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 835/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se les solicita respetuosamente autoricen al Presidente de la República decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por instrucciones de la Directiva de esta honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsiguientes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de diciembre de 2002.— L.C.T.C. *Leonardo García Camarena* (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso del estado de Jalisco.— Presente.

El suscrito, diputado Lázaro Arias Martínez, en el ejercicio de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política, así como los numerales 85 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa de acuerdo económico para lo cual expreso las siguientes

## Consideraciones

1. La inminente entrada en vigor de la apertura comercial de productos agropecuarios provenientes de Estados Unidos y Canadá, es preocupación de importantes sectores de la población tanto en el estado de Jalisco como en el resto del país.

En esta misma Asamblea ha tenido repercusión la previsible problemática que tendrá lugar a partir de la próxima aplicación del capítulo 7 del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, al grado de que el pasado 31 de octubre este Congreso aprobó el acuerdo económico 789/02, en el cual se acordó enviar atento y respetuoso oficio al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, solicitándole sea sometido a revisión el Capítulo VII de la Segunda Parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual contiene lo referente a la apertura comercial en el sector agropecuario, solicitándole asimismo declare una moratoria temporal de la aplicación del capítulo en comento.

No obstante el indiscutible propósito del acuerdo 789/02, debemos recapitular acerca de su factibilidad jurídica, toda vez que la moratoria unilateral propuesta no es la vía adecuada para contrarrestar los efectos de la cercana entrada en vigor de la liberalización arancelaria que afectará a los productores agropecuarios mexicanos. La seriedad que debe prevalecer en la política exterior del país nos constriñe al cumplimiento de los compromisos que se adquieren a través de los instrumentos multinacionales como lo es el TLC. Declarar una moratoria unilateral, es un desafío que la política exterior mexicana no debe lanzar sin una debida valoración de sus consecuencias. El mensaje que México enviaría a la comunidad internacional sería a todas luces contrario a nuestros intereses nacionales, proyectando al exterior una imagen de país en donde no prevalece el Estado de derecho, lo que a su vez crearía un ambiente de desconfianza en torno a los negocios que se pretendieran realizar con nosotros.

2. Los efectos perniciosos del TLC deben ser combatidos, precisamente, en base a sus propias disposiciones y fundamentalmente en los preceptos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, en vez de recurrir a posiciones voluntaristas es menester fundamentar en derecho la posición que debe guardar nuestro país en un caso tan grave como el que nos ocupa.

El Senado de la República no ha sido pasivo ante la problemática expuesta. La discusión acerca de las posibles soluciones al tema le llevaron a la aprobación de modificaciones legales que endurecen las reglas para las prácticas desleales de comercio. Los cambios aprobados por el Senado incluyen reformas a 45 artículos de la Ley de Comercio Exterior y adiciones a otros 10, que fueron enviados a la Cámara de Diputados, para su estudio y eventual aprobación.

Entre las principales propuestas del Senado de la República está la de considerar subvenciones y por lo tanto prácticas desleales sujetas a cuotas compensatorias, todos los estímulos económicos otorgados por gobiernos extranjeros, agencias u organismos mixtos.

Sin embargo, considerando los tiempos del proceso legislativo y los alcances de la reforma proyectados a futuro, contrapuestos a la inminencia de la entrada en vigor de la apertura comercial de los productos agropecuarios provenientes de Estados Unidos y Canadá, el esfuerzo legislativo del Senado es incompleto, toda vez que debió proponer -y debe proponer- medidas urgentes que resuelvan la cercana afectación a los intereses nacionales.

Es menester que el Senado de la República, con base en los artículos 39, 73 y 131 constitucionales, en sus respectivas fracciones, declare al campo mexicano en estado de emergencia económica, social y ambiental.

El artículo 39 de la Constitución General de la República establece que

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Entonces, no existe obstáculo alguno para que el pueblo mexicano, a través de sus órganos de gobierno, instrumente las medidas que sean necesarias para salvaguardar sus propios intereses.

El artículo 73, fracción XXIX, inciso 1º, previene que

El Congreso tiene facultad (...) para establecer contribuciones (...) sobre el comercio exterior.

De donde se colige que las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso General, no tan sólo no

tienen impedimento, sino que están en condiciones por mandato de nuestra Ley Suprema, de establecer cuotas compensatorias a productos provenientes de países que efectúen prácticas desleales de comercio.

El párrafo segundo del artículo 131 de la Carta de Querétaro, señala expresamente que

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

La vigencia de este precepto constitucional es de primera importancia para la solución del problema que atendemos. Por ello, en rigor, es necesario que esta asamblea de Jalisco reconsidere su posición ante el caso y exija a la Federación el cabal cumplimiento de este dispositivo a efecto de que el Presidente de la República sea facultado por el Congreso de la Unión para aumentar las cuotas arancelarias de importación, como medida compensatoria a las prácticas desleales al libre comercio.

La disparidad de la economía mexicana y las del resto de países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, no nos permite entrar a una guerra de subsidios, en la cual si le entramos estaremos derrotados de antemano. Mientras que México sólo otorga en promedio 720 dólares a cada productor rural, Estados Unidos da a los suyos entre 20 y 21 mil dólares. Por ello el anunciado blindaje agropecuario que dio a conocer el secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez, sólo tendrá efectos paliativos, pero no frenará el implacable golpe que propinará a los productores agropecuarios el ingreso al país de productos con precios por debajo de su costo real.

Además del apoyo financiero es menester que se apliquen cuotas compensatorias que pongan en igualdad de competencia a los productos nacionales y los extranjeros.

El hecho de que el Congreso de la Unión declare al campo mexicano en emergencia económica no es sino un reconocimiento a un estado real de crisis. Esta declaratoria deberá estar acompañada de la autorización al Presidente de la República para que adopte medidas compensatorias de naturaleza arancelaria, que contrarresten los subsidios extraordinarios que otros países otorgan a sus productores y que dañan el mercado internacional.

Como ya lo citó el diputado Salvador Caro Cabrera en las consideraciones del acuerdo económico 789/02, el artículo 704 relativo a los apoyos internos establece que

Las partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios, pero que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción. Además, reconocen que pueden surgir compromisos sobre reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Esta declaración, que comparte México con Estados Unidos y Canadá, reconoce que los subsidios a los productores dañan el libre comercio y afectan la producción. Luego, no es ilegal que México aplique medidas compensatorias para enfrentar eso que denominan apoyos internos y que no son otra cosa que subsidios para ingresar al mercado con precios *dumping*.

En este punto es preciso hacer una reflexión acerca de los puntos de coincidencia entre los apoyos internos y los subsidios a la exportación. Es indiscutible que cuando los productores agropecuarios reciben subsidios directos por parte del Estado, desde ese momento se distorsiona el mercado, toda vez que los productos no subsidiados que ingresen a ese país no podrán competir con los productores locales. Pero el fenómeno de los apoyos internos se transforma en un auténtico y real subsidio a la exportación cuando los productos subsidiados trascienden la frontera y se ponen en otro país en donde compiten con otros productos locales sin subsidio o menor subsidio.

En este supuesto, el apoyo interno sirve para que el productor exporte a precios *dumping* su producto, lo que a todas luces constituye una práctica desleal sancionada por los principios más elementales del libre comercio.

Ahora bien, el artículo 705, párrafo séptimo, inciso b), del capítulo agropecuario del TLCAN que regula los subsidios a la exportación refiere que:

No obstante lo previsto en cualquier otra disposición de este artículo.

Cada una de las partes se reserva el derecho de aplicar cuotas compensatorias a las importaciones subsidiadas de productos agropecuarios provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte.

Luego:

- a) Si el nuestro es un pueblo soberano;
- b) Si Congreso de la Unión tiene facultades para establecer contribuciones sobre el comercio exterior;
- c) Si el Presidente de la República, con autorización del Congreso General, está facultado para aumentar las cuotas de las tarifas de importación a fin de regular el comercio exterior en beneficio del país y
- d) Si en el marco del TLCAN, a México se le tiene reconocido el derecho de aplicar cuotas compensatorias a las importaciones subsidiadas de productos agropecuarios provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte de ese tratado.

Entonces, es indiscutible que a nuestro país le asiste el derecho soberano de establecer cuotas compensatorias a los productos provenientes de naciones que apliquen en su territorio medidas proteccionistas y desleales al comercio libre.

3. Por lo anterior, esta iniciativa invita a los miembros de esta Asamblea a reconsiderar el posicionamiento del honorable Congreso del estado de Jalisco y a reiterar la propuesta inviable de que se declare una moratoria a la entrada en vigor del Capítulo VII del TLCAN y nos orientemos por las disposiciones constitucionales, legales y del mismo TLCAN invocadas, a fin de que se solicite a las dos cámaras integrantes del Congreso de la Unión que autoricen al Presidente de la República decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados, provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio para América del Norte; y al Presidente de México, que haga las gestiones necesarias para que se apliquen esas cuotas compen-

satorias a la importación a fin de regular el comercio exterior en beneficio del país.

Por congruencia con el federalismo que siempre ha distinguido al estado de Jalisco en el mosaico de la República, es menester que se realicen de inmediato los oficios ante las instancias ya señaladas a efecto de que se frenen los efectos que se ciernen sobre los productores mexicanos. El apoderamiento del mercado local por parte de países extranjeros no es cuestión que sólo importe a los campesinos y ganaderos del país. Las gestiones por la defensa de nuestros productores conllevan otra por el resguardo de nuestra soberanía. La independencia económica de México es otra tarea que le corresponde cumplir a los mexicanos de esta generación. Pido de su parte buena disposición para con esta iniciativa y el despojamiento de cualquier tinte partidista o de autoría, que pudiere afectar el buen juicio que se requiere en este asunto. Les pido que asumamos la representación del pueblo de Jalisco con autenticidad, honestidad y valentía, y que juntos movamos las instituciones federales a fin de dar la respuesta que nuestros representados esperan de cada uno de nosotros.

Por lo anterior propongo al Pleno de esta Asamblea para su aprobación el siguiente proyecto de

#### Acuerdo Económico

Con fundamento en los artículos 39, 73 y 131 de la Constitución General de la República, y 705, párrafo séptimo, inciso b), del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se acuerda lo siguiente:

**Primero.** Envíese atento y respetuoso oficio a las dos cámaras integrantes del honorable Congreso de la Unión solicitando que autoricen al Presidente de la República decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados, provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio para América del Norte;

**Segundo.** Envíese atento y respetuoso oficio al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, solicitándole que haga las gestiones necesarias para que se apliquen cuotas compensatorias a la importación de productos agropecuarios subsidiados, provenientes de territorio de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, a fin de regular el comercio exterior en beneficio del país; y

**Tercero.** Envíese comedido oficio a los congresos de los estados integrantes de la Unión y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pidiéndoles expresen su apoyo a la propuesta planteada en este acuerdo.

Sala de Sesiones del Congreso del Estado.— Guadalajara, Jalisco, a 10 de diciembre del 2002.— Dip. *Lázaro Arias Martínez* (rúbrica.)»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.**

---

ESTADO DE QUERETARO

---

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Dip. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, en sesión ordinaria de la legislatura celebrada el 5 de diciembre de 2002 se aprobó por el pleno de la legislatura el acuerdo por el que la LIII Legislatura del estado de Querétaro manifiesta su total rechazo a la clonación de seres humanos, en virtud de que la legislación debe considerar tanto el avance de la investigación científica como criterios éticos de respeto de la vida y por no haber razones sociales, morales y éticas que la justifiquen. Se anexa copia del acuerdo en comento a fin de que, en su caso, manifieste su postura oficial al respecto.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 5 de diciembre de 2002.— LIII Legislatura.— Mesa Directiva.— Diputados: *Julio Senties Laborde*, (rúbrica) Presidente; *Marco Antonio Rojas Valladares*, (rúbrica) vicepresidente, *Oscar Sánchez*

*Aguilar* (rúbrica) primer secretario y *Enrique González González* (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo.— LIII Legislatura.— Querétaro.

La LIII Legislatura del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, y 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y

Considerando:

Que no todo lo científicamente posible es socialmente responsable. La libertad de investigación tiene frontera en la dignidad de la persona humana. La manipulación técnica de la naturaleza no se encuentra exenta de riesgos. La protección y el cuidado de la naturaleza son responsabilidad del investigador, de manera directa y de la sociedad, en forma solidaria.

Que el conocimiento científico constituye el patrimonio de la humanidad. La ciencia y la tecnología no deben convertirse en simples mercaderías, en instrumentos de dominio ni mucho menos en fuentes de segregación.

Que en atención a que en las últimas semanas los principales medios informativos nacionales e internacionales han anunciado que el primer bebé clonado nacerá a principios de enero del siguiente año, considerando clon un “grupo de células u organismos idénticos propagados a partir de una misma célula corporal”.

Que no es posible cuestionar el valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, así como el derecho de cada persona a que su vida sea respetada de manera total, dado que cada mujer y cada hombre constituyen un ser indivisible física y espiritualmente, con identidad propia y dignidad intrínseca.

Que el derecho a la vida es inviolable, pues constituye el fundamento de todos los demás derechos, por lo que debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado, de acuerdo con las normas, principios y valores del orden jurídico. Nadie es dueño de la vida ni de la muerte.

Que el embrión humano es persona; tiene dignidad y derecho a la vida, a la identidad, a la protección por el Estado y la sociedad. Por ello, no puede ser objeto de manipula-

ciones ni mucho menos de agresiones que conduzcan a su destrucción, toda vez que el ser humano es en sí mismo un fin y no un medio.

Que la cuestión de la clonación humana constituye un tema que ha sido rotundamente refutado por la mayoría de las personas y admitido por algunas minorías, todas ellas con fundamentos que reflejan una discusión que irá en aumento, debido a la enorme importancia y trascendencia de todo lo relativo a la aplicación de técnicas utilizadas por la ingeniería genética, específicamente por lo que respecta a la medicina genómica y, por ende, a la clonación de seres humanos.

Que sabemos perfectamente que es del todo inmoral producir embriones humanos destinados a convertirse en material biológico experimental, lo que hace aún más evidente la necesidad de manifestar el absoluto rechazo a la clonación humana, pues la generación de embriones humanos por clonación es contraria a la buena práctica médica, toda vez que los especialistas deben seguir los lineamientos de respeto de la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.

Que consideramos también que, a través de los conocimientos científicos y tecnológicos surgidos de la biología y del desarrollo, el hombre es capaz de modificar genéticamente las características de los organismos vivos, y que el conocimiento generado y acumulado le ha permitido lograr mediante experimentos genéticos la obtención de mayor producción de plantas y de vegetales, lo que conlleva a una producción mayor de alimentos y a mejorar la calidad en éstos, pero sin que ello implique prácticas contrarias al respeto de la vida y de la dignidad humanas.

Que no debe ignorarse que estos logros de la ciencia pueden ser utilizados contra la vida humana y la dignidad de la persona. Está demostrado científicamente que se presentan anomalías en la placenta de los animales clonados, defectos de las células sanguíneas, enfermedades cardiacas, problemas pulmonares, envejecimiento prematuro y problemas gástricos, que constituyen sólo algunos de los defectos detectados.

Que estamos conscientes de que es necesario impulsar la investigación científica, así como el desarrollo de las técnicas y las tecnologías biológicas, para continuar contribuyendo a elevar los niveles de nuestra calidad de vida y salud, pero siempre salvaguardando que las citadas investigaciones se lleven a cabo conforme a las conductas

éticas y deontológicas de los investigadores y que, en este marco, se establezcan métodos que permitan valorar las posibles consecuencias del conocimiento científico y sus aplicaciones, así como asentar las bases jurídicas, científicas, tecnológicas y éticas para prohibir que se practique este procedimiento en seres humanos.

Que, asimismo, todo tratamiento, investigación y manejo realizados sobre seres humanos y su patrimonio genético deben ser certeramente responsables para respetar la dignidad humana. El genoma humano es patrimonio de la humanidad, pues todo ser humano tiene derecho a conocer su filiación genética y, por consiguiente, a que tal filiación sea protegida por las leyes que tutelan la privacidad y la intimidad. No se puede discriminar a una persona a causa de su patrimonio genético.

Que es preciso preservar y defender la dignidad humana y los derechos humanos y, desde luego y como principal prioridad, el valor de la vida, sobre todo en sus características de unicidad.

Que el total respeto de la dignidad humana lleva engarzadas la defensa y preservación de la integridad genética de cada ser humano, en virtud de que la clonación de seres humanos entraña cuestiones no sólo biológicas sino sociológicas, morales, jurídicas y éticas.

Por lo anteriormente expuesto, la LIII Legislatura ha aprobado el siguiente

#### Acuerdo

Por el que la LIII Legislatura se pronuncia en relación con la clonación de seres humanos.

**Unico.** La LIII Legislatura del estado de Querétaro manifiesta su total rechazo a la clonación de seres humanos, en virtud de que la legislación debe considerar tanto el avance de la investigación científica, como criterios éticos de respeto de la vida y porque no hay razones sociales, morales y éticas que la justifiquen.

#### Transitorios

**Primero.** Remítanse los oficios correspondientes a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a todas las legislaturas del país, a fin de que, en su caso, manifiesten su postura oficial al respecto.

**Segundo.** Publíquese en dos periódicos de mayor circulación en el estado de Querétaro.

Atentamente.

Palacio Legislativo a 5 de diciembre de 2002.— LIII Legislatura del estado de Querétaro.— Mesa Directiva.— Diputados: *Julio Senties Laborde*, (rúbrica) Presidente; *Marco Antonio Rojas Valladares*, (rúbrica) vicepresidente; *Oscar Sánchez Aguilar* (rúbrica) primer secretario y *Enrique González González*, (rúbrica), segundo secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.**

---

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

CC. Diputados Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos permitimos comunicar a ustedes que, el día de la fecha, la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del estado eligió al Presidente y a los vicepresidentes de la Mesa Directiva que fungirán en tales cargos del 15 al 18 de diciembre de 2002, en el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal. La referida representación recayó en los siguientes diputados:

Presidente, Dip. Santiago Hernández Robles; Primer vicepresidente, Dip. José Antonio Orta Lara; Segundo vicepresidente, Dip. Javier Algara Cossío.

Además, les precisamos que, conforme lo establecen los numerales 20 y 21 del referido ordenamiento, el Presidente y los vicepresidentes permanecerán en sus cargos únicamente del 15 al 18 de diciembre y los secretarios y prosecretarios actuarán durante todo el periodo; es decir, del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2002.

Lo hacemos de su conocimiento para los efectos procedentes, haciendo propia la ocasión para reiterarles las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 14 de diciembre de 2002.— Dip. *Fidel Castro Palomo* (rúbrica), Secretario; Dip. Andrés Hernández Hernández (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**De enterado.**

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Por este conducto, en observancia de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, me permito comunicarles que, el día de la fecha, esta soberanía clausuró el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 91 y 93 del invocado ordenamiento, la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí eligió e instaló la Diputación Permanente que fungirá del 18 de diciembre de 2002 al 31 de marzo de 2003, la cual quedó formada de la siguiente manera:

Presidente, Dip. Javier Algara Cossío; Vicepresidente, Dip. Xicoténcatl Turrubiates Flores; Secretario, Dip. Arturo Ramos Medellín.

Primer vocal, Dip. Sergio Ernesto García Basauri; Segundo vocal, Dip. Emilio de Jesús Ramírez Guerrero.

Suplente, Dip. Víctor Alonso Loredó, Suplente; Dip. Aureliano Anaya Martínez.

Lo hago de su conocimiento para los efectos procedentes, propiciando la ocasión para reiterarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 18 de diciembre de 2002.— Dip. *Arturo Ramos Medellín* (rúbrica), Secretario de la Diputación Permanente.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**De enterado.**

---

ESTADO DE TLAXCALA

---

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.— LVII Legislatura.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En términos de la resolución aprobada por el pleno de esta soberanía en sesión ordinaria pública de fecha 26 de noviembre del año en curso, les remito copia del punto de acuerdo mediante el cual la LVII Legislatura del honorable Congreso del estado de Tlaxcala solicita al Ejecutivo Federal y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que reduzcan y descuenten las tarifas y los precios de energía eléctrica y de diesel mediante el otorgamiento de subsidios en materia agropecuaria.

Sin otro particular, les envío un cordial y afectuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de X., a 26 de noviembre de 2002.— Lic. *Cuauhtémoc Lima López* (rúbrica), Secretario Parlamentario del H. Congreso.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Comercio y Fomento Industrial, de la Cámara de Diputados.**

---

CAMARA DE SENADORES

---

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito remitir a ustedes, para conocimiento de la Honorable Comisión Permanente, la siguiente documentación:

1. Propuesta de nombramientos de magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

Lic. Nicandro Gómez Alarcón; Lic. Nora Yolanda Molina Raygosa; Mtra. Eva Montalvo Aguilar; Lic. María del Carmen Ramírez Morales; Lic. Jaime Romo García ; Lic. Jaime Jesús Saldaña Orozco.

2. Nombramiento del ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

3. Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite una solicitud de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para que el ciudadano José Sulaimán Chagnon pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Reino de Tailandia.

4. Oficio del Congreso del estado de Sonora con el que remite iniciativa de decreto que reforma la Ley del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.

5. Acuerdo del Congreso del estado de Aguascalientes por el que formula un atento exhorto al Congreso de la Unión y las comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para que redoblen esfuerzos en defensa de los derechos humanos de los indígenas del estado de Chiapas.

6. Acuerdo del Congreso del estado de San Luis Potosí por el que solicita se analicen modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

7. Acuerdo del Congreso del estado de Colima por el que solicita se requiera a la Asociación Civil "Amigos de Fox", haga entrega al Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral, de la información relativa a los recursos recibidos desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2002.

8. Acuerdo del Congreso del estado de Sonora, por el que se pronuncia a favor de la petición de apoyo de las autoridades de la Universidad de Sonora.

9. Oficio de la Secretaría de Turismo en respuesta al acuerdo de la Cámara de Senadores sobre el desarrollo urbano Real de Catorce y del Programa de Pueblos Mágicos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, enero 7 de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate*, Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en el artículo 27, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos proponer los nombramientos de Magistrados del propio Tribunal.

Por lo anterior agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la aprobación de esa H. Cámara, la propuesta de nombramiento de seis nuevos magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se detallan a continuación:

1. Lic. Nicandro Gómez Alarcón.

2. Lic. Nora Yolanda Molina Raygosa.

3. Mtra. Eva Montalvo Aguilar.

4. Lic. María del Carmen Ramírez Morales.

5. Lic. Jaime Romo García

6. Lic. Jaime Jesús Saldaña Orozco.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales procedentes, acompañando al presente el original de la propuesta suscrita por el C. Presidente de la República, así como los datos curriculares de los interesados.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es facultad del Presidente de la República, con aprobación del Senado o de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, nombrar a los Magistrados para integrar las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En esa virtud, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ha comunicado al Ejecutivo Federal que, por virtud del Acuerdo G/43/2001 del Pleno de ese Tribunal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el pasado 11 de septiembre de 2001, se han creado dos nuevas Salas Regionales en ese órgano de justicia: la Sala Regional Chiapas-Tabasco y la Sala Regional del Caribe.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica en cita, deben nombrarse a seis Magistrados para que integren las Salas Regionales mencionadas en el párrafo anterior.

De tal manera, con fundamento en el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por su digno conducto, someto a la aprobación

de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión la propuesta de nombramiento de seis Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en favor de las personas siguientes:

Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García, Jaime Jesús Saldaña Orozco.

Considero que las personas señaladas, además de reunir satisfactoriamente los requisitos señalados en el artículo 4o. de la referida Ley Orgánica, son idóneas para cumplir con los cargos que, de aprobarlos esa Soberanía, les serían conferidos.

Adjunto a la presente los currículos y documentación que acredita que las personas señaladas satisfacen los requisitos de la Ley.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada*.»

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

#### **Por lo que se refiere a la propuesta de nombramientos de magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tórnese a la Tercera Comisión.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El Presidente de la República licenciado Vicente Fox Quesada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, fracción IV y 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a los puntos de acuerdo aprobados por esa Cámara en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2000, que señalan los nombramientos de empleados superiores de Hacienda que requieren de la ratificación del Senado de la República, o de la Comisión Permanente, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de diciembre de 2000, ha tenido a

bien nombrar al abogado Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Con fundamento en los preceptos legales citados, ruego a ustedes se sirvan someter dicho nombramiento a la consideración de ese órgano legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Por lo anterior anexo al presente la propuesta original con firma autógrafa del titular del Ejecutivo Federal, así como del currículum y copia certificada del acta de nacimiento del ciudadano Tinoco Jaramillo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el 31 de diciembre de 2002 concluye el periodo para el cual fue designado el licenciado Humberto Murrieta Necochea como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En esa virtud, el primer párrafo del artículo 75 de la referida ley menciona que la Junta de Gobierno del mencionado instituto estará integrada por siete vocales, cuatro de ellos designados por el Ejecutivo Federal quienes deberán ser aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y, en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por lo tanto, corresponde proceder conforme a lo establece el artículo 77 de la mencionada ley, respecto a que la vacante que se produzca en un cargo de vocal será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, con la aprobación a que se refiere el artículo 75 antes citado y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del mismo ordenamiento.

En consecuencia y con fundamento en los artículos citados en los párrafos anteriores, por este conducto someto a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la propuesta de designación de Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para el periodo comprendido del 1o. de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006.

Considero que el abogado Tinoco Jaramillo reúne satisfactoriamente los requisitos que establece el artículo 78 de la referida ley, además que por su amplia trayectoria profesional, experiencia en la materia, así como por sus cualidades personales, es idóneo para cumplir debidamente con el cargo que, de merecer la conformidad de esa soberanía, le sería conferido.

Le reitero ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, DF., a 13 de diciembre de 2002.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada.*»

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación al nombramiento del ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, tórnese a la Tercera Comisión.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el Honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano José Sulaimán Chagnon, pueda aceptar y usar la Condecoración Real de la Más Admirable Orden de Direkgunabhorn, en grado de Caballero Comandante, que le confiere el Gobierno del Reino de Tailandia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al Honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación a la solicitud de permiso del ciudadano José Sulaimán Chagnon para aceptar y usar condecoración que le confiere el Reino de Tailandia, tórnese a la Primera Comisión.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El honorable Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.** El Congreso del estado Libre y Soberano de Sonora acuerda, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Local, presentar, ante el honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que garantice que los trabajadores inscritos en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con bajos ingresos, especialmente a los que tienen ingresos menores a tres salarios mínimos, tengan acceso a los esquemas de financiamiento que otorga esa institución, o en su defecto, a montos mínimo de financiamiento de manera proporcional

a sus aportaciones que les permitan obtener créditos para, la adquisición de viviendas progresivas o pie de casa, siendo los artículos que se reforman los siguientes: fracción IV del artículo tercero, fracción III del artículo 29, primer párrafo del artículo 30, fracción I del artículo 46, segundo párrafo, del artículo 47 y primer párrafo del artículo 51-bis; además se adiciona la fracción V al artículo tercero y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 42, para quedar en los siguientes términos:

### **Artículo 30...**

I. a III...

IV. Vigilará y garantizará que la vivienda que reciban los trabajadores con recursos del Instituto, se construyan con la calidad que se establezcan en los Reglamentos respectivos; cuya garantía por vicios ocultos no podrá ser menor a cinco años; y

V. Lo demás a que se refiere la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 Constitucional y el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, así como lo que esta ley establece.

### **Artículo 29...**

I. a II...

III. Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterará el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, en caso contrario son solidariamente responsables de los efectos que ocasionen la omisión de enterar los descuentos durante el tiempo que dure la relación laboral y se libera al trabajador de dicha responsabilidad. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

**Artículo 30.** Las obligaciones de efectuar las aportaciones y enterar los descuentos, que no podrán exceder del 15% del salario, a que se refiere el artículo anterior, así como su cobro tiene el carácter de fiscales.

I. a XI...

### **Artículo 42...**

I...

II...

a) al d)...

En el caso del inciso b), cuando el predio donde se va a construir sea propiedad del trabajador, el crédito se otorgará en su totalidad incluyendo en el mismo el valor del predio.

### **Artículo 46...**

I. La demanda de habitación y las necesidades de vivienda dando preferencia a. los trabajadores de bajos salarios, especialmente los que tengan ingresos menores a tres salarios mínimos, en las diversas regiones o localidades del país;

II. a IV...

### **Artículo 47...**

Las reglas antes citadas tomarán en cuenta entre otros factores, la oferta y demanda regional de vivienda, el número de miembros de la familia de los trabajadores, los saldos de la subcuenta de vivienda del trabajador de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones a la misma, acreditar por parte del trabajador que no tiene otra vivienda, así como su salario o el ingreso conyugal si hay acuerdo de los interesados dándose preferencia a los trabajadores con ingresos menores de tres salarios mínimos.

### **Artículo 51-bis...**

El saldo insoluto de los financiamientos para la construcción de conjuntos de habitaciones que otorgue el Instituto, no podrá ser menor del 20% ni exceder del 30% del saldo insoluto de los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 42, del cual el Instituto destinará cuando menos la tercera parte para la construcción de vivienda progresiva.

**Segundo.** Envíese el presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo pertinente, hagan suya la Iniciativa y se pronuncien en el mismo sentido ante el honorable Congreso de la Unión.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002: Año de la Lucha Contra el Cáncer en la Mujer”

Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2002.— Diputados: *Gustavo Mendivil Amparan* y *Heleodoro Pacheco Vásquez*, secretarios.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación al oficio del Congreso del estado de Sonora, remitiendo iniciativa que reforma la Ley del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, tórnese a las comisiones de Vivienda y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.— Honorable Congreso del Estado.— LVIII Legislatura.

Honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre del año en; curso; aprobó un: punto de acuerdo en el sentido de formular un atento exhorto a ésa respetable Soberanía, particularmente a las comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para que redoblen esfuerzos en defensa de los derechos humanos de nuestros compatriotas catalogados como indígenas del Estado de Chiapas.

Lo anterior, para que continúen interviniendo ante las autoridades competentes a fin de que se lleven a cabo las investigaciones respectivas de los casos que se reportan ante las instancias sociales y legales, de violaciones a los derechos humanos de las personas ya mencionadas

Para los efectos procedentes, se remite copia del documento; que contiene dicho acuerdo legislativo, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan otorgar a la presente petición.

Reciban ustedes las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“Año José Guadalupe Posada Aguilar”.

México, DF, 10 de diciembre de 2002.— Diputados: *Guadalupe Horta Pérez*, presidenta; *Rafael Galván Nava*, primer secretario y *Francisco Dávila García* segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.—LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Legislativa de Derechos Humanos de esta LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la propuesta, de punto de acuerdo en el sentido de enviar un comunicado en el que se solicite al Congreso de la Unión, la integración de una Comisión que se encargue, de investigar violaciones a los derechos humanos de los indígenas en Chiapas; en consecuencia esta Comisión, después de haber realizado minuciosamente el análisis y la debida valoración de los elementos aportados, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, 90 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, tiene a bien rendir el siguiente dictamen

#### ANTECEDENTES

Mediante propuesta de fecha 30 de mayo del año 2002, el Ciudadano Diputado Alfredo Cervantes García, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 15 fracción V, presentó al Pleno del Congreso, la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se solicite la conformación de una Comisión que se aboque a la investigación sobre la violación de los derechos humanos de los indígenas en Chiapas.

La Mesa Directiva en turno, según correspondió a la presentación de la iniciativa, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dio curso a la propuesta presentada, remitiéndola a esta Comisión de los Derechos Humanos de la LVIII Legislatura del Congreso del estado.

De acuerdo al objeto del presente dictamen, esta Comisión procedió a determinar que es competente para correr despacho y resolver el presente asunto, toda vez que la cuestión a analizar es resolver la propuesta de punto de acuerdo en el sentido de solicitar al Congreso de la Unión, la conformación de una comisión especial, que se encargue de investigar posibles violaciones a los derechos humanos de los indígenas en Chiapas; materia que se encuentra comprendida dentro de las atribuciones; que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 90, en razón a que tiene que ver con la promoción y protección de los derechos humanos.

### JUSTIFICACION

Es de sobra conocido los acontecimientos suscitados en el Estado de Chiapas; desde el mes de enero del año 1994, los cuales cuentan con el sustento de la marginación de los indígenas, represión y sobre todo falta de oportunidades y condiciones para el desarrollo y mejora de su calidad de vida. Sin embargo, del año 1994 a la fecha y con grandes apoyos federales al sector social del estado chiapaneco, no se percibe que se esté logrando alcanzar una ciudadanía plena de libertades, derechos garantizados y con oportunidades de desarrollo social y humano.

Las diferencias culturales, religiosas, usos y costumbres, no han sido suficientemente considerados, de tal forma que todavía escuchamos a través de los medios de comunicación una sistemática trasgresión de los derechos humanos hacia la población indígena; es decir, el conflicto no se ha resuelto aún.

Según el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y la Comisión de Defensa de Derechos Humanos AC, en Chiapas las violaciones del derecho a la vida que en el pasado se habían producido de manera individualizada, a partir de 1998, se efectúan de forma colectiva, tal es el caso de Acteal ejecuciones que a la fecha no se han resuelto.

Por otra parte, la militarización de Chiapas, justificada en los ámbitos federal y estatal como una medida de protección de la población, ha tenido dos efectos principales: una suspensión de hecho de las garantías constitucionales de los habitantes del estado (en especial la población indígena y campesina) y la creación de un clima de inseguridad y de descomposición social entre las comunidades de Chiapas. En este sentido, la actuación de los paramilitares también es importante porque crea situaciones conflictivas dentro de las mismas comunidades, ya que introducen elementos

de discordia y de enfrentamientos entre los miembros de la comunidad.

En este patrón se engloban un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos de los indígenas en el estado de Chiapas, al cuál como mexicanos no podemos permanecer al margen.

La lucha social que han desplegado los indígenas, ha sido inquebrantable, y ha obtenido conquistas, que debemos respetarlas y conservarlas.

Busquemos el establecimiento pleno del estado de derecho. La defensa de nuestros compatriotas en todo el territorio nacional, debe, ser permanente y los órganos encargados de ello en sus diferentes ámbitos de competencia, no deben bajar la guardia; los indígenas, lo merecen.

Por ello consideramos importante que esta LVIII Legislatura, sensible ante este grave problema que nos compete a todos, tomemos el acuerdo de emitir resolución, en el sentido de exhortar respetuosamente al Congreso General, en lo particular a las Comisiones Legislativas, de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para que continúen interviniendo ante las instancias respectivas para que investiguen los constantes casos en que se violan los derechos humanos de los indígenas del estado de Chiapas.

De tal suerte, que esta Comisión acuerda dictaminar procedente la propuesta de punto de acuerdo antes descrito, por lo que nos permitimos someter a la recta consideración de esta Honorable LVIII Legislatura del Congreso del estado, el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado de Aguascalientes, exhorta al Congreso General y en lo particular a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión, para que redoblen esfuerzos y labores en pro de los Derechos Humanos de los Indígenas en Chiapas y continúen interviniendo ante las autoridades competentes, a fin de que se lleven a cabo las investigaciones respectivas de los constantes casos que se reportan ante las diversas instancias sociales y legales de violaciones a los derechos humanos de los indígenas en dicho estado.

Sala de comisiones del honorable Congreso del estado.—  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 27 de noviembre del

año 2002.— Por la Comisión de Derechos Humanos. Diputados: *Miguel Bess Oberto Díaz*, presidente; *José Alfredo Cervantes García*, secretario; *Luis Humberto Pérez de la Serna*, *Herminio Ventura Rodríguez* y *José Manuel Martínez Rodríguez*, vocales.»

### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación al oficio del Congreso del estado de Aguascalientes sobre redoblar esfuerzos en defensa de los derechos humanos de los indígenas del estado de Chiapas, tórnese a las comisiones de Asuntos Indígenas y Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria del Congreso del estado celebrada el día de hoy, se aprobó punto de acuerdo de la Comisión de Educación Pública que adjuntamos para su conocimiento y efectos que procedan; y en cumplimiento al punto tercero elevamos una atenta y respetuosa solicitud a ese órgano colegiado, a fin de que se analicen modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del documento que se acompaña; asimismo, a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se disminuyan los 15 años de cotización a 10, así como revalorar el monto de la pensión para jubilados y pensionados y la homologación de aguinaldo de los mismos con el del personal en activo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, a 10 de diciembre de 2002.— Diputada *Felisa Montañés Rivera*, prosecretaria en funciones de secretario; diputado *Andrés Hernández Hernández*, secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ciudadanos diputados secretarios de la LVI Legislatura del Congreso del estado.— Presentes.

A la Comisión de Educación Pública le fue turnada en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2002, el oficio número 02821200 del Secretario General, del Comité Ejecutivo y Coordinadores Municipales de la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, San Luis Potosí, SLP, del 14 de noviembre del año en curso, solicitando apoyo de esta Soberanía a fin de que haga suyas las peticiones que en el documento mencionado se señalan, en sostén de las necesidades primordiales del magisterio potosino sobre la base de las consideraciones que exponen en nueve numerales.

Piden que como resultado del trabajo legislativo se turnen al Congreso de la Unión las siguientes iniciativas: reforma de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuya aplicación afecta considerablemente a la economía de sus agremiados; y la modificación de los artículos 57, 61 y 64 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de revalorar el monto de la pensión para jubilados y pensionados, así como lograr la homologación de su aguinaldo con el del personal en activo. Por otra parte intervención ante el Gobierno de este estado e instancias correspondientes, para conseguir en un plazo inmediato consolidar e incrementar el Fideicomiso número 030056-5 para apoyo al aguinaldo de jubilados, de tal manera que se garantice su permanencia y crecimiento.

La Comisión al efectuar el estudio detallado de los planteamientos contenidos en el párrafo que antecede, así como de las pretensiones señaladas en el oficio de referencia, encontramos que las solicitudes enunciadas están apegadas a derecho, motivo por el cual sometemos a esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Históricamente el Sistema Educativo Nacional al servicio del pueblo de México, ha demostrado calidad y eficiencia en la docencia, producto del alto nivel de responsabilidad en la formación de la población mexicana, respondiendo de manera satisfactoria a las necesidades del país y a los retos del avance académico del mismo.

Nuestro nivel educativo atento al mandato constitucional establecido en el artículo 3o., se ha visto fortalecido de tal manera que actualmente se oferta prácticamente a todos los niños y jóvenes de México.

En esa dinámica y no obstante que el Gobierno Federal destina grandes partidas presupuestales en materia de educación, tanto para infraestructura como para fortalecimiento de la docencia, particularmente este último rubro se ve notablemente afectado ante la carga impositiva a la que tiene que responder por las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, situación que ha mermado aún más en forma permanente el poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio de la educación.

Tal situación se ha tornado preocupante, ya que igual que toda clase trabajadora, las maestras y los maestros de nuestra patria, conforman un amplio sector de la sociedad que tiene como único ingreso familiar el salario producto de su trabajo.

En ese sentido, derivado de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta, en el que ahora se determina en forma general el subsidio acreditable para todo el personal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en sustitución del procedimiento que se venía utilizando de determinar tal subsidio acreditable de manera individual para cada trabajador, ha generado descontento y frustración para un buen número de dichos trabajadores toda vez que sus percepciones líquidas sufren un importante deterioro; y

#### CONSIDERANDO

Que la sociedad nos ha conferido la facultad de legislar y tratar de atender con ello sus demandas más sentidas, siendo una de ellas la educación, y en ese tenor el presente reclamo busca preservar la estabilidad social necesaria para alcanzar el desarrollo integral del ciudadano, tal y como lo establece el artículo 3o. Constitucional, precepto que estamos obligados a mantener vigente a través de la actividad parlamentaria.

Que se precisa el apoyo solidario del Congreso de la Unión para llevar a cabo las modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser ambas de su competencia conforme lo establece en su parte relativa el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dada la problemática manifestada por la representación sindical de los trabajadores de la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los términos a que hicimos alusión, es de capital importancia

eleva al conocimiento del Congreso de la Unión la propuesta de modificar los citados ordenamientos federales, sobre la base de las necesidades manifestadas por ser problemas de carácter general y nacional que atañen a este destacado gremio de trabajadores.

Que dentro del quehacer legislativo es necesario responder al consenso manifiesto de los trabajadores del sistema educativo nacional.

Que la Comisión que suscribe considera que la problemática que actualmente enfrenta el sistema de educación en nuestro estado, que a la vez forma parte del reclamo del magisterio del país, exige y requiere la atención de las autoridades federales, a fin de que escuchando a los trabajadores de dicho sistema, atiendan sus planteamientos y se obsequie una solución que satisfaga a las partes involucradas, sin que se afecte el desarrollo constante y armónico de millones de estudiantes que dependen del mismo; es así, que coincidimos con las razonables y responsables posturas que han asumido los trabajadores del sistema educativo en San Luis Potosí, y por tanto, avalamos su propuesta legislativa para que sea valorada puntualmente por el Congreso de la Unión.

Por lo antes expuesto, emitimos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, hace una atenta y respetuosa solicitud al H. Congreso de la Unión, para que analice formalmente la propuesta legislativa que eleva a su consideración esta Soberanía, consistente en la adición, derogación y reforma de los artículos 29 fracción XII, 32 segundo párrafo, 109 fracciones VI, VIII, XI y XVII, 113, 114, 115, 116 segundo párrafo, fracciones I, II, III, IV y VI, 118 fracción I, 119, 127 segundo párrafo, 154 segundo párrafo, 170 párrafos cuarto, quinto y undécimo, 177, 178 fracción LXVI del segundo Transitorio, y el tercero Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del documento que se anexa y que se tiene como parte integrante de este Punto de Acuerdo para todos los efectos legales procedentes.

**Segundo.** Se analicen los artículos 57, 61 y 64 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que se disminuyan los 15 años de cotización a 10, así como revalorar el monto de la pensión para jubilados y pensionados, además,

lograr la homologación del aguinaldo de jubilados y pensionados con el del personal en activo.

**Tercero.** Remítase este Punto de Acuerdo al Congreso de la Unión.

**Cuarto.** Envíese además este Punto de Acuerdo a las Legislaturas del País y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de solicitar su solidaria adhesión al mismo, y remitan de estimarlo conveniente, similar resolutivo al Congreso de la Unión.

Dado en la sala de comisiones del Congreso del estado, a 2 de diciembre de 2002.— Comisión de Educación Pública. Diputados: *Xicoténcatl Turrubiarres Flores*, presidente; *Javier Algara Cossío*, vicepresidente; *Juan Evaristo Balcera Martínez*, secretario; *Andrés Hernández Hernández*, vocal; *José Angel Castillo Torres*, vocal y *José Raymundo González Jiménez*, vocal.»

#### PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DEL I.S.R. TEXTO PROPUESTO.

- Relación de artículos que se adicionan, reforman y derogan.\*
- Propuesta de reformas incluyendo texto anterior (tachado)\*
- Comparativo entre la ley vigente en 2002 y la propuesta de reforma 2003.
- Propuesta de reforma. Texto propuesto.

#### PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DEL I.S.R.

#### COMPARATIVO ENTRE LA LEY VIGENTE EN 2002 Y LA PROPUESTA DE REFORMA 2003.

#### *Ley Vigente 2002*

**Artículo 29.** Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

**Artículo 32.** Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

I. Los pagos por impuesto sobre la renta a cargo del propio contribuyente o de terceros ni los de contribuciones en la

parte subsidiada o que originalmente correspondan a terceros, conforme a las disposiciones relativas, excepto tratándose de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social. Tampoco serán deducibles los pagos del impuesto al activo a cargo del contribuyente.

Tampoco serán deducibles las cantidades que entregue el contribuyente en su carácter de retenedor a las personas que le presten servicios personales subordinados provenientes del crédito al salario a que se refieren los artículos 115 y 116 de esta Ley, así como los accesorios de las contribuciones, a excepción de los recargos que hubiere pagado efectivamente, inclusive mediante compensación.

**Artículo 109.** No se pagará el Impuesto Sobre la Renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, hasta el límite de otros en sustitución, hasta el límite establecido en la legislación laboral, que perciban dichos trabajadores. Tratándose de los demás trabajadores, el 50% de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que no exceda el límite previsto en la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada semana de servicios.

Por el excedente de las prestaciones exceptuadas del pago del impuesto a que se refiere esta fracción, se pagará el impuesto en los términos de este Título.

VI. Los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo.

VII. Los provenientes de cajas de ahorro de trabajadores y de fondos de ahorro establecidos por las empresas cuando reúnan los requisitos de deducibilidad del Título II de esta Ley o, en su caso, de este Título.

\* Originales ilegibles.

XI. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general, así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

En el caso de los trabajadores al servicio de la Federación y de las Entidades Federativas, las gratificaciones que se otorguen anualmente o con diferente periodicidad a la mensual, en cualquier momento del año calendario, de conformidad con las actividades y el servicio que desempeñen, siempre y cuando sean de carácter general, incluyendo, entre otras, al aguinaldo y a la prima vacacional.

Por el excedente de los ingresos a que se refiere esta fracción se pagará el impuesto en los términos de este Título.

Ultimo párrafo.

La exención contenida en la fracción VI de este artículo se limitará cuando la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados y el monto de esta exención exceda de una cantidad equivalente a siete veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año, cuando dicha suma exceda de la cantidad citada, solamente se considerará como ingreso no sujeto al pago del impuesto por los conceptos mencionados en la fracción de referencia, un monto hasta de un salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año. Esta limitación en ningún caso deberá dar como resultado que la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados y el importe de la exención prevista en la fracción citada, sea inferior a siete veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, elevado al año.

**Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamen-

te perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

#### TARIFA

Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo por los ingresos señalados en las fracciones II a V del artículo 110 de esta Ley, salvo en el caso del cuarto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, acreditarán contra el impuesto que resulte a cargo del contribuyente, el subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los términos del artículo 114 de esta Ley. En los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad acreditada conforme a este párrafo, la diferencia no podrá acreditarse contra el impuesto que resulte a su cargo posteriormente. Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de esta Ley, salvo en el caso del cuarto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, calcularán el impuesto en los términos de este artículo, aplicando el crédito al salario contenido en el artículo 115 de esta Ley.

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley; en las disposiciones de dicho Reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, sobre su monto, salvo que exista, además relación de trabajo con el retenedor, en cuyo caso, se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 112 de esta Ley, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo; el cociente

obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa establecida en este artículo.

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el último párrafo del artículo 118 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

**Artículo 115.** Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de esta Ley, salvo en el caso del cuarto párrafo siguiente a la tarifa del artículo 113 de la misma, calcularán el impuesto en los términos de este último artículo aplicando el crédito al salario mensual que resulte conforme a lo dispuesto en los siguientes párrafos.

Las personas que efectúen las retenciones por los pagos a los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, acreditarán, contra el impuesto que resulte a cargo de los contribuyentes en los términos del artículo 113 de esta Ley, disminuido con el monto del subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los términos del artículo 114 de la misma por el mes de calendario de que se trate el crédito al salario mensual que se obtenga de aplicar la siguiente:

#### TABLA

En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo, el impuesto a cargo del contribuyente que se obtenga de la aplicación de la tarifa del artículo 113 de esta Ley disminuido con el subsidio que, en su caso, resulte aplicable, sea menor que el crédito al salario mensual, el retenedor deberá entregar al contribuyente la diferencia que se obtenga en los términos de la fracción VI del artículo 119 de la misma. El retenedor podrá disminuir del impuesto sobre la renta a su cargo o del

retenido a terceros, las cantidades que entregue a los contribuyentes en los términos de este párrafo, conforme a los requisitos que fije el reglamento de esta Ley. Los ingresos que perciban los contribuyentes derivados del crédito al salario mensual no se considerarán para determinar la proporción de subsidio acreditable a que se refiere el artículo 114 de esta Ley y no serán acumulables ni formarán parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención de conformidad con el último párrafo del artículo 118 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes de extranjeros por estos conceptos, aplicarán la tabla y el procedimiento previstos en este artículo para la determinación del impuesto correspondiente. Cuando el impuesto a cargo disminuido con el subsidio que, en su caso le sea aplicable, sea menor que el crédito al salario mensual que resulte conforme a la tabla establecida en el presente artículo, el contribuyente podrá solicitar la devolución de dicho monto o compensarlo contra el impuesto sobre la renta que resulte a su cargo posteriormente.

**Artículo 116.** Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 113 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados.

El impuesto anual se determinará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, la tarifa del artículo 177 de esta Ley. El impuesto a cargo del contribuyente se disminuirá con el subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los términos del artículo 178 de esta Ley y contra el monto que se obtenga será acreditable el importe de los pagos provisionales efectuados.

Los contribuyentes a que se refiere el artículo 115 de esta Ley estarán a lo siguiente.

I. El impuesto anual se determinará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario, por los conceptos a que se refiere el primer párrafo y la fracción I del artículo 110 de esta Ley, la tarifa del artículo 177 de la misma. El impuesto a cargo del contribuyente se disminuirá con el subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los

términos del artículo 178 de la misma y con el crédito al salario anual que se obtenga de aplicar la siguiente:

#### TABLA

II. En el caso de que el crédito al salario anual exceda del impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley disminuido con el subsidio acreditable que, en su caso, tenga derecho el contribuyente, el retenedor.

a) Deberá entregar al contribuyente el monto que resulte de disminuir al excedente que se obtenga en los términos del primer párrafo de esta fracción, la suma de las cantidades que, en su caso, haya recibido el contribuyente por concepto del crédito al salario mensual correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto, cuando esta suma sea menor.

b) Considerará como impuesto a cargo del contribuyente el monto que resulte de disminuir a la suma de las cantidades que en su caso, haya recibido el contribuyente por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto, el excedente que se obtenga en los términos del primer párrafo de esta fracción, cuando este excedente sea menor.

El retenedor deberá entregar al contribuyente las cantidades que, en su caso, resulten en los términos del inciso a) de esta fracción conjuntamente con el primer pago por salarios que efectúe en el mes de marzo del año siguiente a aquél por el que se haya determinado dicha diferencia. El retenedor podrá disminuir del impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entregue a los contribuyentes, conforme a los requisitos que fije el reglamento de esta ley. Los ingresos que perciben los contribuyentes derivados del crédito al salario anual no se considerarán para determinar la proporción del subsidio acreditable a que se refiere el artículo 178 de esta Ley y no serán acumulables ni formarán parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado.

III. En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley, disminuido con el subsidio acreditable que, en su caso tenga derecho el contribuyente exceda del crédito al salario anual, el retenedor considerará como impuesto a cargo del contribuyente el excedente que resulte, incrementando con las cantidades que, en su caso, haya recibido este último por concepto del crédito al sala-

rio mensual correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto.

IV. En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley disminuido con el subsidio acreditable que en su caso, tenga derecho el contribuyente, sea igual al crédito al salario anual, el retenedor considerará como impuesto a cargo del contribuyente las cantidades que, en su caso, haya recibido este último concepto del crédito al salario mensual correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto.

V. Contra el impuesto que resulte a cargo del contribuyente en los términos de las fracciones, anteriores de este artículo, será acreditable el importe de los pagos provisionales efectuados por cada uno de los meses del ejercicio.

VI. Los contribuyentes que hayan prestado sus servicios en el año de calendario de que se trate por un periodo menor a doce meses no tendrán derecho a recibir cantidad alguna por concepto de crédito al salario anual y las cantidades que, en su caso, hayan recibido por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a dicho periodo se considerarán como definitivas.

La diferencia que resulte a cargo del contribuyente en los términos de este artículo se enterará ante las oficinas autorizadas a más tardar en el mes de febrero siguiente al año de calendario de que se trate. La diferencia que resulta a favor del contribuyente deberá compensarse contra la retención del mes de diciembre y las retenciones sucesivas a más tardar dentro del año de calendario posterior. El contribuyente podrá solicitar a las autoridades fiscales la devolución de las cantidades no compensadas, en los términos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El retenedor deberá compensar los saldos a favor de un contribuyente contra las cantidades retenidas a las demás personas a las que les haga pagos que sean ingresos de los mencionados en este Capítulo, siempre que se trate de contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración anual. El retenedor recabará la documentación comprobatoria de las cantidades compensadas que haya entregado al trabajador con saldo a favor.

Cuando no sea posible compensar los saldos a favor de un trabajador a que se refiere el párrafo anterior o sólo se pueda hacer en forma parcial, el trabajador podrá solicitar la devolución correspondiente, siempre que el retenedor

señale en la constancia a que se refiere la fracción III del artículo 118 de esta Ley, el monto que le hubiere com-  
pensado.

No se hará el cálculo del impuesto anual a que se refiere este artículo, cuando se trate de contribuyentes que:

- a) Hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1o. de diciembre del año de que se trate.
- b) Hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$300,000.00.
- c) Comuniquen por escrito al retenedor que presentarán declaración anual.

**Artículo 118.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere en este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones.

I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 113 de esta Ley y entregar en efectivo las cantidades a que se refieren los artículos 115 y 116 de la misma.

II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 116 de esta Ley.

III. Proporcionar a las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancias de remuneraciones cubiertas y de retención efectuadas en el año de calendario de que se trate.

Las constancias deberán proporcionarse a más tardar el 31 de enero de cada año. En los casos de retiro del trabajador, se proporcionarán dentro del mes siguiente a aquél en que ocurra la separación.

IV. Solicitar, en su caso, las constancias a que se refiere la fracción anterior, a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que se inicie la prestación del servicio y cerciorarse que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el cré-

dito al salario a que se refiere el artículo 115 de esta Ley, a fin de que ya no se aplique nuevamente.

V. Presentar, ante las oficinas autorizadas a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas a las que les haya entregado cantidades en efectivo por concepto del crédito al salario en el año de calendario anterior, conforme a las reglas generales que al efecto expida al Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, deberán presentar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas a las que les hayan efectuado dichos pagos, en la forma oficial que al efecto publique la autoridad fiscal.

La información contenida en las constancias que se expidan de conformidad con la fracción IV de este artículo, se incorporará en la misma declaración.

VI. Solicitar a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, les proporcionen los datos necesarios a fin de inscribirlas en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritas con anterioridad, les proporcionen su clave del citado registro.

VII. Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por lo que se aplicó lo dispuesto en el artículo 109, fracción XIII de esta Ley.

En los casos en que una sociedad sea fusionada o entre en liquidación, así como cuando una sociedad desaparezca con motivo de una escisión o fusión, la declaración que debe presentarse conforme a lo previsto en la fracción V de este artículo, se efectuará dentro del mes siguiente a aquel en el que se termine anticipadamente el ejercicio.

Quedan exceptuados de las obligaciones señaladas en este artículo y en el siguiente, los organismos internacionales cuando así lo establezcan los tratados o convenios respectivos, y los estados extranjeros.

**Artículo 119.** Quienes hagan los pagos a los contribuyentes que tengan derecho al crédito al salario a que se refieren los artículos 115 y 116 de esta Ley sólo podrán acreditar

contra el impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entreguen a los contribuyentes por dicho concepto, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

I. Lleven los registros de los pagos por los ingresos a que se refiere este Capítulo, identificando en ellos, en forma individualizada, a cada uno de los contribuyentes a los que se les realicen dichos pagos.

II. Conserven los comprobantes en los que se demuestre el monto de los ingresos pagados en los términos de este Capítulo, el impuesto que, en su caso, se haya retenido, y las diferencias que resulten a favor del contribuyente con motivo del crédito al salario.

III. Cumplan con las obligaciones previstas en las fracciones I, II, V y VI del artículo 118 de esta Ley.

IV. Hayan pagado las aportaciones de seguridad social y las mencionadas en el artículo 109 de esta Ley que correspondan por los ingresos de que se trate.

V. Presenten ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con copia para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco días inmediatos siguientes al mes de que se trate, la nómina de los trabajadores que tengan derecho al crédito al salario, identificando por cada uno de ellos los ingresos que sirvan de base para determinar dicho crédito, así como el monto de este último.

VI. Paguen mensualmente a los trabajadores en nómina separada y en fecha distinta a la que se paga el salario, el monto del crédito al salario previamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 127.** Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos a que se refiere esta Sección obtenidos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas en esta Sección correspondientes al mismo periodo y, en su caso, las pérdidas fiscales ocurridas en ejercicios anteriores que no se hubieran disminuido.

Al resultado que se obtenga conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa que se determine de acuerdo a lo siguiente:

Se tomará como base la tarifa del artículo 113 de esta Ley, sumando las cantidades correspondientes a las columnas relativas al límite inferior, límite superior y cuota fija, que en los términos de dicho artículo resulten para cada uno de los meses del periodo a que se refiere el pago provisional de que se trate, y que correspondan al mismo renglón identificado por el mismo por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior. Las autoridades fiscales realizarán las operaciones aritméticas previstas en este párrafo para calcular la tarifa aplicable y la publicará en el *Diario Oficial* de la Federación.

Contra el pago provisional determinado conforme a este artículo, se acreditarán los pagos provisionales del mismo ejercicio efectuados con anterioridad.

Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención dichas retenciones deberán enterarse, en su caso conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta Ley. El impuesto retenido en los términos de este párrafo será acreditable contra el impuesto a pagar que resulte en los pagos provisionales de conformidad con este artículo.

**Artículo 154.** Los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, efectuarán pago provisional por cada operación, aplicando la tarifa que se determine conforme al siguiente párrafo a la cantidad que se obtenga de dividir la ganancia entre el número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y la de enajenación, sin exceder de 20 años. El resultado que se obtenga conforme a este párrafo se multiplicará por el mismo número de años en que se dividió la ganancia, siendo el resultado el impuesto que corresponda al pago provisional.

La tarifa aplicable para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar en los términos de este artículo, se determinará tomando como base la tarifa del artículo 113 de esta Ley, sumando las cantidades correspondientes a las columnas relativas al límite inferior, límite superior y cuota fija, que en los términos de dicho artículo resulten para cada uno de los meses del año en que se efectúe la

enajenación y que correspondan al mismo renglón identificado por el por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior. Tratándose de los meses del mismo año, posteriores a aquel en que se efectúe la enajenación, la tarifa mensual que se considerará para los efectos de este párrafo, será igual a la del mes en que se efectúe la enajenación. Las autoridades fiscales mensualmente realizarán las operaciones aritméticas previstas en este párrafo para calcular la tarifa aplicable en dicho mes, la cual se publicará en el *Diario Oficial* de la Federación.

En operaciones consignadas en escrituras públicas, el pago provisional se hará mediante declaración que se presentará dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se firme la escritura o minuta. Los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios, que por disposición legal tengan funciones notariales calcularán el impuesto bajo su responsabilidad y lo enterarán en las oficinas autorizadas. Asimismo, dichos fedatarios, en el mes de febrero de cada año, deberán presentar ante las oficinas autorizadas, la información que al efecto establezca el Código Fiscal de la Federación respecto de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior.

Tratándose de la enajenación de otros bienes, el pago provisional será por el monto que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el monto total de la operación, y será retenido por el adquirente si éste es residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México, excepto en los casos en los que el enajenante manifieste por escrito al adquirente que efectuará un pago provisional menor y siempre que se cumpla con los requisitos que señale el Reglamento de esta Ley.

En el caso de que el adquirente no sea residente en el país o sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México, el enajenante enterará el impuesto correspondiente mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas dentro de los quince días siguientes a la obtención del ingreso. No se efectuará la retención a que se refiere este párrafo tratándose de enajenación de acciones de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 103, 104 y 105 de esta Ley. En el caso de enajenación de acciones a través de Bolsa Mexicana de Valores concesionada en los términos de la Ley de Mercado de Valores, se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de esta Ley.

Cuando el adquirente efectúe la retención a que se refiere el párrafo anterior dará al enajenante constancia de la mis-

ma y éste acompañará una copia de dicha constancia al presentar su declaración anual. No se efectuará la retención ni el pago provisional a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de bienes muebles diversos de títulos valor o de partes sociales y el monto de la operación sea menor a \$227,400.00.

Los contribuyentes que obtengan ingresos por la cesión de derechos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables o de certificados de vivienda o de derechos de fideicomitente o fideicomisario, que recaigan sobre bienes inmuebles, deberán calcular y enterar el pago provisional de acuerdo con lo establecido en los dos primeros párrafos de este artículo.

Las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, a excepción de las mencionadas en el artículo 102 de la misma y de aquéllas autorizadas para percibir donativos deducibles en los términos de los artículos 31 fracción I y 176, fracción III de la citada Ley, que enajenen bienes inmuebles, efectuarán pagos provisionales en los términos de este artículo, los cuales tendrán el carácter de pago definitivo.

**Artículo 169.** Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en el artículo 168 de esta Ley, por los mismos efectuarán dos pagos provisionales semestrales a cuenta del impuesto anual excepto por los comprendidos en la fracción IV del citado artículo. Dichos pagos se enterarán en los meses de julio del mismo ejercicio y enero del año siguiente, aplicando a los ingresos acumulables obtenidos en el semestre, la tarifa que se determine tomando como base la tarifa del artículo 113 de la Ley citada, sumando las cantidades correspondientes a las columnas relativas al límite inferior, límite superior y cuota fija, que en los términos de dicho artículo resulten para cada uno de los meses comprendidos en el semestre por el que se efectúa el pago, pudiendo acreditar en su caso, contra el impuesto a cargo, las retenciones que les hubieran efectuado en el periodo de que se trate. Las autoridades fiscales realizarán las operaciones aritméticas previstas en este párrafo y publicarán la tarifa correspondiente en el *Diario Oficial* de la Federación.

Cuando los ingresos a que se refiere este artículo se obtengan por pagos que efectúen las personas a que se refieren los Títulos II y III de esta Ley, dichas personas deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar al monto de los intereses y la ganancia cambiaria acumulables, la tasa máxima para aplicarse sobre el exce-

dente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Las personas que hagan la retención en los términos de este artículo, deberán proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención. Dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la propia Ley.

**Artículo 170.** Los contribuyentes que obtengan en forma esporádica ingresos de los señalados en este Capítulo, salvo aquellos a que se refieren los artículos 168 y 213 de esta Ley, cubrirán como pago provisional a cuenta del impuesto anual, el monto que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el ingreso percibido, sin deducción alguna. El pago provisional se hará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso.

Los contribuyentes que obtengan periódicamente ingresos de los señalados en este Capítulo, salvo aquellos a que se refieren los artículos 168 y 213 de esta Ley, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. El pago provisional se determinará aplicando la tarifa del artículo 113 de esta Ley a los ingresos obtenidos en el mes, sin deducción alguna; contra dicho pago podrán acreditarse las cantidades retenidas en los términos del siguiente párrafo.

Cuando los ingresos a que se refiere este Capítulo, salvo aquellos a que se refiere el artículo 168 de esta Ley, se obtengan por pagos que efectúen las personas morales a que se refiere el Título II de esta Ley, dichas personas deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el monto de los mismos, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención; dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la propia Ley.

En el supuesto de los ingresos a que se refiere la fracción X del artículo 167 de esta Ley, las personas morales retendrán, como pago provisional, la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de la misma sobre el monto del remanente distribuido, el cual enterarán conjuntamente con la declaración señalada en el artículo 113 de esta Ley o en su caso en las

fechas establecidas para misma, y proporcionarán a los contribuyentes constancia de la retención.

Tratándose de los ingresos a que se refiere la fracción XII del artículo 167 de esta Ley, las personas que efectúen los pagos deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar sobre el monto acumulable, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Los contribuyentes podrán solicitar que sea disminuido el monto del pago provisional a que se refiere el párrafo anterior, siempre que cumplan con los requisitos que para el efecto señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las personas que efectúen las retenciones a que se refieren los párrafos tercero, cuarto y quinto de este artículo, así como las instituciones de crédito ante las cuales se constituyan las cuentas personales para el ahorro a que se refiere el artículo 218 de esta Ley, deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, proporcionando la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario anterior, debiendo aclarar en el caso de las instituciones de crédito, el monto que corresponda al retiro que se efectúe de las citadas cuentas.

Cuando las personas que efectúen los pagos a que se refiere la fracción XI del artículo 167 de esta Ley, paguen al contribuyente, además, ingresos de los señalados en el Capítulo I de este Título, los ingresos a que se refiere la citada fracción XI se considerarán como salarios para los efectos de este Título.

En el caso de los ingresos a que se refiere la fracción XIII del artículo 167 de esta Ley, las personas que administren el bien inmueble de que se trate, deberán retener por los pagos que efectúen a los condóminos o fideicomisarios, la cantidad que resulte de aplicar sobre el monto de los mismos, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley; dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la misma y tendrán el carácter de pago definitivo.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior podrán optar por acumular los, ingresos a que se refiere dicho

párrafo a los demás ingresos. En este caso, acumularán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de los ingresos efectivamente obtenidos por este concepto una vez efectuada la retención correspondiente, por el factor 1.4706. Contra el impuesto que se determine en la declaración anual, las personas físicas podrán acreditar la cantidad que resulte de aplicar sobre el ingreso acumulable que se determine conforme a este párrafo, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Cuando las regalías a que se refiere la fracción XVII del artículo 167 de esta Ley se obtengan por pagos que efectúen las personas morales a que se refiere el Título II de la misma, dichas personas morales deberán efectuar la retención aplicando sobre el monto del pago efectuado, sin deducción alguna, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, como pago provisional. Dicha retención deberá enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta Ley. Quien efectúe el pago deberá proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención efectuada.

**Artículo 177.** Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando a los ingresos obtenidos conforme a los capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 176 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente

#### TABLA

No será aplicable lo dispuesto en este artículo a los ingresos por los que no se esté obligado al pago del impuesto y por los que ya se pagó impuesto definitivo.

Contra el impuesto anual calculado en los términos de este artículo, se podrán efectuar los siguientes acreditamientos:

I. El importe de los pagos provisionales efectuados durante el año de calendario, así como, en su caso, el importe de la reducción a que se refiere el último párrafo del artículo 81 de esta ley.

II. El impuesto acreditable en los términos de los artículos 60., 165 y del último párrafo del artículo 170, de esta Ley.

El impuesto que resulte a cargo del contribuyente se disminuirá con el subsidio que, en su caso, resulte aplicable en los términos del artículo 178 de esta Ley. En los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad que se acredita en los términos de este artículo, únicamente se podrá solicitar la devolución o efectuar la compensación del impuesto efectivamente pagado o que le hubiera sido retenido. Para los efectos de la compensación a que se refiere este párrafo, el saldo a favor se actualizará por el periodo comprendido desde el mes inmediato anterior en que se presentó la declaración que contenga el saldo a favor y hasta el mes inmediato anterior al mes en que se compense. Las cantidades establecidas en moneda nacional de las tarifas y tablas contenidas en este artículo y los artículos 113, 114, 115, 116 y 178 de esta Ley, se actualizarán en los meses de enero y julio con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el séptimo mes inmediato anterior y hasta el último mes inmediato anterior a aquél por el cual se le efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

**Artículo 178.** Los contribuyentes a que se refiere este Título gozarán de un subsidio contra el impuesto que resulte a su cargo en los términos del artículo anterior.

El subsidio se calculará considerando el ingreso y el impuesto determinado conforme a la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, a los que se les aplicará la siguiente

#### TABLA

El impuesto marginal mencionado en esta tabla es el que resulte de aplicar la tasa que corresponda en la tarifa del artículo 177 de esta Ley al ingreso excedente del límite inferior.

Tratándose de los ingresos a que se refiere el Capítulo I de este Título, el empleador deberá calcular y comunicar a las personas que le hubieran prestado servicios personales subordinados, a más tardar el 15 de febrero de cada año, el monto del subsidio acreditable y el no acreditable respecto a dichos ingresos, calculado conforme al procedimiento descrito en el artículo 114 de esta Ley.

Cuando los contribuyentes, además de los ingresos a que se refiere el Capítulo I de este Título, perciban ingresos de los señalados en cualquiera de los demás Capítulos de este mismo Título, deberán restar del monto del subsidio antes

determinado una cantidad equivalente al subsidio no acreditable señalado en el párrafo anterior.

**Artículo Tercero.** Del impuesto sustitutivo del crédito al salario.

**Unico.** Están obligadas al pago del impuesto sustitutivo del crédito al salario establecido en este artículo, las personas físicas y las morales que realicen erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado en territorio nacional, conforme a lo siguiente:

Se consideran erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones en efectivo o en especie que sean pagadas por la persona física o moral a quienes les presten un servicio personal subordinado. Para estos efectos, también se considerarán erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado aquellas erogaciones que para los efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se consideren ingresos asimilados a salarios.

El impuesto establecido en este artículo se determinará aplicando al total de las erogaciones realizadas por la prestación de un servicio personal subordinado, la tasa del 3%.

El impuesto establecido en el artículo se calculará por ejercicios fiscales y se causará en el momento en que se realicen las erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado.

El impuesto del ejercicio, deducidos los pagos provisionales del mismo se pagará en el año de 2003 mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, en las mismas fechas de pago que las establecidas para el impuesto sobre la renta.

Los contribuyentes de este impuesto efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél en el que se realicen dichas erogaciones. El pago provisional se calculará aplicando la tasa establecida en el párrafo tercero de este artículo sobre el total de las erogaciones efectuadas en el mes al que corresponda el pago.

Los contribuyentes a que hace referencia este artículo podrán optar por no pagar el impuesto sustitutivo del crédito al salario a que se refiere el mismo, siempre que no efectúen la disminución del crédito al salario pagado a sus traba-

adores establecida en los artículos 116, 117 y 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cuando el monto del crédito al salario pagado a los trabajadores en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta sea mayor que el impuesto causado en los términos de este artículo, los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere el párrafo anterior podrán disminuir del impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, únicamente el monto en el que dicho crédito exceda del impuesto causado en los términos de este artículo siempre y cuando, además se cumplan los requisitos que para tales efectos establece el artículo 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para los efectos de este artículo, se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación, caso en el cual cada una de estas personas morales deberá pagar el impuesto establecido en este artículo por la totalidad del monto erogado por la prestación de un servicio personal subordinado:

a) Que sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de las mismas.

b) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas, aun cuando no determinen resultado fiscal consolidado. Se entiende que existe control efectivo, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando las actividades mercantiles de la sociedad de que se trate se realizan preponderantemente con la sociedad controladora o las controladas.

2. Cuando la controladora o las controladas tengan junto con otras personas físicas o morales vinculadas con ellas, una participación superior al 50% en las acciones con derecho a voto de la sociedad de que se trate. En el caso de residentes en el extranjero, sólo se considerarán cuando residan en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información.

Cuando la controladora o las controladas tengan una inversión en la sociedad de que se trate, de tal magnitud que de hecho les permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa.

Para los efectos de este numeral, se consideran sociedades controladoras o controladas las que en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se consideren como tales.

Disposiciones Transitorias del impuesto sustitutivo del crédito al salario.

**Artículo Cuarto.** En relación con el impuesto sustitutivo del crédito al salario a que se refiere el Artículo Tercero de este Decreto, se estará a lo siguiente:

### Segundo transitorio.

LXVI. Las tarifas y tablas contenidas en los artículos 113, 114, 115, 116, 177 y 178 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2001.

### Propuestas para 2003

Se adiciona la fracción XII del artículo 29.

**Artículo 29.** Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

...

XII. Serán deducibles las cantidades que entregue el contribuyente en su carácter de retenedor a las personas que le presten servicios personales subordinados provenientes del crédito al salario a que se refieren los artículos 113, 115 y 116 de esta ley, hasta por el monto que resulte de aplicar a los ingresos percibidos las tarifas establecidas en los citados artículos y siempre que dichos montos sean entregados en efectivo a los trabajadores en el periodo que corresponda.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 32.

**Artículo 32.** Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

I. Los pagos por impuesto sobre la renta a cargo del propio contribuyente o de terceros ni los de contribuciones en la parte subsidiada o que originalmente correspondan a terceros, conforme a las disposiciones relativas, excepto tratándose de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social. Tampoco serán deducibles los pagos del impuesto al activo a cargo del contribuyente.

Tampoco serán deducibles los accesorios de las contribuciones, a excepción de los recargos que hubiere pagado efectivamente, inclusive mediante compensación.

Se deroga la fracción I y último párrafo del artículo 109.

Se reforman las fracciones VI, VII y XI del artículo 109.

**Artículo 109.** No se pagará el Impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Derogada.

VI. Los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, hasta un salario mínimo general elevado al año.

VII. Los provenientes de cajas de ahorro de trabajadores y de fondos de ahorro establecidos por las empresas cuando reúnan los requisitos de deducibilidad del Título II de esta Ley y su reglamento o, en su caso, de este Título.

XI. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general. Por el excedente de los ingresos a que se refiere esta fracción se pagará el impuesto en los términos de este Título.

Derogado.

Se reforman el primero y segundo párrafo del artículo 113.

**Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. La retención se calculará multiplicando el porcentaje de la tercer columna de la taifa siguiente a la totalidad de los ingresos gravados. Para determinar el porcentaje aplicable se estará a lo siguiente:

A la totalidad de los ingresos gravados correspondientes al mes de que se trate se dividirán entre el resultado de multiplicar el salario mínimo diario del Distrito Federal por

30.4. El resultado obtenido se llevará a la tarifa siguiente para obtener el porcentaje de impuesto que corresponda pagar.

#### TARIFA

NUMERO DE SALARIOS MINIMOS PERCIBIDOS		PORCENTAJ DE IMPUEST SOBRE NGR
MAS DE:	HASTA:	
0	3	0%
3	4	2%
4	6	3%
6	8	5%
8	9	7%
9	11	9%
11	13	11%
13	15	14%
15	18	17%
18	21	21%
21	24	23%
24	28	25%
28	32	26%
32	36	27%
36	41	28%
41	46	29%
46	51	29%
51	58	30%
58	63	31%
63 EN ADELAN		32%

La aplicación de la tarifa anterior en ningún caso generará que el ingreso neto sea inferior al máximo que se hubiese obtenido conforme al renglón inmediato anterior de dicha tarifa. En su caso, el impuesto resultante se disminuirá en la cantidad necesaria para que el ingreso neto no sea inferior al máximo que se hubiere obtenido conforme al renglón inmediato anterior de la misma tarifa.

Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de esta Ley, salvo en el caso del cuarto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, calcularán el impuesto en los términos de este artículo, aplicando el crédito al salario contenido en el artículo 115 de esta Ley.

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de

conformidad con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley; en las disposiciones de dicho Reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, sobre su monto, salvo que exista, además relación de trabajo con el retenedor, en cuyo caso, se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 112 de esta Ley, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo; el cociente obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa establecida en este artículo.

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Los contribuyentes que presenten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el último párrafo del artículo 118 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 115

**Artículo 115.** Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de esta Ley, salvo en el caso del cuarto párrafo siguiente a la tarifa del

artículo 113 de la misma, calcularán el impuesto en los términos de este último artículo aplicando el crédito al salario mensual que resulte conforme a lo dispuesto en los siguientes párrafos.

Las personas que efectúen las retenciones por los pagos a los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, acreditarán, contra el impuesto que resulte a cargo de los contribuyentes en los términos del artículo 113 de esta Ley, el crédito al salario mensual que se obtenga de conforme a lo siguiente:

A la totalidad de los ingresos gravados correspondientes al mes de que se trate se dividirán entre el resultado de multiplicar el salario mínimo diario del Distrito Federal por 30.4.

Para obtener el importe del crédito al salario de cada trabajador, se considerarán los ingresos las veces de salario mínimo que correspondan conforme al rango de ingresos, la cantidad en veces de salario mínimo obtenida conforme a la siguiente tabla se multiplicará por el salario mínimo diario del Distrito Federal.

TABLA

NUMERO DE SALARIOS MINIMOS		PORCENTAJ SOBRES EL S MINIMO
MAS DE:	HASTA:	
0	2	30.00%
2	4	20.00%
4	6	15.00%
6 EN ADELAN		0.00%

En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo, el impuesto a cargo del contribuyente que se obtenga de la aplicación de la tarifa del artículo 113 de esta Ley sea menor que el crédito al salario mensual, el retenedor deberá entregar al contribuyente la diferencia que se obtenga. El retenedor considerará esta erogación como un gasto deducible, conforme al artículo 29 de esta ley. Los ingresos que perciban los contribuyentes derivados del crédito al salario mensual no serán acumulables ni formarán parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado.

El crédito al salario que se tenga que pagar al contribuyente se entregará en forma proporcional a los días trabajados en el mes de que se trate. Para determinar la proporción se

dividirá el crédito al salario a entregar entre 30.4 y el resultado se multiplicará por los días efectivamente laborados.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención de conformidad con el último párrafo del artículo 118 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, aplicarán la tabla y el procedimiento previstos en este artículo para la determinación del impuesto correspondiente.

SE REFORMA

**Artículo 116.** Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 113 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados.

El impuesto anual se determinará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario, por los conceptos a que se refiere esta Capítulo, la tarifa del artículo 177 de esta Ley y contra el monto que se obtenga será acreditable el importe de los pagos provisionales efectuados.

Los contribuyentes a que se refiere el artículo 115 de esta Ley estarán a lo siguiente.

I. El impuesto anual se determinará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario, por los conceptos a que se refiere el primer párrafo y la fracción I del artículo 110 de esta Ley, la tarifa del artículo 177 de la misma. El impuesto a cargo del contribuyente se disminuirá con el crédito al salario anual que se obtenga de aplicar lo siguiente:

TABLA

NUMERO DE SALARIOS MINIMOS		PORCENTAJ SOBRES EL S MINIMO
MAS DE:	HASTA:	
0	2	30.00%
2	4	20.00%
4	6	15.00%
6 EN ADELAN		0.00%

El crédito al salario anual expresado en veces de salario mínimo señalados en la tercera columna se multiplicará por el salario mínimo anual elevado al año.

II. En el caso de que el crédito al salario anual exceda del impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley el retenedor:

a) Deberá entregar al contribuyente el monto que resulte de disminuir al excedente que se obtenga en los términos del primer párrafo de esta fracción, la suma de las cantidades que, en su caso, haya recibido el contribuyente por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto, cuando esta suma sea menor.

b) Considerará como impuesto a cargo del contribuyente el monto que resulte de disminuir a la suma de las cantidades que en su caso, haya recibido el contribuyente por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto, el excedente que se obtenga en los términos del primer párrafo de esta fracción, cuando este excedente sea menor.

El retenedor deberá entregar al contribuyente las cantidades que, en su caso, resulten en los términos del inciso a) de esta fracción conjuntamente con el primer pago por salarios que efectúe en el mes de marzo del año siguiente a aquél por el que se haya determinado dicha diferencia. Los ingresos que perciban los contribuyentes derivados del crédito al salario anual no serán acumulables ni formarán parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una renumeración al trabajo personal subordinado.

III. En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley disminuido con el subsidio acreditable que en su caso tenga derecho el contribuyente exceda del crédito al salario anual, el retenedor considerará como impuesto a cargo del contribuyente el excedente que resulte, incrementando con las cantidades que, en su caso, haya recibido este último por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto.

IV. En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 177 de esta Ley sea igual al crédito al salario anual, el retenedor considerará como impuesto a cargo del contribuyente las cantidades que, en su caso, haya recibido este

último concepto del crédito al salario mensual correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio por el que se determine el impuesto.

V. Contra el impuesto que resulte a cargo del contribuyente en los términos de las fracciones, anteriores de este artículo, será acreditable el importe de los pagos provisionales efectuados por cada uno de los meses del ejercicio.

VI. Los contribuyentes que hayan prestado sus servicios en el año de calendario de que se trate por un período menor a doce meses no tendrán derecho a recibir cantidad alguna por concepto de crédito al salario anual y las cantidades que, en su caso, hayan recibido por concepto del crédito al salario mensual correspondientes a dicho período se considerarán como definitivas. Se considerará período menor de doce meses cuando el contribuyente no hubiera percibido sueldos durante 30 días calendario de que se trate.

La diferencia que resulte a cargo del contribuyente en los términos de este artículo se enterará ante las oficinas autorizadas a más tardar en el mes de febrero siguiente al año de calendario de que se trate. La diferencia que resulta a favor del contribuyente deberá compensarse contra la retención del mes de diciembre y las retenciones sucesivas a más tardar dentro del año de calendario posterior. El contribuyente podrá solicitar a las autoridades fiscales la devolución de las cantidades no compensadas, en los términos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El retenedor deberá compensar los saldos a favor de un contribuyente contra las cantidades retenidas a las demás personas a las que les haga pagos que sean ingresos de los mencionados en este Capítulo, siempre que se trate de contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración anual. El retenedor recabará la documentación comprobatoria de las cantidades compensadas que haya entregado al trabajador con saldo a favor.

Cuando no sea posible compensar los saldos a favor de un trabajador a que se refiere el párrafo anterior o sólo se pueda hacer en forma parcial, el trabajador podrá solicitar la devolución correspondiente, siempre que el retenedor señale en la constancia a que se refiere la fracción III del artículo 118 de esta Ley, el monto que le hubiere compensado.

No se hará el cálculo del impuesto anual a que se refiere este artículo, cuando se trate de contribuyentes que:

- a) Hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1o. de diciembre del año de que se trate.
- b) Hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$300,000.00.
- c) Comuniquen por escrito al retenedor que presentarán declaración anual.

Se modifica la fracción primera del artículo 118.

**Artículo 118.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere en este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones.

I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 113 de esta Ley y entregar en efectivo las cantidades a que se refieren los artículos 115 y 116 de la misma. Deberán aplicar el crédito al salario a sus trabajadores en la misma fecha en que efectúen el pago de sus sueldos y salarios que corresponda a los mismos, identificando plenamente y como concepto separado en la nómina en que se paguen los salarios y en los recibos que recaben de los trabajadores, el monto del crédito al salario que corresponda al período que se paga.

II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 116 de esta Ley.

III. Proporcionar a las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancias de remuneraciones cubiertas y de retención efectuadas en el año de calendario de que se trate.

Las constancias deberán proporcionarse a más tardar el 31 de enero de cada año. En los casos de retiro del trabajador, se proporcionarán dentro del mes siguiente a aquél en que ocurra la separación.

IV. Solicitar, en su caso, las constancias a que se refiere la fracción anterior, a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que se inicie la prestación del servicio y cerciorarse que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios

personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el crédito al salario a que se refiere el artículo 115 de esta Ley, a fin de que ya no se aplique nuevamente.

V. Presentar, ante las oficinas autorizadas a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas a las que les haya entregado cantidades en efectivo por concepto del crédito al salario en el año de calendario anterior, conforme a las reglas generales que al efecto expida al Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, deberán presentar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas a las que les hayan efectuado dichos pagos, en la forma que hayan efectuado dichos pagos, en la forma oficial que al efecto publique la autoridad fiscal. La información contenida en las constancias que se expidan de conformidad con la fracción IV de este artículo, se incorporará en la misma declaración.

VI. Solicitar a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, les proporcionen los datos necesarios a fin de inscribirlas en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritas con anterioridad, les proporcionen su clave del citado registro.

VII. Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 109, fracción XIII de esta Ley.

En los casos en que una sociedad sea fusionada o entre en liquidación, así como cuando una sociedad desaparezca con motivo de una escisión o fusión, la declaración que debe presentarse conforme a lo previsto en la fracción V de este artículo, se efectuará dentro del mes siguiente a aquél en el que se termine anticipadamente el ejercicio.

Quedan exceptuados de las obligaciones señaladas en este artículo y en el siguiente, los organismos internacionales cuando así lo establezcan los tratados o convenios respectivos y los estados extranjeros.

Se deroga el artículo 119.

### **Artículo 119.** Derogado.

**Artículo 127.** Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos a que se refiere esta Sección obtenidos en el período comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas en esta Sección correspondientes al mismo período y, en su caso, las pérdidas fiscales ocurridas en ejercicios anteriores que no se hubieran disminuido.

Al resultado que se obtenga conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa que se determine de acuerdo a lo siguiente:

Se tomará como base la tarifa del artículo 113 de esta Ley, para identificar la tasa de impuesto aplicable, se dividirán el resultado obtenido en el primer párrafo de este artículo entre el resultado que se obtenga de multiplicar el salario mínimo general diario correspondiente al Distrito Federal por los días transcurridos en el período al que corresponde el pago provisional. La cantidad obtenida serán las veces de salario mínimo a que se refiere la tarifa establecida en el artículo 113 de esta ley.

Contra el pago provisional determinado conforme a este artículo, se acreditarán los pagos provisionales del mismo ejercicio efectuados con anterioridad.

Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención, dichas retenciones deberán enterarse, en su caso conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta Ley. El impuesto retenido en los términos de este párrafo será acreditable contra el impuesto a pagar que resulte en los pagos provisionales de conformidad con este artículo.

**Artículo 154.** Los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, efectuarán pago

provisional por cada operación, aplicando la tarifa que se determine conforme al siguiente párrafo a la cantidad que se obtenga de dividir la ganancia entre el número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y la de enajenación, sin exceder de 20 años. El resultado que se obtenga conforme a este párrafo se multiplicará por el mismo número de años en que se dividió la ganancia, siendo el resultado el impuesto que corresponda al pago provisional.

La tarifa aplicable para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar en los términos de este artículo, se determinará tomando como base la tarifa del artículo 113 de esta Ley, para identificar la tasa de impuesto aplicable, se dividirán el resultado obtenido de dividir la ganancia entre los años transcurridos a que se refiere el párrafo anterior entre el resultado que se obtenga de multiplicar el salario mínimo general diario correspondiente al Distrito Federal por los días transcurridos desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de enajenación. La cantidad obtenida serán las veces de salario mínimo a que se refiere la tarifa establecida en el artículo 113 de esta ley.

En operaciones consignadas en escrituras públicas, el pago provisional se hará mediante declaración que se presentará dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se firme la escritura o minuta. Los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios, que por disposición legal tengan funciones notariales calcularán el impuesto bajo su responsabilidad y lo enterarán en las oficinas autorizadas. Asimismo, dichos fedatarios, en el mes de febrero de cada año, deberán presentar ante las oficinas autorizadas, la información que al efecto establezca el Código Fiscal de la Federación respecto de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior.

Tratándose de la enajenación de otros bienes, el pago provisional será por el monto que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el monto total de la operación, y será retenido por el adquirente si éste es residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México, excepto en los casos en los que el enajenante manifieste por escrito al adquirente que efectuará un pago provisional menor y siempre que se cumpla con los requisitos que señale el Reglamento de esta Ley.

En el caso de que el adquirente no sea residente en el país o sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México, el enajenante enterará el impuesto correspondiente mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas dentro de los quince días siguientes a

la obtención del ingreso. No se efectuará la retención a que se refiere este párrafo tratándose de enajenación de acciones de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 103, 104 y 105 de esta Ley. En el caso de enajenación de acciones a través de Bolsa Mexicana de Valores concesionada en los términos de la Ley de Mercado de Valores, se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de esta Ley.

Cuando el adquirente efectúe la retención a que se refiere el párrafo anterior dará al enajenante constancia de la misma y éste acompañará una copia de dicha constancia al presentar su declaración anual. No se efectuará la retención ni el pago provisional a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de bienes muebles diversos de títulos valor o de partes sociales y el monto de la operación sea menor a \$227,400.00.

Los contribuyentes que obtengan ingresos por la cesión de derechos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables o de certificados de vivienda o de derechos de fideicomitente o fideicomisario, que recaigan sobre bienes inmuebles, deberán calcular y enterar el pago provisional de acuerdo con lo establecido en los dos primeros párrafos de este artículo.

Las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, a excepción de las mencionadas en el artículo 102 de la misma y de aquellas autorizadas para percibir donativos deducibles en los términos de los artículos 31 fracción I y 176, fracción III de la citada Ley, que enajenen bienes inmuebles, efectuarán pagos provisionales en los términos de este artículo, los cuales tendrán el carácter de pago definitivo.

**Artículo 169.** Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en el artículo 168 de esta Ley, por los mismos efectuarán dos pagos provisionales semestrales a cuenta del impuesto anual excepto por los comprendidos en la fracción IV del citado artículo. Dichos pagos se enterarán en los meses de julio del mismo ejercicio y enero del año siguiente, aplicando a los ingresos acumulables obtenidos en el semestre, la tarifa que se determine tomando como base la tarifa del artículo 113 de la Ley citada, para identificar la tasa de impuesto aplicable, se dividirán el ingreso acumulable a que se refiere este artículo entre el resultado que se obtenga de multiplicar el salario mínimo general diario correspondiente al Distrito Federal por los días

transcurridos en el periodo al que corresponde el pago provisional. La cantidad obtenida serán las veces de salario mínimo a que se refiere la tarifa establecida en el artículo 113 de esta ley, pudiendo acreditar en su caso, contra el impuesto a cargo, las retenciones que les hubieran efectuado en el periodo de que se trate.

Cuando los ingresos a que se refiere este artículo se obtengan por pagos que efectúen las personas a que se refieren los Títulos II y III de esta Ley, dichas personas deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar al monto de los intereses y la ganancia cambiaria acumulables, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Las personas que hagan la retención en los términos de este artículo, deberán proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención. Dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la propia Ley.

**Artículo 170.** Los contribuyentes que obtengan en forma esporádica ingresos de los señalados en este Capítulo, salvo aquéllos a que se refieren los artículos 168 y 213 de esta Ley, cubrirán como pago provisional a cuenta del impuesto anual, el monto que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el ingreso percibido, sin deducción alguna. El pago provisional se hará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso.

Los contribuyentes que obtengan periódicamente ingresos de los señalados en este Capítulo, salvo aquéllos a que se refieren los artículos 168 y 213 de esta Ley, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, a más tardar del día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas. El pago provisional se determinará aplicando la tarifa del artículo 113 de esta Ley a los ingresos obtenidos en el mes, sin deducción alguna; contra dicho pago podrán acreditarse las cantidades retenidas en los términos del siguiente párrafo.

Cuando los ingresos a que se refiere este Capítulo, salvo aquéllos a que se refiere el artículo 168 de esta Ley, se obtengan por pagos que efectúen las personas morales a que

se refiere el Título II de esta Ley, dichas personas deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el monto de los mismos, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención; dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la propia Ley.

En el supuesto de los ingresos a que se refiere la fracción X del artículo 167 de esta Ley, las personas morales retendrán, como pago provisional, la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de la misma sobre el monto del remanente distribuible, el cual enterarán conjuntamente con la declaración señalada en el artículo 113 de esta Ley o, en su caso en las fechas establecidas para la misma, y proporcionarán a los contribuyentes constancia de la retención.

Tratándose de los ingresos a que se refiere la fracción XII del artículo 167 de esta Ley, las personas que efectúen los pagos deberán retener como pago provisional la cantidad que resulte de aplicar sobre el monto acumulable, la tasa máxima que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Los contribuyentes podrán solicitar les sea disminuido el monto del pago provisional a que se refiere el párrafo anterior, siempre que cumplan con los requisitos que para el efecto señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las personas que efectúen las retenciones a que se refieren los párrafos tercero, cuarto y quinto de este artículo, así como las instituciones de crédito ante las cuales se constituyan las cuentas personales para el ahorro a que se refiere el artículo 218 de esta Ley, deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, proporcionando la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario anterior, debiendo aclarar en el caso de las instituciones de crédito el monto que corresponda al retiro que se efectúe de las citadas cuentas.

Cuando las personas que efectúen los pagos a que se refiere la fracción XI del artículo 167 de esta Ley, paguen al contribuyente, además, ingresos de los señalados en el Capítulo I de este Título, los ingresos a que se refiere la cita-

da fracción XI se considerarán como salarios para los efectos de este Título.

En el caso de los ingresos a que se refiere la fracción XIII del artículo 167 de esta Ley, las personas que administren el bien inmueble de que se trate, deberán retener por los pagos que efectúen a los condóminos o fideicomisarios, la cantidad que resulte de aplicar sobre el monto de los mismos, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley; dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de la misma y tendrán el carácter de pago definitivo.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior podrán optar por acumular los ingresos a que se refiere dicho párrafo a los demás ingresos. En este caso, acumularán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de los ingresos efectivamente obtenidos por este concepto una vez efectuada la retención correspondiente, por el factor 1.4705. Contra el impuesto que se determine en la declaración anual, las personas físicas podrán acreditar la cantidad que resulte de aplicar sobre el ingreso acumulable que se determine conforme a este párrafo, la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley.

Cuando las regalías a que se refiere la fracción XVII del artículo 167 de esta Ley se obtengan por pagos que efectúen las personas morales a que se refiere el Título II de la misma, dichas personas morales deberán efectuar la retención aplicando sobre el monto del pago efectuado, sin deducción alguna, la tasa máxima que establece la tarifa contenida en el artículo 177 de esta Ley, como pago provisional. Dicha retención deberá enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta Ley. Quien efectúe el pago deberá proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención efectuada.

**Artículo 177.** Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos Capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 176 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente

TABLA

NUMERO DE SALARIOS MINIMOS PERCIBIDOS		PORCENTAJ DE IMPUEST SOBRE NGR
MAS DE:	HASTA:	
0	3	0%
3	4	2%
4	6	3%
6	8	5%
8	9	7%
9	11	9%
11	13	11%
13	15	14%
15	18	17%
18	21	21%
21	24	23%
24	28	25%
28	32	26%
32	36	27%
36	41	28%
41	46	29%
46	51	29%
51	58	30%
58	63	31%
63 EN ADELAN		32%

La aplicación de la tarifa anterior en ningún caso generará que el ingreso neto sea inferior al máximo que se hubiese obtenido conforme al renglón inmediato anterior de dicha tarifa. En su caso, el impuesto resultante se disminuirá en la cantidad necesaria para que el ingreso neto no sea inferior al máximo que se hubiere obtenido conforme al renglón inmediato anterior de la misma tarifa.

Para obtener las veces de salario mínimo a que se refiere la tabla se dividirá la suma de los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, excepto el porcentaje a que hace referencia la tercera columna de la tarifa, entre el salario mínimo general del Distrito Federal elevado al año.

No será aplicable lo dispuesto en este artículo a los ingresos por los que no se esté obligado al pago del impuesto y por los que ya se pagó impuesto definitivo.

Contra el impuesto anual calculado en los términos de este artículo, se podrán efectuar los siguientes acreditamientos:

I. El importe de los pagos provisionales efectuados durante el año de calendario, así como, en su caso, el importe de la reducción a que se refiere el último párrafo del artículo 81 de esta ley.

II. El impuesto acreditable en los términos de los artículos 6o., 165 y del último párrafo del artículo 170, de esta Ley.

En los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad que se acredita en los términos de este artículo, únicamente se podrá solicitar la devolución o efectuar la compensación del impuesto efectivamente pagado o que le hubiera sido retenido. Para los efectos de la compensación a que se refiere este párrafo, el saldo a favor se actualizará por el periodo comprendido desde el mes inmediato anterior en que se presentó la declaración que contenga el saldo a favor y hasta el mes inmediato anterior al mes en que se compense. Las cantidades establecidas en moneda nacional de las tarifas y tablas contenidas en este artículo y los artículos 113, 115, y 116 de esta Ley, se actualizarán en los meses de enero y julio con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el séptimo mes inmediato anterior y hasta el último mes inmediato anterior a aquél por el cual se le efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

**Artículo 178.** Derogado.

**Artículo Tercero.** Derogado.

#### Artículos transitorios

**Primero.** Por los ejercicios 2003 a 2007 los contribuyentes obligados a pagar el crédito al salario en los términos de los artículos 115 y 116, únicamente considerarán como deducible en los términos del artículo 29 fracción XII las cantidades pagadas por dicho concepto que no puedan acreditar contra el Impuesto sobre la Renta a su cargo o el retenido a terceros en los términos del artículo segundo transitorio.

**Segundo.** Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 110 de esta ley que tengan la obligación de pagar el crédito al salario en los términos de los artículos 115 y 116 de la ley podrán acreditar contra el Impuesto sobre la Renta a su cargo o el Retenido a terceros las cantidades que determinen conforme al procedimiento que a continuación se indica:

I. Calcularán mensualmente los importes que a continuación se mencionan:

a) Se determinará mensualmente la suma de importes pagados por concepto de crédito al salario a los trabajadores en los términos de los artículos 115 y 116 de la ley.

b) Se determinará mensualmente el total de erogaciones por la prestación de servicio personal subordinado. Se entiende erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones en efectivo o en especie, gravadas para efectos del impuesto sobre la renta, que sean pagadas por la persona física o moral a quienes les presten un servicio personal Subordinado.

II. Para el ejercicio 2003 únicamente podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento

a) El total de erogaciones determinado en los términos del inciso b) de la fracción I de este artículo se multiplicará por el factor de 0.60

b) Únicamente podrá acreditarse en este ejercicio, el crédito al salario en los términos de esta fracción, si el resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo es mayor que la cantidad calculada en el inciso a) de la fracción II de este artículo.

c) El importe acreditable contra impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros será la cantidad que se obtenga de restarle al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, el importe determinado conforme al inciso a) de la fracción II de este mismo artículo.

III. Para el ejercicio 2004 podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento:

a) El total de erogaciones determinado en los términos del inciso b) de la fracción I de este artículo se multiplicará por el factor de 0.09.

b) Únicamente podrá acreditarse en este ejercicio, el crédito al salario en los términos de esta fracción, si el resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción de este artículo es mayor que la cantidad calculada en el inciso a) de la fracción III de este artículo.

c) El importe acreditable contra impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros será la cantidad que se ob-

tenga de restarle al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, el importe determinado conforme al inciso a) de la fracción III de este mismo artículo.

IV. Para el ejercicio 2005 podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento:

a) El total de erogaciones determinado en los términos del inciso b) de la fracción I de este artículo se multiplicará por el factor de 0.12.

b) Únicamente podrá acreditarse en este ejercicio, el crédito al salario en los términos de esta fracción si el resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo es mayor que la cantidad calculada en el inciso a) de la fracción IV de este artículo.

c) El importe acreditable contra impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros será la cantidad que se obtenga de restarle al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, el importe determinado conforme al inciso a) de la fracción IV de este mismo artículo.

V. Para el ejercicio 2006 podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento:

a) El total de erogaciones determinado en los términos del inciso b) de la fracción I de este artículo se multiplicará por el factor de 0.15.

b) Únicamente podrá acreditarse en este ejercicio, el crédito al salario en los términos de esta fracción, si el resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo es mayor que la cantidad calculada en el inciso a) de la fracción V de este artículo.

c) El importe acreditable contra impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros será la cantidad que se obtenga de restarle al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, el importe determinado conforme al inciso a) de la fracción V de este mismo artículo.

VI. Para el ejercicio 2007 podrán acreditar contra el impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento:

a) El total de erogaciones determinado en los términos del inciso b) de la fracción I de este artículo se multiplicará por el factor de 0.18.

b) Únicamente podrá acreditarse en éste ejercicio, el crédito al salario en los términos de esta fracción, si el resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo es mayor que la cantidad calculada en el inciso a) de la fracción VI de este artículo.

c) El importe acreditable contra impuesto sobre la renta propio y el retenido a terceros será la cantidad que se obtenga de restarle al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, el importe determinado conforme al inciso a) de la fracción VI de este mismo artículo.

En ningún caso podrá acreditarse el crédito al salario pagado a los trabajadores conforme a los artículos 115 y 116 de esta ley, contra el impuesto sobre la renta propio o retenido a terceros, si el resultado del inciso b) de la fracción I de este artículo multiplicado por los factores mencionados en cada uno de los incisos a) de las fracciones II, III, IV, V y VI de este artículo es mayor al resultado obtenido conforme al inciso a) de la fracción I de este artículo, correspondiente a cada mes o los meses del ejercicio de que se trate.

Segundo Transitorio

...

LXVI. DEROGADA.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación al oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, por el que solicita se analice modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tórnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2000-2003.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LIII Legislatura.

Ciudadanos senadores secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, los diputados integrantes de la honorable LIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política local; 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III y 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emitieron y aprobaron un punto de acuerdo, el que textualmente en sus resolutivos señala:

**“Primero.** Con fundamento en lo que establecen la Constitución General de la República, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Federal Electoral y los ordenamientos jurídicos colaterales, cuyos principios enfatizan la responsabilidad de las instituciones de transparentar el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas y como parte de la ética política; se solicita al honorable Congreso de la Unión demande al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, que en un acto de congruencia, requiera a la Asociación Civil “Amigos de Fox” que haga entrega al honorable Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral la información pormenorizada que indique los montos, fechas, origen y aplicación de los recursos recibidos desde su constitución, hasta el 31 de diciembre de 2002, particularmente aquella referida a los recursos provenientes del extranjero.

**Segundo.** Envíese el presente a los honorables congresos de los Estados de la República, para que en su caso, se sumen al presente.”

Lo que comunicamos a ustedes, en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002, Año de la Educación Especial en Colima”

Colima, Colima, a 15 de noviembre de 2002.— Diputados: *Rubén Vélez Morelos* y *Armando de la Mora Morfín*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2000-2003.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LIII Legislatura.

Ciudadano diputado Presidente; diputados secretarios del honorable Congreso del Estado.

Los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 84 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenemos a bien presentar para su análisis, discusión y aprobación en su caso, una iniciativa de punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, para que solicite a los representantes de la Asociación "Amigos de Fox", la entrega de la información pormenorizada, al honorable Congreso de la Unión, que indique los montos, fechas, origen y aplicación de los recursos recibidos desde su formación hasta el 31 de diciembre de 2002, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Primero. Que uno de los compromisos institucionales del Presidente de la República, fue el de actuar con transparencia en ejercicio de sus funciones constitucionales, rindiendo cuentas explícitas a la sociedad.

Segundo. Que el proceso democrático que estamos viviendo exige cuentas públicas claras, especialmente cuando el propósito es avanzar en la construcción de una democracia que responda a las expectativas de justicia de la población, por lo cual, es indispensable iniciar ese proceso, transparentando los recursos destinados al financiamiento de las campañas políticas de los partidos políticos.

Tercero. Que sin embargo, las acciones del Ejecutivo Federal y de las propias dependencias encargadas de promover la transparencia del ejercicio de funciones y de gasto público, han sido indiferentes cuando se ha tratado de que promuevan la rendición de cuentas de la asociación "Amigos de Fox".

Cuarto. Que parcialmente el Ejecutivo Federal ha venido probando su determinación en su lucha contra la corrupción; manchando y agraviando la imagen de partidos políticos, sin considerar el daño para el proceso de democratización iniciado el año 2000.

Quinto. Que esa parcialidad de las políticas contra la corrupción, evidencia que no hay una verdadera transparencia sobre las múltiples y confusas ataduras internas en diversas dependencias federales, que en apariencia se pretenden presentar con productivas en especial en aquellas empresas paraestatales, en su afán demostrarlas como ineficientes e improductivas y que a la fecha no se han instrumentado acciones contundentes orientadas a corregir esta situación.

Sexto. La misma falta de transparencia se observa al pretender observar el monopolio de la información en la exclusividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se afana en realizar recortes presupuestales sin que exista un órgano de gobierno que pueda verificar sus versiones con relación a la insuficiencia de recursos y a la baja captación de éstos a través de los impuestos.

Séptimo. Que es determinante la imparcialidad y la toma de decisiones relacionadas contra la lucha de la corrupción, privilegiando la construcción del Gobierno de calidad que el país necesita.

Octavo. Que existe una incertidumbre generalizada en la población civil respecto a los gastos de campaña del Partido Acción Nacional y la asociación civil "Amigos de Fox," que ha sido ignorada por el Gobierno Federal, estableciendo diversas limitantes para que los órganos encargados de la impartición de justicia y electorales, no puedan analizar y evaluar el origen de los recursos de financiamiento de la asociación nacional.

Noveno. Como un principio de equidad en torno a la justicia es determinante que el Gobierno Federal sea imparcial en juzgar la actuación no sólo de un partido, sino también de aquél que lo promovió para acceder al poder.

Décimo. La democracia actual exige gobernabilidad, proyectos para promover el crecimiento y desarrollo de la nación, pero además exige que los actores políticos rindan cuentas claras a la sociedad, para de esa manera ir consolidando el proceso y avanzar a otros niveles que garanticen la efectividad de los procesos democráticos que estamos viviendo.

Con base en lo anterior y en ejercicio de nuestras atribuciones, proponemos el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo que establecen la Constitución General de la República, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Federal Electoral y los ordenamientos jurídicos colaterales, cuyos principios enfatizan la responsabilidad de las instituciones de transparentar el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas y como parte de la ética política, se solicita al honorable Congreso de la Unión demande al ciudadano

Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, que en un acto de congruencia, requiera a la asociación civil “Amigos de Fox”, que haga entrega al honorable Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral la información pormenorizada que indique los montos, fechas, origen y aplicación de los recursos recibidos desde su constitución, hasta el 31 de diciembre de 2002, particularmente aquella referida a los recursos provenientes del extranjero.

**Segundo.** Envíese el presente a los congresos de los estados de la República, para que en su caso, se sumen al presente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 14 de noviembre de 2002.— La fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.— Diputados: *Héctor Arturo Velasco Villa, Roberto Chapula de la Mora, Salvador Solís Aguirre, Adrián López Virgen, Roberto Alcaraz Andrade, José Mancilla Figueroa, Rubén Vélez Morelos, María del Rosario Gómez Godínez, José María Valencia Delgado, Sergio M. Bravo Sandoval, Nabor Ochoa López, Gustavo Vázquez Montes y Agustín Martell Valencia.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación a la comunicación del Congreso del estado de Colima, sobre la asociación civil “Amigos de Fox”, tórnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** El Congreso del estado de Sonora, se pronuncia a favor de la petición de apoyo de las Autoridades de la Universidad de Sonora, con el que solicitan la intervención

de este H. Congreso para que apruebe un punto de acuerdo en apoyo a dicha Institución Educativa, ante la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y H. Congreso de la Unión, con el propósito de instrumentar medidas para que en el corto plazo se equiparen las aportaciones de subsidio ordinario que aporta la Federación a la que aporta el Estado y en el mediano plazo se alcance el porcentaje promedio que la Federación aporta al conjunto de las Universidades Públicas Estatales.

**Segundo.** Remítase para su conocimiento el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades reconsidere el subsidio ordinario que aporta la Federación a las Universidades Públicas Estatales para evitar desproporciones en el financiamiento en el subsidio ordinario.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002 Año de la Lucha Contra el Cáncer en la Mujer”.

Hermosillo, Sonora, 3 de diciembre de 2002.— Diputados: *Daniel Hidalgo Hurtado, Heleodoro Pacheco Vázquez,* secretarios.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**En relación a la comunicación del Congreso del estado de Sonora, por el que se pronuncia a favor de la petición de apoyo de la Universidad de Sonora, sobre las aportaciones y subsidios que la Federación y el Estado da a las universidades públicas estatales, tórnese a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.**

«Escudo.— Secretaría de Turismo.

Senador Enrique Jackson Ramírez.— Presidente de la Cámara de Senadores.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Leticia Navarro Ochoa y en atención al punto de acuerdo que se tomó con fecha 7 de noviembre del presente año, en el que se solicita información relativa al desarrollo urbano Real de Catorce y del Pro-

grama de Pueblos Mágicos, anexo a la presente encontrará carpeta que contiene el Plan Maestro Pueblo Mágico Real de Catorce, el Programa Turístico para el Rescate Histórico Patrimonial “Real de Catorce”, así como unas tarjetas informativas relativas al programa Pueblos Mágicos de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 20 de diciembre de 2002.— Licenciado *Angel Trinidad Zaldivar.*»

«El Programa Pueblos Mágicos de México fue diseñado y puesto en marcha en el 2001, por la Secretaría de Turismo en coordinación y colaboración con los gobiernos estatales y municipales, así como de la iniciativa privada y organizaciones sociales no gubernamentales, con el objetivo de poner en valor diversas poblaciones del país, que sean susceptibles de recibir ciertos flujos turísticos. Actualmente está conformado por 14 localidades:

- Izamal, Yucatán
- Dolores Hidalgo, Guanajuato
- San Miguel de Allende, Guanajuato
- Cuetzalán, Puebla
- Pátzcuaro, Michoacán
- Mexcaltitán, Nayarit
- Tequila, Jalisco
- Tapalpa, Jalisco
- Huasca de Ocampo, Hidalgo
- Tepoztlán, Morelos
- Tepotzotlán, Estado de México
- Comala, Colima
- Real de Catorce, SLP
- Taxco, Guerrero

En Real de Catorce, San Luis Potosí, existe el Patronato “Pro-Rehabilitación de Real de Catorce”, creado mediante decreto estatal publicado en el periódico oficial del estado el 19 de octubre de 1998; el cual tiene por objeto emprender todo tipo de acciones encaminadas a la promoción, conservación, remodelación y reconstrucción de dicho lugar, principalmente del Túnel de Ogarrio, de la Casa de Moneda, del Palenque y de la Plaza de Toros. A través de este Patronato se da seguimiento a las acciones que se realizan en Real de Catorce Pueblo Mágico.

En el 2001 y como parte del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos que firmó la Secretaría de Turismo con el Gobierno de San Luis Potosí, la Federación transfirió al Programa Pueblo Mágico Real de Catorce, 2 millones de pesos, que aunados a los proporcionados por el Gobierno Estatal, detonaron una inversión de 4 millones de pesos; recursos que fueron destinados para impulsar el programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana en el lugar, en su primera fase y que incluyó las siguientes acciones:

- Nivelación y aplanado del piso, cambio de instalación eléctrica y luminarias en 2.3 kilómetros del Túnel de Ogarrio.
- Estudio para la instalación de un corredor comercial.
- Cercado, limpia e instalación de iluminación en el Palenque de Gallos.
- Adquisición de contenedores de basura.
- Señalización de calles y monumentos.
- Reubicación de instalaciones deportivas.
- Programa Fachada Digna (se pintaron fachadas).

Durante el presente año la Secretaría de Turismo firmó el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos con el Gobierno de San Luis Potosí, a través del cual transfirió recursos al estado para impulsar diferentes proyectos de desarrollo turístico. Como parte del Convenio la SECTUR asignó 2 millones de pesos al Programa Pueblo Mágico Real de Catorce, que sumados a los recursos otorgados por los gobiernos estatal y municipal, detonaron una inversión de 6 millones de pesos, para dar conti-

nidad al proyecto de mejoramiento de Imagen Urbana en su segunda etapa, el cual incluye las siguientes acciones:

- Reordenamiento del comercio informal; se pretende construir en la alhóndiga una plaza comercial.
- Remodelación de la Casa de Moneda para convertirla en Casa de Cultura.
- Dignificación del mercado.

Real de Catorce.— Plan Maestro.— Pueblo Mágico.— 8 de Agosto de 2002.

Real de Catorce fue fundado a mediados del Siglo XVIII, cuando se encontraron las primeras vetas mineras en la cual corría la plata por las calles y estaban en producción sus más importantes minas.

En ella se extraía plata de buena ley, las minas más importantes eran: Descubridora, Purísima, Guadalupe, Dolores, Zavala, Refugio y San Agustín; en 1800 (Siglo XIX) se superó la producción minera con adelantos técnicos, como: la instalación de diferentes máquinas, bombas para extraer agua de las minas inundadas, luz eléctrica, la perforación del cerro para hacer un túnel y colocar un tranvía eléctrico con sus respectivos rieles, para trasladar metales con prontitud, a la estación del ferrocarril en Potrero y de ahí con el medio ferroviario a las haciendas de beneficio o fundición, que tenían en Cedral y otros puntos: el tranvía también sirvió para llevar pasajeros de un lado y otro del cerro.

Dado el gran auge que se ha observado en Real de Catorce es el momento de aplicar un Plan Maestro, para que se realice la belleza arquitectónica del lugar y coadyuve a una mayor captación de turistas, generación de empleos y derrama económica para su población.

Tener una coordinación de las acciones de las diferentes dependencias involucradas para lograr el objetivo común.

Asignar responsabilidades a las distintas entidades con base en el programa que se presente.

Para lograr los objetivos planteados se han integrado una serie de proyectos a realizar y se conjuntan en un “Plan

Maestro Pueblo Mágico” que a continuación desarrollaremos.

El impacto económico de este programa se vería reflejado en un incremento de 20 a 30 puntos porcentuales en la ocupación hotelera actual así como la promoción de la demanda que requeriría la generación de 200 habitaciones adicionales.

Para lograr lo anterior será necesario coordinar los esfuerzos de diferentes entidades tales como:

Secretaría de Turismo

Secretaría de Economía

Secretaría de Desarrollo Social y Regional

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas

Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Comisión Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Coordinación General de Turismo

Presidencia Municipal de Real de Catorce

Patronato Pro-Rehabilitación de Real de Catorce

Asociación de la Muy Noble y Real Ciudad de Real de Catorce AC

Cada una de las entidades mencionadas deben de participar para lograr el cambio que se propone para rescatar este histórico lugar.



































































































**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Oficio de la Secretaría de Turismo en respuesta al acuerdo de la Cámara de Senadores sobre el Desarrollo Urbano Real de Catorce y del Programa de Pueblos Mágicos, remítase a la Cámara de Senadores.**

Continúe, señora Secretaria.

## CAMARA DE DIPUTADOS

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Procedo a dar lectura a la comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Remito para conocimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, los siguientes asuntos:

La Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Embajador Juan Mauricio Toussaint Ribot  
Licenciado Gustavo Ernesto Casillas Rocha  
Licenciado Francisco Javier Ortiz Ortiz  
Licenciado Oscar Arturo Esparza Vargas  
Arquitecto Pedro Cerisola y Weber  
C. Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa  
Coronel de Infantería DEM Fernando Gómez  
Ingeniero Carlos Enrique López Araiza Genis  
Embajadora Perla María Carvalho Soto  
Capitán de Navío CG DEM Francisco Ponce Fernández de Castro  
Doctor Julio César Margáin y Compean  
Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León  
Doctor Miguel Hakim Simón  
General de Brigada DEM José Armando Tamayo Casillas

Condecoraciones que en diferentes grados les confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Almirante CG DEM José Luis Figueroa Cuevas  
C. Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa  
Ministro Bernardo Córdova Tello  
Embajador Gustavo Iruegas Evaristo  
Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León  
Licenciado José Luis Romero Hicks  
Licenciada Berta Leticia Navarro Ochoa

C. Claudia Mendoza Mendoza  
Licenciado Julián Ventura Valero  
C. Olegario Vázquez Raña  
C. Marina Elvira Priscila Ruiz Maza  
C. Valentín Díez Morodo  
Licenciado Luis Mauricio Peters Krayem  
Licenciado Nathan Wolf Lustbader

Licenciado Jaime Virgilio Nualart Sánchez  
Embajadora Amanda Mireya Terán Murguía  
Doctor Miguel Hakim Simón  
General de Brigada DEM José Armando Tamayo Casillas  
Licenciado Ernesto Derbez Bautista  
Licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha  
Embajador Juan Mauricio Toussaint Ribot  
Ingeniero Tirso Ernesto Martens Rebolledo  
Licenciado José Francisco Gil Díaz  
Licenciada Lorena Montes de Oca Lecumberri  
Licenciada Patricia Olamendi Torres  
General Brigadier DEM Ramón Anaya Ramírez  
Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel  
Doctor Andrés Lira González  
Licenciado Juan de Dios Castro Lozano  
Licenciada Mariclaire Acosta Urquidi  
Licenciado Aarón Dychter Poltolarek  
Doctor Enrique Krauze Kleinbort  
C. Eulalio Ferrer Rodríguez  
Licenciado Hermann Aschentrupp Toledo  
Licenciado Oscar Arturo Esparza Vargas  
Licenciado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo  
Profesor Emérito Rafael Segovia Canosa  
C. Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero  
Doctor Gerardo Estrada Rodríguez  
C. Miguel Francisco de Asís Cervantes y Díaz Lombardo  
Arquitecto Pedro Cerisola y Weber

Condecoraciones que en diferentes grados les confiere el Gobierno del Reino de España:

Licenciado Federico Sada González  
Almirante Marco Antonio Peyrot González

Condecoraciones que en diferentes grados les confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República de Honduras, respectivamente.

La Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de Estados Unidos en México.

C. Juan Manuel Terrazas Quiroz  
C. Benjamín de la Cruz Galán Pérez

La Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano mexicano Eduardo Walter Roberto Wichtendahl, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Polonia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2003.— Dip. Eric Eber Villanueva Mukul (rúbrica), Presidente de la Cámara de Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Emb. Juan Mauricio Toussaint Ribot, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 21 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Gustavo Ernesto Casillas Rocha, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador Primera Clase, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Francisco Javier Ortiz Ortiz, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador Primer Clase, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al

H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Oscar Arturo Esparza Vargas, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Arq. Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de comendador Primera Clase (Completo), que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias sim-

ples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Coronel de Infantería D.E.M. Fernando Gómez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Ing. Carlos Enrique López Araiza Genis, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Emb. Perla María Carvalho Soto, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador Primera Clase (Completo), que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le

comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Capitán de Navío C.G. D.E.M. Francisco Ponce Fernández de Castro, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Julio César Margáin y Compeán, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias sim-

ples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Miguel Hakim Simón, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Comendador Primera Clase (Completo), que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. General de Brigada D.E.M. José Armando Tamayo Casillas, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Almirante C.G. D.E.M. José Luis Figueroa Cuevas, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al

H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Min. Bernardo Córdova Tello, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Emb. Gustavo Iruegas Evaristo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le

comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. José Luis Romero Hicks, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Lic. Bertha Leticia Navarro Ochoa, Secretaria de Turismo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Claudia Mendoza Mendoza, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Julián Ventura Valero, pueda aceptar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Olegario Vázquez Raña, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Marina Elvira Priscila Ruiz Maza, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Valentín Díez Morodo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Mauricio Peters Krayem, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Nathán Wolf Lustbader, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Jaime Virgilio Nualart Sánchez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Emb. Amanda Mireya Terán Mungía, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Miguel Hakim Simón, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apar-

tado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. General de Brigada D.E.M. José Armando Tamayo Casillas, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Marcial Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Emb. Juan Mauricio Toussaint Ribot, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 21 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Ing. Tirso Ernesto Martens Rebolledo, Secretario de Energía, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Lic. Lorena Montes de Oca Lecumberri, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Lic. Patricia Olamendi Torres, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. General Brigadier D.E.M. Ramón Anaya Ramírez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Andrés Lira González, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Juan de Dios Castro Lozano, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Lic. Mariclaire Acosta Urquidí, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Aarón Dychter Poltolarek, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Enrique Krauze Kleinbort, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Eulalio Ferrer Rodríguez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Hermann Aschentrupp Toledo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Oscar Arturo Esparza Vargas, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Profesor Emérito Rafael Segovia Canosa, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Gerardo Estrada Rodríguez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Miguel Francisco de Asís Cervantes Díaz Lombardo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Arq. Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Federico Sada González, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 26 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Almirante Marco Antonio Peyrot González, Secretario de Marina, pueda aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas Armadas, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 25 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, pueda prestar sus servicios al Gobierno que se menciona:

Juan Manuel Terrazas Quiroz, Representante de beneficios federales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua y Benjamín de la Cruz Galán Pérez, Inspector de mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Para tal efecto, se anexan copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de las personas mencionadas, así como de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes.

Al mismo tiempo y en alcance a mi similar SEL/300/767/02 de fecha 4 de octubre último, me permito acompañar al presente los originales de los escritos de los CC. Raquel Herminia Rodríguez-Brayda Chapa, Francis Michaelle Soto Macías, Emma Lorena Solano Noriega y José Heriberto Lugo Guajardo, dirigidos al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso para prestar sus servicios correspondientes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Eduardo Walter Roberto Wichtendahl Palazuelos, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Por lo anterior me permito anexar, originales de la carta con la que el interesado solicita dicha permiso y de la carta de vecindad; copia certificada del acta de nacimiento y de su currículum vitae, así como copia simple de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de la República de Polonia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de noviembre de 2002.— El subsecretario de Enlace Legislativo, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensan todos los trámites, por considerarse de urgente resolución y se ponen a discusión y votación de inmediato.

### **La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se consulta al honorable pleno si es de omitirse los trámites por considerarse de urgente y obvia resolución, en base

a los artículos 59 y 60 y en consecuencia se pondría a discusión de inmediato y a votación consecuentemente.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo..

Los legisladores que estén por la negativa... **Señor Presidente, se dispensan todos los trámites por considerarse de urgente y obvia resolución.**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Se les dispensan todos los trámites por considerarse de urgente resolución.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se procede a poner a discusión los siguientes decretos:

#### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1o.** Se concede permiso al almirante Diplomado de Estado Mayor José Luis Figueroa Cuevas, para aceptar y usar condecoraciones de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda de Número que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 2o.** Se concede permiso a la ciudadana Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda de Número que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 3o.** Se concede permiso al ministro Bernardo Córdova Tello, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Cruz Oficial que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 4o.** Se concede permiso al embajador Gustavo Iruegas Evaristo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 5o.** Se concede permiso al ciudadano Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de

Cruz de Oficial que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 6o.** Se concede permiso al ciudadano José Luis Romero Hicks, para aceptar y usar la condecoración de La Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de número que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 7o.** Se concede permiso a la ciudadana Berta Leticia Navarro Ochoa, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 8o.** Se concede permiso a la ciudadana Claudia Mendoza Mendoza, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz de Plata que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 9o.** Se concede permiso al ciudadano Julián Ventura Valero, para aceptar y usar la condecoración del Orden del Mérito Civil en grado de Cruz de Oficial que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 10.** Se concede permiso al ciudadano Olegario Vázquez Raña, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 11.** Se concede permiso a la ciudadana Marina Elvira Priscila Ruiz Maza, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 12.** Se concede permiso al ciudadano Valentín Díez Morodo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 13.** Se concede permiso al ciudadano Mauricio Peters Krayem, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Cruz que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 14.** Se concede permiso al ciudadano Nathan Wolf Lustbader, para aceptar y usar la condecoración del Orden del Mérito Civil en grado de Cruz de Plata que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Procedo a dar lectura a los siguientes decretos:

**Artículo 1o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Jaime Virgilio Nualart Sánchez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Cruz, que le concede el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 2o.** Se concede permiso a la ciudadana embajadora Amanda Mireya Terán Murguía, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 3o.** Se concede permiso al ciudadano doctor Miguel Hakim Simón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 4o.** Se concede permiso al ciudadano general de Brigada D.E.M. Armando Tamayo Casilla, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 5o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Luis Ernesto Derbez Bautista, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 6o.** Se concede permiso al licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran

Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 7o.** Se concede permiso al ciudadano Embajador Juan Mauricio Toussaint Ribot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 8o.** Se concede permiso al ingeniero Ernesto Martens Rebolledo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 9o.** Se concede permiso al licenciado José Francisco Gil Díaz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de España.

**Artículo 10.** Se concede permiso a la ciudadana licenciada Lorena Montes de Oca Lecumberri, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz de Plata, que le concede el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 11.** Se concede permiso a la licenciada Patricia Olamendi Torres, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda de Número, que le concede el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 12.** Se concede permiso al general brigadier DEM Ramón Anaya Ramírez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 13.** Se concede permiso a la ciudadana diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 14.** Se concede permiso al doctor Andrés Lira González, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Está a discusión el siguiente proyecto de decreto:

**Artículo 1o.** Se concede permiso al licenciado Juan de Dios Castro Lozano, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 2o.** Se concede permiso a la licenciada Mariclaire Acosta Urquidi, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 3o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Aarón Dychter Poltolarek, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 4o.** Se concede permiso al doctor Enrique Krauze Leinbort, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 5o.** se concede permiso al ciudadano Eulalio Ferrer Rodríguez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 6o.** Se concede permiso al licenciado Hermann Aschentrupp Toledo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 7o.** Se concede permiso al licenciado Oscar Arturo Esparza Vargas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 8o.** Se concede permiso al licenciado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 9o.** Se concede permiso al profesor Emérito Rafael Segovia Canosa, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 10.** Se concede permiso a la ciudadana Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Gran Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 11.** Se concede permiso al ciudadano doctor Gerardo Estrada Rodríguez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en Grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 12.** Se concede permiso al ciudadano Miguel Francisco de Asís Cervantes Díaz Lombardo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 13.** Se concede permiso al ciudadano arquitecto Pedro Cerisola y Weber, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo 14.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Federico Sada González, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cruzeiro Do Soul en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

**Artículo 15.** Se concede permiso al ciudadano almirante Marco Antonio Pierrot González, para aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas Armadas, que le confiere el Gobierno de la República de Honduras.”

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardini:**

Está a discusión el siguiente proyecto de decreto:

**Artículo 1o.** Se concede permiso al ciudadano embajador Juan Mauricio Toussaint Ribot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Polar en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 2o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Gustavo Ernesto Casillas Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador Primera Clase, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 3o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Francisco Javier Ortiz Ortiz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador Primera Clase, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 4o.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Oscar Arturo Esparza Vargas para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Oficial que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 5o.** Se concede permiso al ciudadano arquitecto Pedro Cerisola y Weber, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 6o.** Se concede permiso a la ciudadana Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador Primera Clase, completo, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 7o.** Se concede permiso al ciudadano coronel de Infantería del Estado Mayor Fernando Gómez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 8o.** Se concede permiso al ciudadano ingeniero Carlos Enrique López Araiza Genis, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Caballero que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 9o.** Se concede permiso a la ciudadana embajadora Perla María Carvalho Soto, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador, Primera Clase, completo, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 10.** Se concede permiso al ciudadano capitán de Navío del Estado Mayor, Francisco Ponce Fernández de Castro, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Oficial que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 11.** Se concede permiso al ciudadano doctor Julio César Margain Compean, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 12.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Luis Enrique Mateo Francisco Díaz de León, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 13.** Se concede permiso al ciudadano doctor Miguel Hakim Simón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador Primera Clase, completo, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo 14.** Se concede permiso al ciudadano general de brigada del Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Está a discusión el siguiente proyecto de decreto

**Artículo 1o.** Se concede permiso al ciudadano mexicano Juan Manuel Terrazas Quiroz, para prestar servicios como representante de beneficios federales en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo 2o** Se concede permiso al ciudadano mexicano Benjamín de la Cruz Galán Pérez, para prestar servicios como inspector de mantenimiento en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

**Artículo 3o.** Se concede permiso al ciudadano mexicano Eduardo Walter Roberto Wichtendahl Palazuelos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Polonia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y de los anteriormente reservados, en un solo acto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

El diputado José Tomás Lozano Pardinas, por la afirmativa y la senadora Yolanda González Hernández, por la negativa.

(Votación.)

Se emitieron 33 votos en pro y cero votos en contra.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

PARLAMENTO CENTROAMERICANO

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por su digno conducto, me permito solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el inciso c), fracción III del artículo 37, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración especial “Parlamento Centroamericano”, que me confiere el parlamento centroamericano.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 14 de enero 2003.— Sen. *Enrique Jackson Ramírez*, Presidente.»

«CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

De la manera más atenta me permito solicitar a ustedes tengan a bien incluir en la sesión de la Comisión Permanente

del 15 de enero de 2003, mi solicitud del permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para poder aceptar y usar la “Condecoración Especial Parlamento Centroamericano”; que me otorgará el mismo Parlamento Centroamericano.

Dicha condecoración me será otorgada el próximo 22 de enero de 2003, en la sesión del Parlamento Centroamericano a realizarse en esa misma fecha en la Ciudad de México, DF, por lo anterior me permito anexar copia certificada de mi acta de nacimiento y copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferirme la condecoración de referencia, con el fin de que se integren en el expediente correspondiente.

Agradezco de antemano su amable atención al respecto y aprovecho la oportunidad para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 14 de enero de 2003.— Dip. *Eric Eber Villanueva Mukul*, Presidente de la Mesa Directiva.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensan todos los trámites por considerarse de urgente resolución y se ponen a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Se consulta a las señoras y señores legisladores si en base al artículo 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, se dispensan los trámites por considerarse de urgente y obvia resolución y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿Quiénes estén por la negativa?..

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Se le dispensan todos los trámites por considerarse de urgente resolución.**

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Señoras y señores legisladores, está a discusión el proyecto de decreto.

Se concede permiso al senador Enrique Jackson Ramírez, para aceptar y usar la Condecoración Especial del Parlamento Centroamericano, que le confiere el mismo Parlamento.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Asimismo, está a discusión el proyecto de decreto para concederle permiso al diputado Eric Eber Villanueva Mukul, para aceptar y usar la Condecoración Especial que le confiere el Parlamento Centroamericano.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anterior que se reservó, para que la votación se haga en un mismo acto.

(Votación.)

Por 33 votos, señor Presidente, emitidos favorablemente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.**

**Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

COMISIONES DE TRABAJO

---

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Propuesta complementaria de integración de comisiones de Trabajo.

La Mesa Directiva, con las atribuciones que le confiere el artículo 78 fracción III, de la Constitución General de la República, los artículos 116, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y

#### CONSIDERANDO

Que para el despacho de los negocios de su competencia, la Comisión Permanente podrá tener hasta tres comisiones de trabajo, cuya composición sea propuesta por la Mesa Directiva;

Que en sesión de la Comisión Permanente del pasado 27 de diciembre de 2002, fueron designadas las directivas y los integrantes de tres de las comisiones de trabajo: de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública; y de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas;

Que resulta necesario complementar la integración de las comisiones de trabajo para que muestre la proporcionalidad de este órgano de los recesos legislativos, por lo que somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

**Primero.** Se incorporan como integrantes en la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, a los siguientes legisladores:

Sen. Antonio García Torres y Sen. David Jiménez González.

**Segundo.** Se incorpora como integrante en la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, al siguiente legislador:

Sen. Federico Ling Altamirano.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de enero de 2003.— Dip. *Eric Eber Villanueva Mukul* (rúbrica), Presidente de la Comisión Permanente; dip. *Carlos Aceves del Olmo* (rúbrica), dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), vicepresidentes; *Olga Margarita Uriarte Rico* (rúbrica), dip. *José Tomás Pardinas* (rúbrica), sen. *Yolanda E. González Hernández* (rúbrica), Micaela Aguilar González (rúbrica), secretarios.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobada.**

---

#### COMISION JURISDICCIONAL

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Se recibieron comunicaciones del diputado Carlos Antonio Romero Deschamps, senador Luis Ricardo Aldana Prieto, diputado local Jesús Olvera Méndez, dirigidas a la Comisión Jurisdiccional.

**Túrnese a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados.**

Iniciativas de diputados.

Tiene la palabra el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Partido Revolucionario Institucional, solicita se posponga para la siguiente sesión.

## PERIODO EXTRAORDINARIO

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Para presentar una iniciativa para que se convoque a un periodo de sesiones extraordinarias, para abordar la problemática derivada del capítulo agropecuario del TLC suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la tribuna el diputado Tomás Torres Mercado hasta por 10 minutos.

**El diputado Tomás Torres Mercado:**

Gracias, diputado Presidente:

Le voy a rogar que si omito citar o reseñar contenido de la iniciativa con proyecto de decreto, se ordene la inserción íntegra del documento en el *Diario de los Debates* para el turno que corresponde.

El Partido de la Revolución Democrática dentro de otros temas que tienen que ver con aspectos estructurales del Estado mexicano, ha insistido en uno que tiene relación directa con los trabajos del Congreso General en el sentido de que actualmente, cuando menos por lo que hace a la Cámara de Diputados, en cada uno de los años de ejercicio constitucional tenemos dos cortos periodos ordinarios para el análisis y para la dictaminación de las iniciativas.

El Partido de la Revolución Democrática ha planteado que es necesario que los senadores y los diputados sesionen y trabajen a lo largo del año, de todo el año de los respectivos ejercicios.

En este sentido es que ahora y suscribiendo con el diputado Martí Batres Guadarrama, miembro de la fracción parlamentaria de la que pertenezco y coordinador también de la misma, una iniciativa que tiene que ver con un tema fundamental, con un tema central en este momento en el debate nacional, en el debate de la problemática, en la que se encuentra el campo mexicano y en general el sector agropecuario y es censurable y hasta preocupante que la discusión o la interlocución institucional de sectores y de organizaciones sociales nacionales no encuentren el eco suficiente en el Ejecutivo Federal.

A virtud de ello, la iniciativa de decreto, que no de ley, que ahora traigo a la tribuna señoras y señores legisladores, tie-

ne como propósito de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoque al Congreso General a un periodo de sesiones extraordinarias a celebrarse durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura, con objeto de ocuparse del siguiente tema: expedición de decretos de reformas legales y expedición de leyes para salvaguardar la actividad agropecuaria del país para la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio celebrado por México con Estados Unidos de América y con Canadá.

El artículo 2o. contempla, que la sesión del Congreso General para la apertura del periodo extraordinario de sesiones iniciará el día 1o. de febrero, precisamente del año en curso.

Adiciono a ustedes con relación a esta propuesta, de que si bien por lo que hace a la revisión de acuerdos comerciales de esta naturaleza, es facultad y es potestad que la ley da al Presidente de la República y en este procedimiento con la participación también constitucional del Senado de la República, es pertinente que reflexionemos que si el Ejecutivo Federal expresamente ha señalado de que no entrará al análisis y renegociación del capítulo séptimo relativo al intercambio comercial agropecuario, llamo a ustedes a la reflexión.

Si no lo hace el Ejecutivo y como bien se ha planteado, el Tratado tiene el rango de ley, ése tratado tiene sí el rango de ley pero en un nivel inferior jerárquicamente hablando al de la Constitución Política Mexicana: la norma de normas, la norma máxima que rige en este país es la Constitución Federal y si el Ejecutivo no asume su responsabilidad, que lo asuma entonces el Congreso General.

Hay ya iniciativa formal presentada por un servidor, por la fracción del PRD, en donde se plantea si el Gobierno norteamericano, si el Congreso Norteamericano soberanamente se da subsidios inalcanzables para el Gobierno mexicano, entonces que el Congreso General, que el Congreso de la Unión mexicano se dé soberanamente la reforma para retirar la vigencia al Tratado de Libre Comercio en el capítulo agropecuario.

Le ruego señor Presidente, llame al orden y al silencio sobre todo al personal de la Secretaría General para poder conducirnos en la presentación de nuestra iniciativa.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Suplico a los presentes guardar silencio y orden para escuchar la exposición del señor diputado Tomás Torres.

**El diputado Tomás Torres Mercado:**

Se lo aprecio señor Presidente.

Entonces, el llamamiento es para que el Congreso Federal asuma su responsabilidad histórica ante la omisión, ante la ausencia de la responsabilidad del Ejecutivo Federal.

Este y otros temas deben ir a la agenda para un periodo extraordinario.

Le agradezco el turno señor Presidente y a ustedes la atención prestada a esta iniciativa.

Muchas gracias.

«CC. Secretarios de la Comisión Permanente:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa de Decreto por el que la Comisión Permanente convoca a un Periodo de Sesiones Extraordinarias, para abordar únicamente asuntos relacionados con la protección de la actividad agropecuaria del país por la entrada en vigor del Capítulo agropecuario del TLC, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

Desde hace más de veinte años el campo mexicano ha padecido una apertura indiscriminada a la competencia exterior, acompañada de un abandono cada vez mayor, de políticas públicas de fomento y apoyo al mismo.

Una cosa ha acompañado a la otra. Mientras más apertura, más abandono. Se trata de algo que no parece tener lógica y que sin embargo tiene estructura, tiene método y tiene resultados atroces para el país.

En este gobierno se ha profundizado esa misma política económica. Es la política neoliberal que ha generado más

de 60 millones de pobres y que en el caso del campo ha venido extinguiendo las posibilidades de supervivencia para su población.

En estos momentos, con el cumplimiento de los plazos desregulatorios del TLC en materia agropecuaria, los riesgos se potencializan, pues lo muy poco que todavía se produce en territorio nacional, puede ser desplazado de manera irreversible por los productos norteamericanos.

Esta no es una abstracción ni se trata de una “defensa romántica” de lo nacional, sobre lo extranjero.

Los resultados de esta realidad son pobreza y marginación que tiende a exacerbarse aceleradamente a partir del 1o. de enero del año en curso, con consecuencias concretas para el país: significa más pobreza, más tensión y más pérdida de soberanía alimentaria del país.

En México, tenemos más de 29,000 ejidos y comunidades agrarias, son cinco millones de familias, que constituyen más de 25% de la población total del país.

Es un sector abandonado a las fuerzas del mercado, bajo el mayor engaño neoliberal de que precisamente el mercado determina el mejor reparto de capital.

De estos últimos veinte años a ahora, las políticas agropecuarias son erróneas, pues se han abocado sólo a apoyar a las grandes empresas con capacidad de exportación.

A todo esto, debemos añadir en el diagnóstico las barreras comerciales, la competencia desleal y las medidas proteccionistas, de Estados Unidos, nuestro principal “socio” comercial.

Desde el 1o. de enero de 2003, se inició la mayor desregulación arancelaria de la que se tenga conocimiento desde la entrada en vigor del TLCAN, en materia agropecuaria.

Mientras Estados Unidos significa para México casi el 80% de su comercio agropecuario, México para Estados Unidos no representa ni el 6% en este renglón. De ese tamaño es nuestra diferencia.

Los plazos que se establecieron de 10 y 15 años, para la desregulación en materia agropecuaria, no significaron realmente ninguna oportunidad para reducir la desigualdad existente, pues en el transcurso de éstos, no se puso en práctica por parte de México una política macroeconómica

mica y sectorial que acelerara la capitalización y el progreso técnico de nuestra agricultura a un ritmo superior al de Estados Unidos. Sólo significó un aplazamiento del problema.

Actualmente en nuestro país, en los productos donde hay ventaja, no se ocupa ni el 10% de la superficie agrícola nacional y en contrapartida aquéllos en que no se puede resistir la competencia con Estados Unidos en un régimen de libre comercio, se ocupa más del 80% de la Agricultura Nacional.

Por la cantidad de población que depende de la actividad agropecuaria, por la gran dependencia alimentaria del exterior que ya en la actualidad tiene nuestro país, misma que amenaza la propia soberanía nacional, el problema agropecuario es un problema de seguridad nacional.

El TLCAN, tal y como se aprobó, permite el establecimiento de salvaguardas a las actividades económicas de cada país suscribiente y la renegociación parcial del tratado y aun la denuncia del mismo.

Esto es responsabilidad del Ejecutivo Federal.

Sin embargo, corresponde a todas las esferas del Estado, en sus distintos niveles y poderes, defender el interés nacional, sobre el exterior.

Nuestra posición no puede ser la de actuar como legisladores; o hacemos algo ya, de manera urgente o también seremos responsables, cada quien con sus decisiones o ausencia de éstas, de las graves consecuencias sociales que se avecinan por el desplazamiento de la actividad económica primaria de nuestro país.

Por ello es urgente citar a un Periodo de Sesiones Extraordinarias para abordar lo relativo al problema agropecuario y tomar decisiones para proteger nuestro sector agropecuario ante el cumplimiento de plazos del TLCAN en dicha materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente

Iniciativa de Decreto

**Artículo Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los ar-

tículos 67, 78 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, convoca al Honorable Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias a celebrarse durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, con objeto de ocuparse del siguiente tema: Expedición de Decretos de Reformas Legales y expedición de Leyes para salvaguardar la actividad agropecuaria del país, por la entrada en vigor del capítulo agropecuario del TLC.

**Artículo Segundo.-** La sesión del Congreso General, para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones, iniciará el día 1o. de febrero de 2003, a las 11:00 horas, y la correspondiente clausura se verificará una vez que cada Cámara determine que han sido tratados todos los temas para los cuales fue convocada.

Dentro del Periodo de Sesiones Extraordinarias materia del presente Decreto, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores serán convocadas en las fechas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto establecido en este Decreto.

Transitorio.

**Unico.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de enero de 2003.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama*, *Tomás Torres Mercado* (rúbricas).

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

**Insértese según la solicitud del ponente, el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*; publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Primera Comisión.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Diego Cobos Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos del 2003.

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

### **El diputado Diego Cobo Terrazas:**

Muchas gracias, señor Presidente; muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de nuestras atribuciones constitucionales y legales, solicitamos se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su dictamen y posterior discusión ante el pleno la presente iniciativa bajo la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las características del sistema político contemporáneo mexicano es el predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y sobre los mecanismos de decisión política en el Estado. A pesar de la transición vivida en este sexenio, aún no hay condiciones para un real equilibrio de poderes y resulta complicado someter a los representantes del Ejecutivo al freno de las fuerzas restantes, por lo que resulta necesario superar la tradición corporativista, orgánica, patrimonial y absolutista del poder.

El equilibrio de poderes constitucionales descansa en la democracia y la realización de ésta no es un sueño de nuestro tiempo sino un hecho tangible, cierto, que se conquista y se procura a diario. El equilibrio de los poderes es, por lo tanto, un baluarte insustituible de toda democracia y exige también una intensa interlocución con la sociedad que deberá darse en la representatividad parlamentaria en donde los flujos de comunicación tienen que ser directos y bastantes para hacer oír en el Estado y de esta forma conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del Gobierno lo cual es quizá el dilema para la consolidación para la democracia.

Es por ello que no debemos olvidar “que gobernar es comunicar”, así lo ha expresado el Presidente Fox y en aras de un gobierno corresponsable con el Ejecutivo, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México presentamos hoy esta iniciativa con la finalidad de buscar un equilibrio en el uso de los tiempos fiscales de los Poderes de la Unión.

Es evidente que los poderes Legislativo y Judicial, también tenemos la responsabilidad de comunicarnos y transmitir desde un punto de vista imparcial y objetivo diferentes mensajes a la opinión pública, ya que tenemos el derecho por ser parte constitucional y medular del Estado mexicano y de su vida democrática, por lo tanto debe existir equidad en los tiempos fiscales en radio y televisión entre los tres poderes, para cada uno mantener la importancia así del desarrollo nacional.

En particular la sociedad tiene un canal de participación política efectivo: el Congreso, pero éste deberá encontrar su principal función como dique de las decisiones del Poder Ejecutivo que generalmente decide solo. Sin embargo las medidas para lograr el equilibrio de poderes engendra siempre una polémica mayor a la que podamos imaginarnos, pero lo fundamental radicará siempre en respetar y hacer respetar nuestra Constitución, hacernos escuchar con legalidad y proponer.

Cada quien debe tener perfectamente claro cual es la tarea que le corresponde, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tienen atribuciones claramente especificadas en la Constitución, por eso tenemos que ser respetuosos de ese equilibrio de poderes al que evidentemente la Presidencia no estaba acostumbrada y mantener adecuadamente informada a la ciudadanía.

Debemos insistir en la democratización de los medios de comunicación y para ello tenemos que ir a fondo y un tema central es el manejo gubernamental de la publicidad a través de los tiempos fiscales. Estamos convencidos de que los tiempos fiscales en radio y televisión deben ser utilizados con responsabilidad para informar y educar, no para destacar la imagen de un partido político o algún funcionario en particular; los tiempos fiscales deben ser asimismo, un tiempo para el pueblo mexicano para mostrar sus preocupaciones e ir enfocando al interés de los mismos.

Actualmente la atribución del uso de los tiempos fiscales se le adjudica al Ejecutivo, dejando fuera al Estado mexicano en su conjunto y por supuesto a las tres esferas de gobierno

que forman la Administración Pública Federal, lo que sin duda representan un exceso en el ejercicio del poder presidencial, sobre todo de quien a dicho que es producto de un proceso democrático y que es un sujeto del cambio.

Por lo que si la división de poderes es un hecho en nuestra democracia, si en la República Mexicana hay un auténtico sistema de pesos y contrapesos, si la pluralidad y transparencia y el derecho de información a través de los medios masivos de comunicación son prácticas de la vida cotidiana de la nación, entonces no debe haber ningún impedimento para que haya una repartición equitativa y justa para acceder al tiempo fiscal en los medios de comunicación del Estado, esto sobretodo si la política de comunicación social del Gobierno de Vicente Fox, tiene como base la aplicación de tres principios fundamentales que son: el derecho de la sociedad a la información, el derecho social a la libre expresión y el derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas.

La libre expresión de ideas y opiniones y pensamientos incluye la crítica a la autoridad, el debate público, el libre intercambio de ideas y el derecho a la diferencia, por ello no coartemos el derecho a dar información que tienen los Poderes de la Unión. Una sociedad libre no puede existir sin un uso equitativo y libre de medios de comunicación.

Por todo lo antes expuesto, en aras de ahorrar tiempo, nos permitimos presentar ante este Pleno la siguiente

#### INICIATIVA

De decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo primero al artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, para quedar como sigue:

**Artículo único.** Se adiciona un párrafo primero al artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

**Artículo 30.** Los ingresos tributarios por concepto de los tiempos fiscales en radio y televisión, establecidos en el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago de impuesto que se indica en el mismo, que fuera publicado el 10 de octubre de 2002 y los cuales han sido incorporados en la Ley de Ingresos

para el Ejercicio 2003 por un monto de 2 mil 436. 2 millones de pesos, mismos que representan 18 minutos por día en el televisión y 35 minutos diarios en radio, deberán ser distribuidos entre los tres poderes de la Unión en partes iguales, sujetando dicha distribución a lo expuesto en el decreto al que se hace referencia. La dependencia encargada de hacer cumplir este precepto será la Secretaría de Gobernación.

Los siguientes párrafos quedan igual.

#### ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Es todo Presidente, le solicito respetuosamente se incluya el texto íntegro de la presente iniciativa en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de La Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sanchez, Olga Patricia Chozas Y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, Jose Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Mauro Huerta Diaz, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar Gonzalez, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su dictamen y posterior discusión, la siguiente iniciativa:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las características del sistema político contemporáneo es el predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y sobre los mecanismos de decisión política en el Estado. A pesar de la transición vivida en este sexenio, aún no hay condiciones para un real equilibrio de poderes y resulta complicado someter a los representantes del Ejecutivo al freno de las fuerzas restantes.

Por lo que resulta necesario superar la tradición corporativista, orgánica, patrimonial y absolutista del poder.

El equilibrio de poderes constitucionales descansa en la democracia, y la realización de ésta no es un sueño de nuestro tiempo, sino un hecho tangible, cierto, que se conquista y se procura a diario.

El equilibrio de los poderes es, por tanto, un valuarte insustituible de toda democracia, y exige también una intensa interlocución con la sociedad, que deberá darse en la representatividad parlamentaria, en donde los flujos de comunicación tienen que ser directos y bastantes para hacerse oír en el Estado y de esta forma conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del Gobierno, lo cual es quizá, el dilema para la consolidación de la democracia.

Es por ello, que no debemos olvidar que “Gobernar es comunicar”: Así lo ha expresado el Presidente Fox y en aras de un gobierno corresponsable con el Ejecutivo, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México presentamos hoy esta iniciativa con la finalidad de buscar un equilibrio en el uso de los tiempos fiscales entre los poderes de la Unión.

Es evidente que los poderes Legislativo y Judicial, también tenemos la responsabilidad de comunicarnos y transmitir desde un punto de vista imparcial y objetivo diferentes mensajes a la opinión pública, ya que tenemos el derecho por ser parte constitucional y medular del Estado mexicano y de su vida democrática. Por lo tanto, debe existir equidad de los tiempos fiscales en radio y televisión entre los tres poderes, pues cada uno mantiene la misma importancia en el desarrollo nacional.

En particular, la sociedad tiene un canal de participación política efectivo: el Congreso, pero éste deberá encontrar su principal función como dique a las decisiones del Poder Ejecutivo, que generalmente decide solo.

Sin embargo, las medidas para lograr el equilibrio de poderes engendra siempre una polémica mayor a la que podamos imaginarnos, pero lo fundamental radicaré siempre en respetar y hacer respetar nuestra Constitución, hacernos escuchar con legalidad y proponer.

Cada quien debe tener perfectamente claro cuál es la tarea que le corresponde, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tienen atribuciones claramente especificadas en la Constitución. Por eso tenemos que ser respetuosos de ese equilibrio de poderes al que, evidentemente, el Presidente no está acostumbrado, y mantener adecuadamente informada a la ciudadanía, que en últimas fechas ha sido rehén de la mala información que difunde sólo una parte de la estructura nacional, aunado a la falta de responsabilidad de algunos medios de comunicación.

Debemos insistir en la democratización de los medios de comunicación y para ello tenemos que ir a fondo, y un tema central es el manejo gubernamental de la publicidad a través de los tiempos fiscales.

Estamos convencidos de que los tiempos fiscales en radio y televisión deben ser utilizados con responsabilidad, para informar y educar, no para destacar la imagen de un partido político o algún funcionario en particular. Los tiempos fiscales deben ser así mismo, un tiempo para el pueblo mexicano, para mostrar sus preocupaciones e ir enfocado al interés de los mismos.

No es posible que no contemos con esquemas claramente establecidos, que con independencia de los encuentros y desencuentros que pueda tener quien esté en el Ejecutivo, la institucionalidad de los mensajes emitidos se conserve.

Actualmente, la atribución del uso de los tiempos fiscales se le adjudica al Ejecutivo, dejando fuera al Estado mexicano en su conjunto, y por supuesto, a las tres esferas de gobierno que forman la Administración Pública Federal, lo que sin duda representa un exceso en el ejercicio del poder presidencial, sobre todo, de quien ha dicho que es producto de un proceso democrático y que es un sujeto del cambio.

En efecto, la precondition del manejo de medios en un gobierno no democrático es la manipulación de los hechos, la manipulación de la verdad. Desde el maquillaje sutil hasta el travestismo puro, la necesidad es disfrazar la verdad o limitarla.

Por lo que si la división de poderes es un hecho en nuestra democracia, si en la República Mexicana hay un auténtico sistema de pesos y contrapesos; si la pluralidad y transparencia y el derecho de información a través de los medios masivos de comunicación son prácticas de la vida cotidiana de la nación, entonces no debe haber ningún impedimento para que haya una repartición equitativa y justa para acceder al tiempo fiscal en los medios de comunicación del Estado.

Esto sobre todo si la política de comunicación social del Gobierno de Vicente Fox tiene como base la aplicación de tres principios fundamentales que son el derecho de la sociedad a la información, el derecho social a la libre expresión y el derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas.

Un gobierno que aspira a ser democrático no puede limitar, y mucho menos coartar, la libertad de expresión. El nuevo gobierno entiende la libre expresión de las ideas como un derecho que todo mexicano tiene desde el momento mismo de su nacimiento, no como una concesión otorgada por los funcionarios públicos.

La libre expresión de ideas, opiniones y pensamientos incluye la crítica a la autoridad, el debate público, el libre intercambio de ideas y el derecho a la diferencia. Por ello, no coartemos el derecho a dar información que tienen los poderes de la Unión.

Una sociedad libre no puede existir sin un uso equitativo y libre de medios de comunicación.

Un gobierno transparente es aquel que informa, rinde cuentas, escucha y está cerca de los ciudadanos. La democracia funciona mejor cuando el ciudadano tiene acceso a la información, pero sobre todo cuando la población en general tiene la posibilidad de ver, analizar y revisar lo que su gobierno hace.

La transparencia va más allá. Por este motivo, es preciso abrir todos los canales y medios que el Estado tenga disponibles para hacer que el ciudadano tenga acceso a la información gubernamental y su voz sea escuchada y atendida.

Por lo tanto, es nuestra convicción que no existen ciudadanos o poderes de la Unión ni de primera ni de segunda.

Por lo que proponemos la adición de un párrafo primero al artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración para el Ejercicio Fiscal 2003, a fin de que por mandato legal los tiempos fiscales en radio y televisión sean distribuidos en partes iguales entre los tres poderes de la Unión.

Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo primero al artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, para quedar como sigue:

**Artículo Unico.-** Se adiciona un párrafo primero al artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

**Artículo 30.-** Los ingresos tributarios por concepto de los tiempos fiscales en radio y televisión establecidos en el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, en el mismo, que fuera publicado el 10 de octubre del 2002, y los cuales han sido incorporados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2003 por un monto de 2 mil 466.2 millones de pesos, mismos que representan 18 minutos por día en la televisión y 35 minutos diarios en el radio, deberán ser distribuidos entre los tres poderes de la Unión en partes iguales sujetando dicha distribución a lo expuesto en el decreto al que se hace referencia. La dependencia encargada de hacer cumplir este precepto será la Secretaría de Gobernación.

Las dependencias y entidades...

#### TRANSITORIO

**Unico.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a 15 de enero del 2003.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez* (rúbrica), *Diego Cobo Terrazas* (rúbrica), *Arturo Escobar y Vega* (rúbrica), *José Rodolfo Escudero Barrera* (rúbrica), *Sara Guadalupe Figueroa Canedo* (rúbrica), *María Teresa Campoy Ruy Sánchez* (rúbrica), *Olga Patricia Chozas y Chozas* (rúbrica), *Alejandro Rafael García Sainz Arena* (rúbrica), *Nicasia García Domínguez* (rúbrica), *Mauro Huerta Díaz* (rúbrica),

*María Cristina Moctezuma Lule* (rúbrica), *Julietta Prieto Fuhrken* (rúbrica), *Concepción Salazar González* (rúbrica) y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

**Con mucho gusto insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

Oficio de la Secretaría de Gobernación.

---

#### GRADOS MILITARES

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se informa al pleno de 15 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos: Juan Figueroa Vargas, Clemente Martínez Hernández, Agustín Becerra Zárate, Jesús Arévalo Espinoza, Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala, Héctor Manuel Valles, Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez, Gustavo Cordero Gómez, Estanislao Bautista Gordillo, José Francisco Zúñiga Vega, Humberto Castro Sánchez, Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas, Irma Velez Hernández, Gonzalo Corona González y Saúl Contreras Ojeda.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado Juan Figueroa Vargas (6462206), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Clemente Martínez Hernández (10244304), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Agustín Becerra Zárate (10561673), la que me permito enviar para los

efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Jesús Arévalo Espinoza (10528563), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de

Infantería Diplomado de Estado Mayor Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala (10561599), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Manuel Valles (B-1148434), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez (9248012), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Gustavo Cordero Gómez (10528732), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Estanislao Bautista Gordillo (7914776), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Francisco Zúñiga Vega (6459631), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.»

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Humberto Castro Sánchez (8138993), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.»

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel Ingeniero Constructor Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas (9248119), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.»

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios de la C. Coronel de Justicia Militar y Licenciada Irma Vélez Hernández (A-10004318), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios de la citada militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.»

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Justicia Militar y Licenciado Gonzalo Corona González (10561269), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor Saúl Contreras Ojeda (9728643), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.**

Dictámenes de primera lectura.

---

ALEMANIA

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Clase Especial, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

**Artículo Único.-** Se concede permiso al ciudadano Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Clase Especial, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, D.F., 9 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica); Dip. *César Augusto Santiago Ramírez* (rúbrica); Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica); Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica); Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica); Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica); Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica); Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; Dip. *Ramón León Morales*; Dip. *Julieta Prieto Furhken*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Es de primera lectura.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura y en su caso, se pone a discusión y a votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

Los que estén por la negativa...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Se les dispensa la segunda lectura.**

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Está a discusión y a consideración del honorable pleno el dictamen que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz Clase Especial de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal. Iniciaríamos, por favor, señores diputados.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 31 votos en pro y un voto en contra.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

ALEMANIA

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana señora Martha Ma. Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Primera Clase, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

**Artículo Único.-** Se concede permiso a la ciudadana señora Martha Ma. Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz, Primera Clase, de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, D.F., 9 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica en contra), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*; Dip. *César Augusto Santiago Ramírez* (rúbrica); Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica); Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica); Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica); Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica); Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica); Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; Dip. *Ramón León Morales*; Dip. *Julieta Prieto Fuhken.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Es de primera lectura.**

Se pide a la Secretaría poner a discusión el siguiente proyecto de decreto.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se pone a consideración del honorable pleno.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana señora Martha María Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz Primera Clase de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania. Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 30 votos en pro y dos en contra.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

El siguiente punto del orden del día es el dictamen relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Uribe Toledo Sibaja; Néstor Evencio Yee Amador; Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca; José Refugio Peñaloza Herrera; Víctor Lichtinger Waisman y Enrique Berruga Filloy; para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros en virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que

solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos General Brigadier DEM Uribe Toledo Sibaja, Vicealmirante CG DEM Néstor Evencio Yee Amador, Dip. Fed. Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, Ing. José Refugio Peñaloza Herrera, Lic. Víctor Lichtinger Waisman y Emb. Enrique Berruga Filloy, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las Repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Uribe Toledo Sibaja, para aceptar y usar la medalla “Fraternidad Combativa”, que le confiere el Gobierno de la República de Cuba.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante CG Diplomado de Estado Mayor Néstor Evencio Yee Amador, para aceptar y usar la medalla de Oro de la Defensa Nacional, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano diputado federal Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Italiana.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al ciudadano ingeniero José Refugio Peñaloza Herrera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Víctor Lichtinger Waisman, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al ciudadano embajador Enrique Berruga Filloy, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 9 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*; Dip. *César Augusto Santiago Ramírez* (rúbrica); Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica); Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica); Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica); Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica); Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica); Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; Dip. *Ramón León Morales*; Dip. *Julietta Prieto Furhken*.»

#### Queda de primera lectura.

---

#### REINO DE ESPAÑA

---

#### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El siguiente punto del orden del día es el dictamen relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Marco Antonio de León Adams, Alejandro Francisco Rossi Guerrero, Jorge Lomónaco Tonda, Enrique Berruga Filloy, José Refugio Peñaloza Herrera, Arturo Sarukhan Casamitjana, Germán Gonzalo Alarcón Osorio, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Roberto Francisco Miranda Moreno y Gustavo Mohar Betancourt, para aceptar y usar condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Coronel de Caballería Marco Antonio de León Adams,

doctor Alejandro Francisco Rossi Guerrero, arquitecto Jorge Lomónaco Tonda, embajador Enrique Berruga Filloy, ingeniero José Refugio Peñaloza Herrera, licenciado Arturo Sarukhan Casamitjana, licenciado Germán Gonzalo Alarcón Osorio, licenciado Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Roberto Francisco Miranda Moreno y licenciado Gustavo Mohar Betancourt, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Reino de España.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al ciudadano doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano Coronel de Caballería Marco Antonio de León Adams, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano doctor Alejandro Francisco Rossi Guerrero, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al ciudadano arquitecto Jorge Lomónaco Tonda, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano embajador Enrique Berruga Filloy, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al ciudadano ingeniero José Refugio Peñalosa Herrera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Arturo Sarukhan Casamitjana, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Germán Gonzalo Alarcón Osorio, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Noveno.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Décimo.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Undécimo.-** Se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Roberto Francisco Miranda Moreno, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Duodécimo.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Gustavo Mohar Betancourt, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 9 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*; Dip. *César Augusto Santiago Ramírez* (rúbrica); Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica); Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica); Sen. *Federico Ling Al-*

*tamirano* (rúbrica); Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica); Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica); Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*; Dip. *Ramón León Morales*; Dip. *Julieta Prieto Furhken*.»

**En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, queda de primera lectura.**

Dictámenes a discusión.

---

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

El siguiente punto del orden del día es la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza. Una visita oficial al Reino de los Países Bajos. Así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se solicita autorización para que el C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003 a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, 78 y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el texto de la Iniciativa se argumenta que el viaje al exterior se inscribe en la necesidad de continuar fortaleciendo la presencia de México en el mundo, difundir una imagen de nación renovada, aprovechar las oportunidades que plantea la globalización y jugar un papel activo y central en la configuración de una nueva arquitectura internacional. Busca además, fortalecer las relaciones bilaterales con naciones de importancia estratégica e intensificar su participación e influencia en aquellos foros multilaterales donde se reúnen líderes de opinión y cuya importancia es clave para la conformación del nuevo orden económico internacional.

La realidad actual caracterizada por signos de recesión económica y de conjeturas sobre el futuro de la paz y la seguridad internacionales, requiere de nuestro país respuestas y acciones inequívocas que contribuyan junto con el resto de la comunidad internacional, a dar rumbo y definición a un proceso supranacional que afecta nuestros intereses y posición en el mundo. En esta crucial coyuntura, el no actuar en el exterior conforme a sus principios colocaría a México en la inaceptable situación de asumir una realidad compleja e incierta, ausentándose de los esfuerzos por encauzarla para el provecho colectivo. México comparte las grandes aspiraciones de la comunidad internacional a favor de un desarrollo sustentable y una paz basada en el derecho internacional.

## CONSIDERACIONES

La exposición de motivos que acompaña la solicitud de referencia, explica que el Gobierno de México se ha pro-

puesto promover las convergencias políticas con la Unión Europea, mediante el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países que la conforman, así como una activa participación en los principales foros de diálogo y concertación.

Los miembros de esta Segunda Comisión coincidimos que el viaje por tres naciones del continente europeo tiene un significado de diversificación y consolidación de una relación con el bloque regional que ha logrado el cumplimiento de sus metas de unificación no sólo económico-comercial sino política y monetaria de mayor envergadura en la historia de la humanidad.

Europa en su conjunto es una de las alternativas más viables para ampliar el espectro de acción de nuestra política exterior. Representa una fuente importante de recursos financieros y un mercado en expansión para las exportaciones mexicanas. Esta gira de trabajo busca complementar la efectuada en noviembre del presente año al Reino Unido, Irlanda y Francia, que tuvo como objetivo el fortalecer el diálogo político e impulsar las relaciones económico-comerciales sobre la base del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, así como promover intercambios educativos y culturales, buscar puntos de acuerdo sobre temas internacionales de interés común, así como el dialogo en cuestiones económicas y comerciales entre estos países.

Un asunto que refuerza la importancia de la presencia del Titular del Poder Ejecutivo en ese Continente es que México será sede de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea en el año de 2004, por lo que uno de los propósitos de la visita a los Países Bajos y Alemania es intercambiar puntos de vista con las autoridades de esos países sobre cómo potenciar la relación entre ambas regiones, a fin de concretar la "asociación estratégica birregional" y dar seguimiento a los compromisos establecidos en la Declaración Política de la Cumbre de Madrid, que se llevó a cabo en Madrid en mayo próximo pasado.

En lo multilateral, la Unión Europea y sus Estados miembros desempeñan un papel de primer nivel en la creación de un nuevo sistema internacional basado en reglas, normas y principios, que contribuyen a generar condiciones de equidad entre las naciones. Los valores que unen a México con los países de la Unión Europea representan una base en la aspiración común de lograr ese nuevo orden.

Finalmente, respecto a la presencia del Presidente de la República Vicente Fox, en el Foro Mundial de Davos, al que asistió en enero de 2000, nos parece importante destacar lo siguiente:

### ***Participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza***

La participación del Presidente Vicente Fox en la XXXI Reunión Anual del Foro Económico Mundial tuvo como principal objetivo: Promover la inversión extranjera en el país, así como las exportaciones nacionales para crear empleos bien remunerados. Las condiciones y los retos que enfrentan la economía internacional y la mexicana en particular, han cambiado desde esa fecha

Este año, el Foro tendrá como tema principal “El Fortalecimiento de la Confianza”, seleccionado de manera acertada ya que la confianza representa la piedra angular para el desarrollo y crecimiento sostenible para el mundo globalizado.

El Foro Mundial Económico en Davos constituye uno de los espacios más importantes y reconocidos para el debate y la reflexión de las tendencias económicas a nivel mundial. Se reunirán aproximadamente 150 líderes políticos, destacando Jefes de Estado y de Gobierno, directivos de las instituciones financieras internacionales, personalidades políticas de diversos ámbitos y tendencias, así como los más importantes representantes de los sectores empresarial, financiero y académico.

Los integrantes de esta Segunda Comisión creemos que la participación de México en este Foro constituye una oportunidad para afianzar los vínculos con los principales actores de la economía, la política, las finanzas y representantes de centros de excelencia académica mundiales, y es una oportunidad idónea para transmitirles una visión objetiva y actualizada de la realidad mexicana, que contribuya a fortalecer la confianza de la comunidad internacional en nuestro país.

### ***Visita Oficial al Reino de los Países Bajos***

Las relaciones de México con los Países Bajos se iniciaron mediante la firma del Tratado de Amistad Duradera de 1827 suscrito en Londres y ratificado en 1828. A partir de 1954 las relaciones bilaterales han sido solo a nivel de embajador, y en las últimas décadas los contactos políticos han sido escasos. La Reina Juliana, madre de la actual Rei-

na de Países Bajos, visitó México en 1964. Por parte de México se registran dos visitas presidenciales: la primera de ellas la realizó Adolfo López Mateos en 1963 y la segunda, por Carlos Salinas de Gortari en septiembre de 1993.

La visita oficial a Países Bajos, sería por lo tanto la primera de un Jefe de Estado mexicano en 10 años, y corresponde a una invitación hecha por la Reina Beatriz. En el marco de esta visita y durante ella, se tienen contempladas una serie de actividades protocolarias, políticas, económicas, comerciales, académicas y culturales, con miras a estrechar los lazos de amistad y respeto que unen a los Países Bajos y México.

Holanda fue uno de los fundadores e impulsores de la Comunidad Europea (la actual UE). Por el mero hecho de ser un país relativamente pequeño, con una economía fuertemente internacional, Holanda confiere mucha importancia a un entorno internacional ordenado. Países Bajos ocupa la primera posición entre los países de la Unión Europea que materializaron inversiones en México entre 1994 y septiembre de 2002. En ese periodo, las empresas con capital holandés en México realizaron inversiones por 9.7 miles de millones de dólares (MMD), monto que equivale al 9% de la inversión extranjera directa materializada en ese lapso (107.8 MMD), y al 46% de la inversión aportada por los países de la Unión Europea (21.1 MMD). En la iniciativa enviada por el Ejecutivo se afirma que uno de los objetivos principales de esta visita es consolidar esta fructífera relación y promover los intercambios comerciales entre ambos países a fin de explotar el potencial existente.

La política de cooperación constituye un elemento importante e integrante de la política exterior. Holanda aspira a lograr un desarrollo mundial y sostenible, basado en el crecimiento económico y en la lucha contra la pobreza. Para combatir este lacerante fenómeno, Holanda concentra sus políticas públicas en el marco del fortalecimiento de la libertad social, económica y política de las personas. Para alcanzar este objetivo, diversos ministerios trabajan coordinadamente. Holanda dedica el 0,8% del producto nacional bruto exclusivamente a la cooperación al desarrollo. Países Bajos se ha constituido en el principal reexportador de mercancías del continente europeo. El puerto de Rotterdam es hoy por hoy una puerta de entrada privilegiada para los productos mexicanos a Europa. De igual modo, el aeropuerto de Schiphol constituye una de las principales entradas directas de nuestras exportaciones hacia ese continente y una vía importante de acceso para el turismo ho-

landés que llega a nuestro país. Sin embargo, este canal directo de comunicación entre México y Países Bajos aún no ha sido explotado en su cabal potencialidad.

Uno de los objetivos de la visita debe ser el de impulsar nuevas oportunidades de ingreso y de distribución continental de nuestros productos desde ese puerto de Rotterdam hacia todo el continente europeo y ver las posibilidades de asistencia técnica portuaria holandesa a México.

La Haya es la sede de los principales órganos judiciales creados por la comunidad internacional: la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional y es también sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Esta visita representa una oportunidad para refrendar el compromiso de México con la paz y la seguridad internacionales, y con el respeto irrestricto a los principios básicos del Derecho Internacional. Con ese objetivo, visitaría el Palacio de la Paz y dirigiría un mensaje a la Corte Internacional de Justicia.

En esta gira de trabajo, el Presidente Vicente Fox sostendrá un encuentro con la Jefa del Estado, la Reina Beatriz; con el Primer Ministro Peter Balkenende, y con el Presidente del Senado, Gerrid Braks.

El programa que analizamos contempla la participación del presidente Fox en un seminario empresarial en La Haya, así como una serie de entrevistas con empresarios del sector agrícola, naval y energético de alta tecnología.

### ***Visita de Estado a la República Federal de Alemania***

Esta visita responde a una invitación del Presidente de la República Federal de Alemania, Johannes Rau y pretende dar continuidad a los vínculos estratégicos identificados por ambos países durante la visita que en el mes de febrero realizó a México el Canciller Federal Gerhard Schröder, cuyos principales resultados se han visto reflejados en un intenso diálogo político y en el impulso de las relaciones económicas y de cooperación, en el marco del pleno aprovechamiento del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea. Asimismo, constituiría una gran oportunidad para refrendar la cercanía del Gobierno mexicano, con el gobierno del reelecto Canciller Schröder, iniciado en octubre de 2002.

La historia de las relaciones económicas México-Alemania comprende una larga y benéfica tradición para ambas partes. Hoy Alemania es el primer socio comercial de México entre los países de la Unión Europea. Entre enero y septiembre de 2002, el comercio bilateral alcanzó los 5.4 miles de millones de dólares (MMD). Además, es nuestro tercer socio inversionista entre los países comunitarios, con una inversión acumulada entre 1994 y junio de 2002 de 2.9 MMD. Se tienen registradas a 776 empresas con inversión alemana, esto es, el 3% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) establecidas en México (25,063), que contribuyen a la generación de empleo y transferencia de tecnología. Alemania es considerado el núcleo económico de la Unión Europea, ya que cuenta con un Producto Interno Bruto de 2 mil millones de euros, que representa el 23.47% del PIB comunitario, siendo así un país que ofrece grandes oportunidades de cooperación económica a nuestro país.

El excelente estado de la cooperación en el ámbito político entre México y Alemania se ve reflejado en las numerosas visitas de parlamentarios y personalidades del sector público, las cuales demuestran la profundidad y cordialidad de las relaciones entre los dos países, y que quedaron demostradas de una manera especial durante la visita de estado del Presidente Zedillo en Alemania en octubre de 1997; la del entonces Presidente Federal, Román Herzog a México en Marzo de 1999; y durante la visita del Presidente electo Vicente Fox Quesada a Berlín en Octubre del 2000. El 29 de enero de 2001 el presidente Fox realizó una Visita de Trabajo con la finalidad de refrendar las ventajas del Acuerdo Comercial de la Comunidad Económica Europea con México, y celebrar acuerdos de asociaciones estratégicas entre pequeñas y medianas empresas alemanas y mexicanas; y el 12 de octubre del 2001, una Visita Oficial de Trabajo para Promover el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea y presentar las ventajas que ofrece México a los inversionistas europeos, sobre todo, tomando en cuenta nuestra posición privilegiada frente a Estados Unidos, Canadá y América Latina. Asimismo esta Soberanía ratificó el año pasado por unanimidad el acuerdo tomado en sus Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa y Africa al Embajador Jorge Eduardo Navarrete, diplomático de carrera con una gran trayectoria en el Servicio Exterior Mexicano

Con el fin de dar continuidad y de explotar aún más esa excelente relación, se ha convenido para esta Visita de Estado, un programa que incluye una agenda de promoción económico-comercial, destinada a reforzar nuestros vínculos

los económicos; a promover la inversión extranjera directa en nuestro país, identificando a sectores y empresas con alta capacidad productiva que representen áreas no exploradas en la vinculación económica entre ambos países; y, a fomentar las coinversiones, las estrategias encaminadas a la transferencia de tecnología y el incremento de oportunidades de negocios y colaboración con los diversos agentes económicos de ambos países.

Quienes participamos en la discusión del permiso constitucional de referencia tomamos nota del argumento presidencial de aprovechar la visita para buscar el apoyo alemán al Plan Puebla-Panamá. La estrategia gubernamental se sustenta en que el gobierno alemán considera que dicho Plan coincide plenamente con sus objetivos de cooperación hacia los países de América Central. De esta manera, esta visita contribuiría a alentar la participación del gobierno y del empresariado alemanes en la instrumentación del mismo.

El Presidente Vicente Fox sostendrá encuentros con el Presidente Federal Johannes Rau, con el Canciller Federal Schröder, con el Presidente del Parlamento Federal, Wolfgang Thierse, con los líderes de las distintas fracciones parlamentarias y de las fundaciones de los principales partidos políticos, así como con el Alcalde de Berlín, Klaus Wowereit. Asimismo realizará una visita a Baviera en donde se entrevistará con el Ministro-Presidente de esa entidad, Edmund Stoiber.

Durante la Visita de Estado sostendrá encuentros con representantes de la comunidad mexicana en Alemania, de organizaciones de la sociedad civil de ese país, de la Confederación de la Industria Alemana y del empresariado de los estados federados de Baviera y Baden-Württemberg.

Esta visita permitiría avanzar en la búsqueda de mecanismos de acción conjunta en los respectivos foros multilaterales, aprovechando, en particular, la presencia de México y Alemania como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2003.

Los lazos culturales entre Alemania y México tienen una larga tradición y juegan, desde la histórica estancia de Alexander von Humboldt en México en los años 1803 y 1804, un papel importante en las relaciones entre ambos países. El Convenio Básico sobre Cooperación Científica y Tecnológica del año 1974 y el Convenio Cultural Mexicano-Alemania del año 1978 ofrecen un marco legal para muchos aspectos de las relaciones culturales actuales. La vista puede

ser aprovechada para fortalecerlas con acciones que sigan siendo de beneficio para impulsar el desarrollo integral de México vía la cooperación internacional.

Los miembros de las Comisiones que suscriben, coincidimos en que la presencia del Titular del Poder Ejecutivo en esta gira es congruente con la posición de México de reforzar la diplomacia multilateral; ser un actor más activo en el debate sobre la recomposición de la economía internacional, reafirmar el interés prioritario por las relaciones con los países miembros de la Comunidad Europea; reconocer el papel que los Países Bajos y Alemania representan en el intercambio de puntos de vista con las autoridades de esos países sobre cómo potenciar la relación entre ambas regiones para la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea que se realizará en México en el año de 2004 y, en general, reiterar los beneficios que trae aparejados una política exterior más activa y diversificada.

Los Senadores integrantes de las Comisiones dictaminadoras acordamos recomendar al Pleno de la H. Comisión Permanente que, conforme a la práctica ya establecida, solicite al Ejecutivo, una vez concluidos los viajes autorizados por el Congreso de la Unión, informe a este órgano legislativo el resultado de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

#### DECRETO

**ARTICULO UNICO.** Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003 a efecto de que realice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, una visita oficial al Reino de los Países Bajos, así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de Comisiones de la Honorable Comisión Permanente, a 8 de enero de 2003.

Segunda Comisión (de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública).

Sen. Fidel Herrera Beltrán, Presidente (rúbrica); Sen. Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, secretario (rúbrica); Dip. Alfredo Ochoa Toledo, secretario (rúbrica); Sen. Ernesto Gil Elorduy (rúbrica); Sen. Adrián Alanís Quiñónez (rúbrica); Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín; Dip. Jesús Burgos Pinto; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica); Sen. Héctor Larios Córdova (rúbrica); Dip. José Tomás Lozano Pardinas (rúbrica); Dip. Manuel Wistano Orozco Garza; Dip. Raúl Martínez González (rúbrica); Sen. Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica); Dip. Ramón León Morales (rúbrica); Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Para la discusión en lo general y en lo particular han solicitado fijar posiciones: diputados: Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional y los senadores: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional.

---

#### VISITANTES DISTINGUIDOS

---

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Antes de conceder la palabra quiero informarle a esta Asamblea en el marco de la reunión de trabajo entre el Grupo de Amistad México-Italia y la Comisión de Cooperación Parlamentaria Italo-Mexicana, se encuentra con nosotros la Comisión de Cooperación con México, de la Cámara de Diputados de la República Italiana integrada por los diputados: Bruno Tabacci, Presidente de la Comisión de Cooperación con México; Ricardo Illy, Luigi Lazari, Ramón Mantovani, Ruggero Ruggeri y Stefano Saggia, acompañados por el excelentísimo señor Franco Tempesta, embajador de la República Italiana en México,

así como de funcionarios de dicha delegación diplomática y de la Cámara de Diputados Italiana. Al saludarlos muy fraternalmente, hacemos votos por el buen éxito de los trabajos que hoy inician. Saludos afectuosos.

---

#### PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

---

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo hasta por 10 minutos.

#### **El diputado Víctor Antonio García Dávila:**

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

En esta Comisión Permanente lo volvemos a decir: “el cambio en México ya nadie lo para; la reversa también es cambio”.

Que el Presidente pida permiso para salir o que funcionarios pidan permiso para obtener medallas, eso poco le importa al pueblo. Y si el Presidente pide permiso para salir del país, creo que debería también pedir permiso para regresar.

Algunos legisladores le han aconsejado que no hable mal de las cámaras ni diga tantas mentiras; cosa que creo yo menos que imposible.

Los viajes del Presidente carecen a su regreso, de mucha más información que el pueblo está esperando y que los legisladores también nos quedamos esperando. Esa información la recogen siempre primero los medios que nosotros los diputados.

Creo que es recomendable que a cada viaje del Ejecutivo y a cada viaje de cualquier funcionario que salga de nuestro país, ya que aquí le autorizamos su salida o el uso de condecoraciones, tiene que venir a informar aunque sea por escrito lo que pasó en ese viaje o para qué van a servir esas condecoraciones tan rimbombantes que muchos ni conocíamos. Y eso creo que aparte de una solicitud y un anhelo de los legisladores, pues al pueblo también se le debe de

decir a qué van estas personas y de qué sirven esas cacharpos que les ponen, que nombran tan rimbombantes.

La fracción parlamentaria del PT busca que nuestro Ejecutivo muestre ante el mundo la realidad de nuestro país, deje de mostrar ese paraíso llamado “Foxilandia” que ya invade las pantallas de la televisión mexicana en horario estelar.

Mientras no se conozcan en el mundo y en nuestro país la verdad, el pueblo seguirá como hasta ahora, desinformado, y un pueblo desinformado no puede tener un verdadero sentido en su voto ni en quién dirigirá su país. El pueblo seguirá desinformado.

Hemos dado nuestra aprobación para que viaje el señor Presidente, pero también le pedimos que demuestre que hay seriedad en su encargo y que cuando esté allá y le hagan preguntas, no les diga a los pueblos, a los representantes alemanes o a donde vaya: “Y yo ¿por qué?”.

Le decimos al señor Presidente que queremos que ya tenga una seriedad y que le diga a la gente los verdaderos problemas de nuestro país para ver en qué nos pueden ayudar o que nos traiga la información para ver en qué podemos ayudar a nosotros. Mientras tanto seguiremos diciendo en esta tribuna en todos lados: “el cambio en México nadie lo para; la reversa también seguirá siendo el cambio”:

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática hasta por 10 minutos.

#### **El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, diputado; Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Una vez más el Presidente de la República va a Europa a participar en el Foro Económico de Davos y también va a hacer una visita de estado a la República Alemana.

A nuestro juicio es una oportunidad más que el Presidente de la República debería aprovechar para estrechar relaciones con los políticos socialdemócratas alemanes y para

analizar con ellos el proceso de construcción de la nueva arquitectura internacional que requiere el mundo.

Ya todos tenemos coincidencia en que el sistema internacional surgido de la Segunda Guerra Mundial es obsoleto. La composición y las facultades del Consejo de Seguridad de la ONU, sus relaciones con la asamblea general, las instituciones económicas surgidas de Bretton Woods, todas ellas no están diseñadas para el mundo del Siglo XXI.

México tiene que ser un actor muy persistente en la construcción de esa nueva arquitectura diseñada especialmente para disminuir las grandes distancias entre los países del norte y los del sur. México tiene que buscar las alianzas necesarias con la gente progresista del norte y con todos los países del sur para crear una correlación de fuerzas que obligue a que se dé muy rápidamente esta nueva reconstitución y también a que avancen con rapidez negociaciones como las que iniciaron en Doha, especialmente lo que se refiere a los subsidios que los países más ricos, Estados Unidos y Europa, otorgan a sus agricultores.

Fox necesita poner en práctica, desde este viaje, un cambio de estrategia. Durante los dos años y medios anteriores la estrategia era: ir de la mano con Estados Unidos, esperando que el amigo Bush le resolviera los problemas a este país.

Esa estrategia fallida fue instrumentada por el Secretario de Relaciones Exteriores renunciante y tiene que ser corregida. El Presidente debe asumir que los Estados Unidos tienen intereses, no tienen amigos; que ya se deje la ilusión de que por el hecho de que tanto Bush como el Presidente calzan botas, por esa razón íbamos a tener la mejor de las relaciones e íbamos a darle salida a problemas tan graves como el asunto migratorio y las relaciones económicas inequitativas que se construyeron en aquél infausto proceso de negociación que Carlos Salinas de Gortari hizo a espaldas de la nación y que condujo a la firma del Tratado de Libre Comercio con el beneplácito del PRI y de la CNC y de otras organizaciones.

Necesitamos, compañeras y compañeros, darle el mensaje claro al Presidente. Para que se genere un nuevo sistema internacional benéfico para México, necesitamos un conjunto de relaciones, alianzas y convergencias con países que tienen los mismos problemas que tenemos nosotros.

Los problemas de México no son los problemas de Estados Unidos, pero los problemas de México sí se parecen mucho a los que tienen todos los países de América Latina, los

problemas que tienen los países como la India o toda África; es ahí donde está nuestra posibilidad de modificar la correlación de fuerzas mundial y con ella hacer avanzar procesos de negociación favorables para nuestro país. A nuestro juicio ese debiera de ser el contenido central que el Presidente de la República debe llevar, del mensaje que el Presidente de la República debe llevar a Europa.

En el Foro Económico de Davos, a nuestro juicio, tendría que hacer un llamado de atención muy sentido a los empresarios y jefes de Estado que ahí se reúnen, para decirles que el rumbo que lleva la globalización y las actuales relaciones económicas no beneficia a la humanidad en su conjunto y que el propio bienestar de los habitantes de los países del norte depende de un cambio sustantivo en las relaciones económicas entre el norte y el sur.

Debe decir el Presidente Fox, a nuestro juicio, que el mundo del sur abrió sus puertas a la globalización, impulsó una apertura indiscriminada y abrupta, demasiado rápida para sus propias economías, por la presión que ejercieron los propios países poderosos y las agencias económicas internacionales, especialmente el Fondo Monetario Internacional, como lo ha denunciado el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, ex vicepresidente del Banco Mundial.

La apertura abrupta que ha causado problemas en el campo mexicano en distintas ramas industriales del país y especialmente en todos los países del sur del mundo, esa apertura se dio de ese modo por la presión de los del norte. Pero el rumbo que lleva el mundo no garantiza la paz y la seguridad que se requiere para que el desarrollo sea continuo, para que sea sostenido.

El bienestar de los países del norte y de los grandes empresarios, depende de los esfuerzos que hagan para el desarrollo de los del sur. No habrá un mundo seguro si no hay justicia en el mundo. A nuestro juicio ese debe ser el centro del mensaje que el jefe del Estado mexicano debiera de llevar al Foro Económico Mundial de Davos; para que los dueños de las grandes empresas transnacionales se hagan cargo de los problemas que su acción está teniendo en todo el mundo. Se tienen que hacer cargo el hecho de que su acción y sus chantajes, porque ahí hay chantajes también, está delimitando gravemente la capacidad de maniobra de los gobiernos nacionales, los estados nacionales hoy tienen menos capacidad que antes para resolver los problemas de sus propios pueblos en virtud de la acción de las grandes transnacionales apoyados de gobiernos como el de Estados Unidos.

Este tema lo tienen que asumir los grandes empresarios y los jefes de Estado que se reúne en Davos, ahí habrá otros jefes de Estado latinoamericanos, yo espero que en ese foro el Presidente Fox emita señales positivas que cuando menos equilibren la malísima señal que dio al no asistir a la toma de posesión del Presidente Lula en Brasil, porque el hecho de no asistir dio el mensaje a toda América Latina de que Estados Unidos nos impuso la inasistencia porque es público que el candidato Lula que ahora es Presidente, no era del contentillo de Washington y México no puede seguir dando señales de que estamos subordinados a la potencia del Norte porque ese posicionamiento en nada le ha servido a México.

Castañeda creyó y con esto termino señor Presidente, que intercambiar subordinación por acuerdo migratorio era la vía correcta, hoy no tenemos acuerdo migratorio, tenemos a un Estados Unidos beligerante del mundo y México no sacó nada con esa política, hay que corregir señor Presidente.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional hasta por 10 minutos.

#### **El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:**

Muchas gracias, señor Presidente:

Bueno pues en principio, una vez que hemos leído el dictamen mediante el cual se autoriza al Presidente de la República, señor Vicente Fox, a viajar a Europa, a la Reunión de Davos por los Países Bajos y por Alemania y las consideraciones que ahí se vierten, pues creo que entonces compartimos la preocupación que tenemos todos para que México tenga una mayor actividad en la política mundial y sobre todo en las relaciones multilaterales en materia económica.

Sí nos sorprendió un poco que desde el Congreso que hemos estado impulsando que se vayan dando este tipo de relaciones de México con otros países, se pudiera ver de alguna forma manchado por lo que la semana pasada habíamos escuchado a través de diferentes medios de comunicación que se pretendía hacer un voto de censura al señor Presidente Fox, pero por esta razón, miren y además me da gusto que eso no venga en el dictamen porque evi-

dentamente entonces quiere decir que entramos en razón todos.

Dentro de lo que es la política de Relaciones Exteriores de México y el viaje del Presidente Fox a Davos y a los Países Bajos de Alemania, pues es obvio que nos ha interesado, con mucho, a los mexicanos para tratar de buscar no solamente las diferentes relaciones de los mercados mundiales sino también buscar identidades, buscar relaciones en Ciencia y Tecnología y obviamente en todo lo relativo a las cuestiones culturales y de combate a la pobreza y obviamente también estos foros se prestan con mucho a ver las diferentes corrientes y la diferente organización económica mundial que está existiendo actualmente y participar activamente en ello.

Dentro de lo que es el Congreso de la Unión debemos estar conscientes de nuestro papel para impulsar para que el Ejecutivo Federal pueda llegar a ser dentro de lo que la representación que tiene del Estado mexicano, todo lo que es la política exterior y los beneficios que también de esas relaciones pueda traer a México. Lo que no podemos, yo creo, es limitar las facultades que tiene el propio Ejecutivo en la asistencia de ello.

Hace tiempo se llegaba inclusive, y estaba tomando fuerza al comentar que era no solamente importante sino a veces necesario que el Ejecutivo Federal estuviera saliendo a representar al Estado mexicano y que no siempre se estaba en la posibilidad de manejar la urgencia requerida para que pudiera salir del país dentro de esta etapa de globalización y del dinamismo mundial que ahora se vive; no se ha podido concretar una reforma de naturaleza tal que se permita al Presidente en ocasiones especiales poder salir sin el permiso del Congreso.

Pero ya se había debatido inclusive en tribuna y hubo iniciativas presentadas bajo ese contexto, lo cual se nos hace importante; es más, en no pocas ocasiones también desde el propio Congreso se ha impulsado la salida, como fue el caso del día 11 de septiembre... perdón, de los lamentables hechos del 11 de septiembre cuando nos interesaba a todos que el Ejecutivo Federal no solamente hiciera un pronunciamiento sino de ser posible fuera y se trasladara e hiciera patente la solidaridad del pueblo mexicano ante los norteamericanos.

No compartimos inclusive algunas cuestiones que aquí se han comentado, creo que en no pocas ocasiones se ha hablado de prejuicios que se hacen por compañeros diputados

de diferentes grupos parlamentarios pero en ningún momento nosotros estamos aceptando para nada que se vulnere ni la soberanía ni tampoco subordinación alguna.

Yo creo que en ese sentido hemos sido cuidadosos para que el propio Ejecutivo Federal, con dignidad esté representando a México; pero aún más, se vino a decir a esta tribuna que nos enterábamos por los medios de comunicación lo que acontecía en esos viajes.

Habré de señalar también que en muchos de esos viajes las comisiones han sido formadas por legisladores que pertenecen al Congreso de la Unión; que han ido representantes de los medios de comunicación que han dado puntual conocimiento a la sociedad de lo que ocurre en el momento, pero no debemos dejar de reconocer que de manera puntual en cada viaje que se ha realizado ha sido el Presidente de la República el que presenta el informe de cada viaje ante el Senado de la República, encargado efectivamente de analizar la política exterior.

Así pues, yo creo que en principio estamos de acuerdo en este tipo de viajes; estamos de acuerdo en la relación multilateral que debe tener el Estado mexicano; obviamente, nosotros como el Poder Legislativo, no aceptaríamos ni sugerencia, ni extrañamiento, ni reconvención, ni condicionante que pudiera venir de cualquier otro de los dos poderes hacia el Legislativo. Por eso mismo, estaba yo con la inquietud de que se pudiera hacer algo en relación a este poder con el Poder Ejecutivo porque si nosotros no aceptamos que haya una intromisión a este poder, es obvio que el mismo respeto que pedimos debemos darlo.

Y me refiero efectivamente a lo que se manejaba la semana pasada como posible reconvención o posible extrañamiento, o posible sugerencia, porque por ese lado también no solamente ha sido el Ejecutivo el que ha salido a representar al Estado mexicano, en no pocas ocasiones los presidentes de las cámaras también asisten como representantes de un poder del pueblo mexicano y también nosotros hemos sido respetuosos de esa investidura.

No desconocemos la pluralidad en que vive México, menos aún la formación y la convicción de cada uno de los actores políticos que tienen una representatividad dentro de los dos poderes de elección popular, el Legislativo y el Ejecutivo. Por esa razón, nosotros estamos convencidos que tenemos que ir impulsando que haya un respeto y una coordinación, obviamente también una independencia, entre la propia relación de los poderes.

Nos interesa sí, que haya una mejor relación entre las naciones y México, nos interesa sí, que México esté participando ante la Unión y Comunidad Europea, nos interesa sí, que haya un respeto entre los poderes y obviamente sí nos interesa estar en conocimiento de qué es lo que acontece en esos viajes, no solamente cuando va el Presidente de la República, sino también cuando van los representantes de los otros poderes para estar atentos a los acuerdos, a las pláticas, a los intercambios y a las relaciones que tiene México con otras naciones y con otros poderes.

Pero, finalmente me complace que lo que estoy comentando simplemente se quedó en una idea, al parecer en una reflexión, pero que no viene dentro de lo que es dictamen. Coincido plenamente con lo que señala el dictamen, probablemente diferimos después en algunas posiciones que se pueden aportar en tribuna, creo que es normal eso, creo que es parte de nuestra riqueza plural, creo que es parte de la reflexión que hacemos, pero fundamentalmente coincido con el respeto con que se está tratando aquí a otro poder, al Poder Ejecutivo dentro del dictamen.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán del Partido Revolucionario Institucional hasta por 10 minutos.

#### **El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Señor Presidente; honorable Comisión Permanente:

El grupo parlamentario del PRI respalda en todos sus términos el proyecto de dictamen para autorizar al Presidente de la República a realizar un recorrido internacional en defensa y promoción de los intereses de México, porque encuentra en los elementos de la solicitud, en la agenda y los propósitos de este nuevo periplo diplomático y de promoción económica del país, todos los elementos que la Constitución y las leyes encomiendan al Poder Legislativo: atender para valorar y proceder en los términos que señala el artículo 88 de la Constitución.

Creemos que este viaje al exterior se inscribe en la necesidad de continuar fortaleciendo la presencia de México en

el mundo, de difundir una imagen de nación en transformación, de aprovechar las oportunidades, algunas positivas que plantea la globalización y de desempeñar un papel activo y central, en la configuración de una nueva arquitectura internacional por el desarrollo con justicia social de los pueblos del mundo.

Nosotros entendemos que los propósitos de participar en la cumbre de empresas y gobiernos de Davos, por cierto dedicada al tema central de la recuperación de la confianza, puede fortalecer en mucho nuestra lucha para hacer entender a las naciones desarrolladas de la necesidad de respetar los acuerdos comerciales y los tratados, de asumir su papel con el desarrollo sustentable y con el cuidado del globo terráqueo, de hacer un llamado para que quienes no lo han hecho suscriban el protocolo de Kyoto, de hacer un llamado para que los países industrializados revisen sus políticas de subsidios de la agricultura y la ganadería que provocan una distorsión profunda e injusta en las relaciones comerciales con los países como México, que tienen asimetrías muy grandes con las naciones más desarrolladas y que no pueden destinar como ellas, 1 mil millones de dólares diarios de subsidio a agricultores y productores del sector primario.

Si bien estamos convencidos de que este recorrido para visitar a un importante socio comercial como es Holanda, de un gran desarrollo para darle un impulso a la actividad de la Marina Mercante y de la Marina Comercial de México se justifica ampliamente y que visitar en Alemania al gobierno y a la región específica donde se han desarrollado con mayor eficacia las micro, pequeñas y medianas empresas, pueden aportarnos experiencia, colaboración y cooperación para brindar nuevas oportunidades de ingreso a los mexicanos, también creemos que es preciso que en la autorización que conforme al dispositivo constitucional esta Comisión Permanente haga del recorrido, busquemos clarificar el carácter, la naturaleza, el propósito y el cumplimiento estricto de los términos a los que la ley y la Constitución nos obliga por quien al conducir la política exterior, el Jefe del Ejecutivo, tiene sin embargo la obligación de rendir cuentas a quien contribuye en la conformación de la política exterior, el Senado o la Comisión Permanente en sus recesos para analizarla y para postularla como una política exterior, no de un solo hombre, ni de un gobierno, ni de un poder, sino una política exterior del Estado mexicano, de la nación mexicana que se desarrolla con base en principios establecidos en la Constitución para defender los intereses de la nación.

Por eso, en el seno de la comisión dictaminadora se propuso de manera concreta con base en las experiencias, prolijo narrarlas ahora, de otros recorridos internacionales que se le han autorizado al Presidente, invocar en el término del mayor respeto, de la mayor cordialidad al ciudadano Jefe del Ejecutivo Federal, a que en el cumplimiento de la agenda que fue desarrollada a plenitud y explicada en todos sus alcances por los subsecretarios de relaciones exteriores, se apegara estrictamente a los propósitos que había establecido en su solicitud; que no aprovechara los recorridos internacionales para ahondar más la confusión, confusión grave que existe en una parte grande de su administración acerca de su papel como Jefe del Estado que a veces en medio de, probablemente la tarea de aprendizaje o de comprensión de la función, ha venido aflorando mostrándonos a quien no entiende que su papel es actuar, sobre todo cuando está en el exterior, a nombre de todos y no partidaria o segmentadamente a favor de los intereses de la agrupación o partido político que lo propuso como candidato a la Presidencia de la República.

Y allí, lo hicimos, se mencionó, por *sindéresis* creímos que el mensaje bastaba, quiere decir serenidad, prudencia. Por práctica parlamentaria y por civilidad en un momento en que en la Nación se requieren acuerdos de todo tipo, creímos que eso era suficiente y que no era necesario llevarlo al texto del dictamen.

Invocamos al Ejecutivo que no repitiera las cuestiones anecdóticas que han sustituido la realización de los recorridos al exterior y que han hecho que se pierda el verdadero sentido que deben tener este tipo de actividades que realizan los Jefes de Estado en el nivel diplomático y en el nivel de las relaciones, pero no fue suficiente.

Hoy, *Reforma* nos da cuenta de lo que ayer todos los medios electrónicos nos dieron también noticias, de que ante los medios de comunicación de Alemania, el Jefe del Ejecutivo advierte que si pierde su partido las elecciones legislativas de este año, habrá una regresión. Invade una esfera de competencia en donde el Jefe del Estado debiera asumir una posición de absoluta imparcialidad.

Arranca, bueno, en él ya es costumbre, antes de tiempo la campaña electoral, pone un elemento adicional en juego en una ventaja que construye para su propia formación política, afectando a todos los otros participantes del proceso electoral democrático y realiza una declaración internacional que nos anuncia ya que no tiene el menor de los propó-

sitos de ajustarse a la solicitud con la que ha requerido la autorización para ausentarse del territorio nacional.

Esta confusión de los papeles del Jefe del Ejecutivo, se deriva de una comprensión inexacta de la naturaleza y el carácter del mandato constitucional, porque en nuestro régimen el Presidente de la República es el Jefe de las Fuerzas Armadas, es el Jefe del Gobierno y es también el Jefe del Estado y en tanto que Jefe del Estado es que recibe la autorización para conducir y defender los intereses de México en el extranjero apegándose a principios y para que el Poder Legislativo pueda desarrollar la labor de vigilar su supervisión es que requiere de la agenda, pero en fin, hay una confusión y nos habla en esa confusión del Ejecutivo de regresión confundiéndola con la reivindicación legítima de los ciudadanos para rectificar su expresión, su voto por el incumplimiento de las promesas electorales; nos habla de esta confusión que tiene cuando confunde “cambio” con “vuelto”.

Ahí está claro ese programa de redondeo para resolver problemas de carácter de justicia en educación y en pobreza. Nos habla, pues, de la necesidad de que, como es la propuesta con la que cierro esta intervención, ciudadano Presidente, se adicione un último párrafo al dictamen de aprobación de ese recorrido para que el Jefe del Ejecutivo se ausente del territorio nacional que, firmado por legisladores del Partido Verde Ecologista, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, propone se diga en el último párrafo del dictamen: “...se exhorta igualmente al Jefe del Ejecutivo a que, en el desempeño del cometido que le autoriza la aprobación de su solicitud para ausentarse del territorio nacional, se ajuste a lo dispuesto por el artículo 89 fracción X de la Constitución general de la República.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Ha solicitado el uso de la palabra el senador Ling Altamirano para rectificación de hechos. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El senador Héctor Federico Ling Altamirano:**

Con su venia, señor Presidente:

También hoy hemos vuelto a escuchar conceptos muy interesantes y se ha abordado un tema que hay que calificar de mayor entre los de la agenda nacional.

Me permito expresar brevemente mi personal acuerdo con lo expresado por el Senador Cárdenas, respecto a las tesis de Stiglitz y muy especialmente en su pensamiento acerca de la economía de la información y de la información acerca de la economía. Y ése es justamente el núcleo: información acerca de la economía mundial, de lo que se va a tratar en Davos, Suiza. Y de eso queremos estar plenamente enterados y no estar en una situación de opacidad, porque como dice el mismo Stiglitz, el Fondo Monetario Internacional y otros organismos, han sido opacos mientras exigen a los demás transparencia.

Hay que exigirnos todos unos con otros, transparencia en materia de la información acerca de esa arquitecturación del mundo financiero intervinclado en la ética, en la solidaridad y para la justicia social.

Es natural que estemos batallando en los roles que el pueblo nos asignó con su voto en el año 2002. Reconocemos los legisladores de Acción Nacional y los funcionarios del Ejecutivo también, que tenemos necesidad de aprender a gobernar y de aprender rápido a gobernar bien. Pero también todos tienen que aprender el nuevo rol.

Nosotros cuando fuimos oposición tardamos ciertamente en algunas ocasiones muchos años, para aprender a ser una oposición totalmente constructiva para los destinos del pueblo de México. Y yo veo que así como nosotros tenemos dificultad para aprender a gobernar, algunos aquí tienen mucha necesidad de aprender a ser oposición. Unos porque nunca lo han sido y otros porque apenas empiezan.

En todo caso estoy seguro que el Presidente Fox cumplirá con el mandato constitucional del artículo 89. No somos ya desde hace tiempo el meteorito 236 que flota en el vacío del universo. Estamos fuertemente entrelazados con la vida misma y los destinos de la humanidad en otros sitios del planeta. El mundo está globalizado y suicida es aislarse. Hay que ir allá, en eso no erraba Castañeda, en promover una política más activa.

México necesita intervincularse poderosa y activamente con el resto de las naciones de la tierra. Y es preferible ir a luchar por mejorar relaciones y atraer inversiones, aún con el riesgo de cometer errores, que convertirse como en el pasado en el solitario de el palacio.

Yo promuevo y estoy seguro que muchos de aquí lo harán, que en ese aprendizaje que también el Presidente necesita hacerlo rápidamente, exprese, que no se quede callado, que diga su pensamiento; porque, caballeros y damas, no se puede desvincular a un ser humano a una persona humana, de su propio pensamiento. Justo es pues, que si tiene el encargo de hablar como Presidente de la República, lo haga, lo haga en la abundancia que sea conveniente y en el foro concreto, pues por supuesto que sí, después de todo, como decía Johan Volk Hank: “el hombre yerra mientras tiene aspiraciones”. Y yo prefiero a Vicente Fox en peligro de errar, porque tiene aspiraciones, y o un solitario de palacio amarrado y mudo.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. Estamos discutiendo qué tratamiento le vamos a dar.

Activen el sonido en la curul del senador.

**El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):**

Le invoco poder dar lectura, señor Presidente, al artículo 124 del Reglamento de Debates y su correlación y concordancia con el artículo 50.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Ruego a la Secretaría leer el artículo 124 del Reglamento y el 125 además.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

**Artículo 124.** En la sesión en que definitivamente se vote una proposición o proyecto de ley, podrán presentarse por escrito, adiciones o modificaciones a los artículos aprobados.

**Artículo 125.** Leída por primera vez una adición, y oídos los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no a discusión. Admitida se pasará a la comisión respectiva. En caso contrario se tendrá por desechada.

---

RECESO

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul**

(a las 13:38 horas):

Esta Presidencia declara un receso de cinco minutos con el fin de poder procesar adecuadamente esta propuesta.

Gracias.

(Receso.)

---

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

(A las 13:43 horas) Reanudamos la sesión.

El senador Fidel Herrera Beltrán me ha solicitado el uso de la palabra, desde su curul, para hacer una aclaración.

**El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):**

Se trata de una moción de procedimiento convenida...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Permítame senador.

Suplico a los señores diputados y a los señores de los medios de comunicación tomar sus lugares para continuar la sesión.

Adelante, senador.

**El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):**

Gracias, señor Presidente:

Se trata de una moción del procedimiento convenida con los signantes de la enmienda que entregamos para ser considerada en el dictamen. Dejamos claro en tribuna que la voluntad de las comisiones es respaldada por los grupos parlamentarios en el pleno para autorizar el recorrido que el Presidente de la República realizaría del 21 al 30 de enero. Y dejamos claro también cual era el sentido del exhorto que queremos, en términos del mayor respeto y cordialidad hacer sentir al ciudadano jefe del Ejecutivo Federal. Con el propósito de continuar con el procedimiento establecido en el Reglamento, señor Presidente, miembros de la Mesa Directiva, le ruego considerar la nuestra como una proposición y darle ese tratamiento.

De esa manera estaríamos continuando con el procedimiento ya iniciado, proceder a votar el dictamen en sus términos y le rogaría, acto seguido, ajustado al Reglamento también, poner a discusión la proposición y tomar la votación sobre ese particular.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Bueno, a solicitud de los diferentes grupos parlamentarios vamos a proceder de la siguiente manera:

Procederemos a recoger la votación del dictamen que está a discusión e inmediatamente la proposición hecha por el senador Fidel Herrera Beltrán, de manera inmediata.

Entonces para dar continuación proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Por la afirmativa el diputado José Tomás Lozano y Pardinas.

Por la negativa la senadora Yolanda Eugenia González Hernández.

(Votación.)

Se emitieron 32 votos en pro, dos abstenciones y cero en contra.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:****Aprobado el proyecto de decreto por 32 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

Suplico a la Secretaría dé lectura de la propuesta del senador Fidel Herrera Beltrán.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Se exhorta, ¿Es urgentemente, señor senador? “Se exhorta urgentemente al jefe del Ejecutivo que en el desempeño del cometido que le autoriza la aprobación su solicitud para ausentarse del territorio nacional se ajuste a lo dispuesto por el artículo 89 fracción X de la Constitución General de la República”.

Firmado por los legisladores: *Carlos Aceves y del Olmo, Carlos Chaurand A., César H. Duarte, Alfredo Ochoa Toledo, Fidel Herrera Beltrán, Raúl Cárdenas, Tomás Torres, PT; Orlando Paredes, Felipe Solís Acero* y el Partido Verde Ecologista de México.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite o no a discusión la proposición.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

En votación económica se pregunta si se admite a discusión la proposición.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):**

Para dar el trámite de urgente y obvia resolución requiere usted de una mayoría calificada de dos terceras partes y se trata de un requerimiento exhorto en el marco de un recorrido que acabamos de autorizar. Le dimos dispensa a las condecoraciones en un trámite que parlamentariamente fue muy apresurado pero aceptado y hemos votado ya el dictamen.

El consenso o acuerdo para que no se detuviera el trámite, era que lo discutiéramos y lo votáremos, de suerte que yo le ruego ajustarnos a los términos del acuerdo suscrito con los grupos parlamentarios.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Mire, le voy a proponer que avancemos en el siguiente punto, el punto del orden del día y suplicarles que llegaran a un acuerdo sobre el trámite éste.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):**

Señor Presidente, cuando se nos solicitó y propuso concretamente votar el dictamen en sus términos, a lo cual accedimos porque había un trabajo previo de la comisión, también se propuso, Presidente, que procederíamos de inmediato a esta proposición.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Dado este diferendo, voy a consultar a la Asamblea si acuerda que demos trámite normal a este punto.

Señor Secretario, consulte a la Asamblea.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Por indicaciones del señor Presidente, en votación económica se pregunta...

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**  
(desde su curul):

Dado que lo consideramos necesario, le agradeceríamos a la Presidencia que nos ilustrara el sentido del voto, es decir, qué significa votar por el trámite normal.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Que sea mayoría simple. Afirmativo es obviamente que se acepte y en sentido negativo, se desecha.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se sigue el trámite normal sobre la proposición propuesta por el senador Fidel Herrera.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Es una autorización en el sentido del trámite. Ya se admitió. Lo que estoy consultando a la Asamblea es si se admite el trámite de mayoría simple para admitirlo y votarlo.

**Se considera de urgente resolución y se admite.**

En consecuencia está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

Nada más era la mayoría diputado.

¿En pro? ¿En contra?

Tiene el uso de la palabra a favor el senador Adrián Alanís.

**El senador Adrián Alanís Quiñones:**

Gracias, señor Presidente; honorable pleno de esta Comisión Permanente.

Me he inscrito a favor de esta adición al dictamen porque...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

No es su adición al dictamen señor senador, es una propuesta por separado.

**El senador Adrián Alanís Quiñones:**

Bueno, es una propuesta, de acuerdo señor. Lo presentamos nosotros en la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores cuando estuvieron por aquí presentes los señores subsecretarios como una recomendación de los subsecretarios de Relaciones Exteriores, tanto el subsecretario Verruga como Jaquim porque siempre nos sucede que tiro por viaje tenemos el problema no propiamente de Vicente Fox sino de un jefe de Estado. La última vez salió con que iba a unificar las dos Coreas. ¿Cómo es posible ahora con el problema que se está suscitando con Corea del Norte, que es lo que también va a expresar, ¿qué va a pasar con Irak?

A veces no sabemos y aquí se acaba de comentar hace un momento, que no podemos coartar la libertad de expresión a un Presidente de la República, por supuesto que no, pero es importante también que sepamos cuándo tiene el Presidente de la República, cuándo tiene un liderazgo de un partido político, cuándo el jefe de Estado, cuándo está de vacaciones el Estado, cuándo es el estratega oficial de un proceso electoral, cuánto es el vocero oficial como aquí se comentó de un cambio del vuelto, del redondeo, las declaraciones que se hacen ya así muy a la ligera.

Se ha estado comentando inclusive el día de ayer, donde está promoviendo inclusive que ya se crean, así como se crearon los amigos de Fox, que se creen también los amigos de Venezuela con objeto de ir a buscar que ante la OEA se pueda resolver un asunto de Caracas, yo no sé si lo que está buscando también son elecciones anticipadas como así lo mencionan los medios de comunicación en Venezuela.

Yo considero y es importante que un jefe de Estado cuando habla de retroceso, de regresión, no sé si esté hablando del conservadurismo que muchas veces Abascal o está representando en el gabinete o si es una junta de notables como la que Corrodi estuvo coordinando o si en determinado momento también cuando hablamos de una regresión a la Corte de Maximiliano y la emperatriz Carlota con esto del redondeo, yo creo que el PRI no anda frenando cambios ni vueltos ni redondeos, es la incapacidad, es la ineficiencia, es la única que frena por falta de talento la fusión eficiente para avanzar hacia delante, como lo creyó un pueblo esperanzado.

Es importante entonces que votemos a favor de esta propuesta que han hecho varios grupos de la fracción parlamentaria aquí representados en esta Comisión Permanente.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra en contra el senador Jorge Zermeno Infante del Partido Acción Nacional.

**El senador Jorge Zermeno Infante:**

Gracias, señor Presidente:

Vamos a votar en contra de este punto de acuerdo de este agregado, porque nos parece un agregado en primer lugar innecesario, nos parece una verdad de perogrullo decirle al Ejecutivo que ajuste sus actos a lo que señala la propia Constitución; nos parece una recomendación irresponsable, inadecuada, irrespetuosa de un poder que debe ser respetuoso de las atribuciones y de las facultades que tienen otros poderes.

Para nosotros, la división de poderes no significa ni debe significar confrontación; para nosotros la división de poderes debe significar una autonomía real, debe significar una colaboración en aras de los intereses superiores de la nación y no estar pensando permanentemente en buscar cuestiones anecdóticas, cuestiones superficiales en aspectos que deben ser de la mayor respetabilidad para todos los mexicanos.

Por eso ante esta propuesta de punto de acuerdo para pedirle al Presidente de la República que dirija la política exterior como lo señala el artículo 10 de la Constitución al celebrar tratados internacionales, sometidos a la aprobación del Senado de la República y que en esta dirección de la política exterior se observen los principios constitucionales establecidos en la fracción X, nos parece simplemente una propuesta innecesaria, absurda que nos parece que ofende no solamente al Ejecutivo sino a quien hace la propuesta.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra en pro, el senador Raymundo Cárdenas.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, diputado Presidente.

Yo decidí abordar la tribuna porque me parece que es necesario decir que no se puede estar en contra de una declaración como la que se va a votar, son los principios constitucionales, también están contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Yo firmé esta propuesta porque no se puede estar en contra, no se puede estar en contra. Creo que lo que abunda no daña, finalmente; deberíamos muy pronto discutir cómo interpretamos hoy esos principios contenidos en la Constitución porque evidentemente que conceptos fundamentales para la vida del país, como el concepto de soberanía, se ha utilizado de diversas maneras en la historia de México.

Se decía en alguna época, que México como país soberano y muy especial podía tener un régimen político muy especial y por esa razón durante muchos años, se construyó un sistema autoritario que se escudaba en el principio de la no intervención para que no hubiera democracia en México.

Sin embargo, por parte del Presidente, ha habido declaraciones que hablan de que la soberanía se puede ceder en partes, por eso sí es conveniente decirle al Presidente que en el Congreso de la Unión hay la preocupación de que la soberanía del país se mantenga íntegra.

No quiero decir con ello, que en el PRD estemos pensando en que el país sea una isla y que no tomemos en cuenta que los procesos de la globalización involucran a todos los pueblos del mundo; no, nosotros creemos en que la soberanía es hoy corresponsabilidad, que los pueblos del mundo pueden compartir su capacidad de decisión con otros para normar procesos que van mucho más allá de las fronteras nacionales o de las fronteras de los estados nacionales. Por esa razón yo creo que no se puede votar en contra pero sí es necesario dar un debate sobre el contenido de esos principios.

¿Cómo interpretamos hoy el principio de la no intervención? Yo estoy orgulloso de aquel episodio en el que México intervino en el conflicto español, entre republicanos y Franco.

También estoy orgulloso del episodio en el que México abrió las puertas de su embajada para recibir a los perseguidos por Pinochet. Yo creo, que la historia de México nos da ejemplos de cómo los principios se pueden materializar de maneras que podrían parecer contradictorias y no lo son. Yo creo compañeras y compañeros para terminar, que este

debate urge y que deberíamos hacerlo en diálogo con el Poder Ejecutivo.

Yo creo de que apelar a la ideas de que el Poder Ejecutivo hoy en el 2003, puede diseñar y aplicar la política exterior como lo hicieron todos los presidentes priístas, es también una equivocación. Hablar de que la división de poderes el día de hoy, tiene que operar como en el pasado, es no entender a mi juicio la dinámica de la pluralidad política de este país. Nosotros sostenemos que para elaborar la política exterior de México, tiene que constituirse un consejo nacional de política exterior.

En alguna época este concepto estuvo contenido en alguna plataforma de Acción Nacional, en eso coincidimos en las mesas de discusión de Reforma del Estado que presidió Porfirio Muñoz Ledo, en la que yo participé y es una de las propuestas, sin embargo, el PAN gobernante, no impulsa la materialización de ese Consejo Nacional de Política Exterior, que es el espacio que nos hace falta para que de ahí surjan las líneas principales de la política exterior, que orienten la diplomacia del Poder Ejecutivo, la diplomacia que ya hacemos nosotros, el Poder Legislativo, la diplomacia que ya hacen los gobernadores y que deberían de estar también de acuerdo en esa política exterior.

Y recuerden que las ONG, también hacen diplomacia. Hoy el mundo es distinto al de los años cuarenta, cincuenta y sesenta y por esa razón entre todos tenemos que elaborar esa política exterior. Tómese en este sentido nuestro voto a favor, en la idea de que queremos recordarle al Presidente que necesitamos discutir sobre estos temas y que la política que lleve el Jefe de Estado mexicano al exterior, sea una política en la que estemos todos de acuerdo.

A México le dañará mucho el hecho de que a cada momento partes significativas de las fuerzas políticas del país, se estén deslindando de su propia política, eso debilita a México y no lo queremos hacer.

Gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán para referirse a los mismos hechos, hasta por cinco minutos.

#### **El senador Fidel Herrera Beltrán:**

Gracias, señor Presidente.

En el marco del mayor de los respetos posibles al titular de un poder diferente al del Legislativo, de cuya legitimidad nadie cuestiona absolutamente nada, pero también en el marco del cumplimiento de una responsabilidad que tenemos con la nación, es que reclamamos que la conducción de la política exterior se apegue a principios establecidos en la Constitución, que definen de una manera clarísima la decisión de las grandes mayorías de esta nación que han ordenado la Ley del Servicio Exterior, en su artículo 1o., define los objetivos de la política exterior al servicio de los intereses de la nación y conducidos conforme a principios que están establecidos en la Constitución.

Si el titular del Jefe del Ejecutivo se apega a lo que manda la Constitución, no tiene riesgos de entrar en contradicciones o poner en riesgo los intereses de la nación mexicana.

Yo creo que no existe ni el más leve asomo de perogrullo en la defensa indeclinable de un texto que es letra vigente y que la preventiva resulta claramente necesaria si recordamos que el titular del Ejecutivo, yo pienso que más por ignorancia que por mala fe, en muchos de los actos de su administración, se ha alejado del mandato de la Constitución. El 1o. de diciembre del año 2000 protestó, los que estamos aquí fuimos testigos, en abandono del texto de la Constitución y en abandono del texto de la Constitución ha tomado decisiones de gobierno que luego el Poder Judicial de la Federación al resolver controversias constitucionales que ha enderezado el Poder Legislativo, ha precisado por la confusión en la invasión de la jurisdicción del Poder Legislativo Federal.

Ocurrió así, lo recuerdan, en el caso de las facultades hacendarias establecidas en el Código Fiscal relacionadas con la voluntad del Poder Legislativo para imponer un impuesto al consumo de fructuosa en defensa de la industria azucarera mexicana y ocurrió también en relación al reglamento de la industria eléctrica y del horario de verano. Son evidentes las necesidades de que la conducción de una política exterior se haga conforme a principios, pero nosotros creemos que no se trata del Presidente, lo que queremos es que el Presidente que es de todos, no sólo del PAN, ni exclusivamente de una fracción de mexicanos que votaron por él, porque es el jefe de las instituciones de esta nación, corresponda con hechos, y ya hemos visto que quienes a su

alrededor a veces toman papeles preponderantes, son los que provocan las confusiones y los errores.

No se trata de dudar del jefe del Ejecutivo, pero también hay que analizar con seriedad que a veces a las más juiciosas de su administración no son las más escuchadas y no lo digo yo; por cierto ayer en *El Universal*, el senador Javier Corral escribió un párrafo que me gustaría pedir al Presidente, rogarle autorice a la Secretaría que lea para sustentar lo que estoy diciendo.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a leer el párrafo señalado.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto.

«La dinámica del poder atrapa con sus invisibles garras, tentaciones pragmáticas y contradicciones ideológicas a decisiones fundamentales del Gobierno por estos días.

Ningún asunto y forma de resolverlo como el del Canal 40-TV-Azteca, para darnos idea de ese quiebre.

Estamos ante una nube negra, no sé si el doctor Castañeda se va por eso, si percibe su olfato profundo que las cosas están mal y pocas ganas de rectificar en la orientación y colocación del estado frente a los problemas y sus actores. don Jorge, quizá no tenga, como lo reconoce, la vocación y paciencia de los políticos, el oficio que se expresa con las formas de operar y buscar el acuerdo y mantener los intereses de la nación por encima de los particulares o de facción, pero tiene el talento y la inteligencia política que no abundan por esta época y es una lástima que se baje del barco, cuando los garroteros se convierten en los asesores del capitán.»

Es cuanto.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señora Secretaria.

**El senador Fidel Herrera Beltrán:**

De eso se trata, de evitar que los garroteros definan la política exterior de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Diputado Zapata Perogordo, ¿quiere usted hacer algún señalamiento?.. ¿No?.. muy bien.

Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Borbón Vilches del Partido Acción Nacional para referirse a los mismos hechos, hasta por cinco minutos.

**El diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, señor Presidente; señoras y señores legisladores, diputados y senadores:

Es obvio que México está viviendo una transición hacia lo que muchos mexicanos hemos deseado, que es una República Representativa y Federal con las instituciones funcionando auténticamente como están diseñadas en la Constitución que no hizo ni Fox ni el PAN.

En esta Constitución se establece la separación de poderes, separación mas no confrontación, mas no antagonismo; separación y colaboración armónica entre poderes para los fines superiores de la Nación, ése debe ser el objeto de nuestra discusión. ¿En dónde está el fin superior de la nación?, ¿en que vaya o en que no vaya el Presidente con las facultades que la Constitución le da para actuar en el extranjero?

¿Por qué recomendamos que se apegue a un artículo de la Constitución y no a los ciento treinta y tantos restantes? ¿Le vamos a recomendar diariamente al Presidente qué artículos debe respetar en su actuar diario? Esto suena absurdo. Estamos en un régimen presidencial que no diseñó el Presidente, no estamos en un régimen parlamentario en donde el parlamento decide la política, sí, pero los miembros del parlamento son los que la ejecutan y asumen sus consecuencias y enfrentan sus responsabilidades. Este es un régimen distinto que no diseñó Fox, que no diseñó el PAN.

Entonces, señores legisladores, ¿cuál es nuestra función aquí? ¿Está el bien superior de la nación en que vaya el Presidente sin ninguna recomendación, censura de un poder?

La separación de poderes tiene estas consecuencias: que el Legislativo pueda modificar las iniciativas del Ejecutivo, que pueda hacer las propias e imponerle nuevas obligaciones; sí,

mediante nuestra función legislativa, mediante la modificación de las leyes. No nos gustan las facultades que tiene el Presidente en política exterior, modifiquemos la Constitución para que no las tenga; no nos gusta la limitación que tiene el Legislativo en materia de política exterior, modifiquemos la Constitución para que tenga otras facultades. Sigamos el procedimiento.

En otras palabras, pues aquí serían aplicables respecto a las leyes mexicanas, señores legisladores, además de que nos ajustemos a este fin superior de la Nación, pues recordar las redondillas de Sor Juana Inés de la Cruz: “queredlas cual las hacéis o hacedlas cual las queréis”.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Ha solicitado también el uso de la palabra para rectificación de hechos el diputado Felipe Solís Acero del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Felipe Solís Acero:**

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Si la propuesta que ha formulado nuestro compañero senador Fidel Herrera es una propuesta redundante sobre la necesidad de cumplir en el ejercicio de la política exterior los principios y postulados del artículo 89 constitucional en su fracción X, que no son otros más que los principios que le han dado cuerpo, fisonomía a una política exterior que por décadas ha sido motivo de reconocimiento internacional, la pregunta entonces es obvia: ¿cuál es entonces el motivo para anunciar un voto en contra?

Pareciera que anunciar un voto en contra de la propuesta de refrendar el compromiso de ajustarse a los principios constitucionales en materia de política exterior, es un voto en contra de las disposiciones constitucionales y esas disposiciones constitucionales fueron votadas por consenso en el Constituyente Permanente en su oportunidad.

Es por lo tanto incongruente; valdría la pena escuchar aquí la argumentación sólida, consecuente, ajustada al texto de la Constitución, de cómo justificar ante la opinión pública un voto en contra del cumplimiento de los postulados establecidos en la Constitución General de la República.

En otro orden de ideas, yo creo que es importante plantear que la propuesta formulada por el senador Fidel Herrera,

no es una propuesta irresponsable; no es una propuesta absurda; no es una propuesta fuera de lugar como se ha dicho aquí, son expresiones que simplemente recojo, porque finalmente es una propuesta para cumplir con la Constitución y es una propuesta que tiene sentido porque en forma cansina hemos estado viendo una y otra vez el apartamiento del Presidente de la República de los mandatos de la Constitución.

Nosotros no queremos un Presidente mudo, como se dijo aquí, la expresión no es mía, es de alguien que con anterioridad usó la tribuna. Lo que queremos es un Presidente responsable, un Presidente juicioso, un Presidente que tenga claro que en cada uno de los actos que como Ejecutivo Federal realiza, tiene necesariamente que apegarse al texto de la Constitución, aunque en su juramento el 1o. de diciembre de 2002, se haya apartado del mismo.

Apenas hoy en los medios, ayer en los electrónicos hoy en los impresos, hemos estado viendo el planteamiento de un Presidente que anticipa a un medio de comunicación o a una agencia noticiosa alemana, es decir, originaria de un país que visitará precisamente en este nuevo periplo que ahora le hemos autorizado aquí en la Permanente, un planteamiento de lo que muy probablemente será su discurso de viaje; un discurso descalificador, un discurso ominoso porque anticipa para efectos del proceso electoral de este año, una posición inconsecuente con el Jefe del Ejecutivo Federal.

Se anticipa claramente que el jefe de la campaña del partido en el poder, será el propio Presidente de la República y en menudo problema deja al partido en el que milita, porque da la impresión de que para que ese partido tenga los votos ciudadanos, es necesario que el Presidente los pida en su nombre y representación y es necesario además, que el Presidente amenace con el garlito de la regresión en caso de que los votos ciudadanos no sean en favor de su partido.

Ayer u hoy mismo en “La Oreja” de uno de los diarios nacionales, leíamos cómo en Israel la autoridad electoral le bajó el switch, ahí sí legalmente no como aquí, a una televisora, con el propósito de impedir que el Jefe del Gobierno hiciera campaña proselitista abierta en favor de su partido político. Nosotros buscaremos las vías correspondientes ante el propio Instituto Federal Electoral, para buscar hacer lo propio.

Por eso es importante que hoy votemos este acuerdo para que el Presidente de la República sepa que en el ejercicio

de su función tiene que ajustarse a la Constitución, le guste o no la Constitución y la haya hecho el PAN o lo hayan hecho los mexicanos de la primera generación de este siglo, como es el caso.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Raymundo Cárdenas, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, señor Presidente:

Hemos insistido como PRD, que uno de los pocos instrumentos a través de los cuales el Poder Legislativo puede influir en el diseño de la política exterior de México, es precisamente los actos de autorización de los viajes al Presidente.

Evidentemente es una figura del Siglo XIX que ha permanecido en nuestra Constitución, porque bueno, en el régimen anterior nunca hubo problema para ello. Sin embargo, quienes plantean que ya esta figura debiera desaparecer, no dicen cuáles instrumentos deberían sustituir a éste que es el único, cómo hacer para que el Poder Legislativo participe más en el diseño y la aplicación de la política exterior.

Por esa razón abrimos este debate, impulsamos el debate alrededor de los viajes del Presidente, incluso en el Senado planteamos que no se aprobara uno de ellos, porque exigíamos que el canciller se presentara, informara, discutiera, cosa que no hizo en aquel momento.

Sin embargo, por lo que estamos viendo como va derivando este debate el día de hoy, observamos que no se trata de discutir la política exterior, sino que ya se está dando un debate entre dos fuerzas políticas, un debate electoral, con un Presidente de la República que hace una declaración electorera y con un partido aludido que usa el momento de la discusión del viaje para responderle también en un debate tendiente a influir en las tendencias electorales del país.

Nosotros pensamos, compañeras y compañeros, que está bien exigirle al Presidente un comportamiento responsable.

Pero yo exigiría al PRI que nos dijera qué tan responsable, como Salinas o Zedillo, recuérdese todo lo que hicieron. A mí me gustaría ver al PRI deslindándose de ese pasado, pero no se hace.

Yo creo, compañeras y compañeros que el problema del país es, entre otros, la incapacidad de la clase política en general para darle salida a los problemas principales.

Uno de nuestros colegas legisladores que usó la tribuna hace dos turnos, decía que respetáramos el hecho de que la ley dice que el Presidente debe conducir la política exterior, igual que en el pasado y que si queremos que eso se modifique hay que cambiar la ley. Yo coincidí con él. El problema está en que su partido no está impulsando ningún cambio en ese orden.

Vivimos un sistema presidencial mexicano que le dio poderes extraordinarios al Presidente. Y una de las propuestas de los que hoy detentan el Poder Ejecutivo, era cambiar eso. ¿Dónde están las propuestas?

No todos los sistemas presidenciales le dan todo el poder al Presidente para conducir la política exterior, ni siquiera uno que se toma como modelo.

En Estados Unidos el Congreso cogobierna, sobre todo en la política exterior.

En México ¿cuál es el cambio que necesita el Congreso mexicano y las relaciones entre el Congreso mexicano y el Poder Ejecutivo para que haya una gobernabilidad que permita que el país avance sin tanto sobresalto?

Quiere el Presidente usar los mismos instrumentos del pasado sin tener la mayoría absoluta.

¿Puede alguien pensar en que las mayorías absolutas en el Congreso van a regresar? Eso es estar soñando, compañeras y compañeros.

No va a haber en el lapso, en un mediano plazo, las mayorías absolutas del pasado y eso significa que tanto el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, como las fuerzas políticas, tenemos que adquirir una cualidad que no tenemos, y termino con esto, la cualidad del diálogo y del acuerdo.

Pero vamos a acordar ese nuevo régimen que permita la coexistencia en un sistema plural de partido. No es el sistema que construyó el PRI.

Yo lamento que con esa intervención el PAN nos esté diciendo: "Aquí vamos a aplicar las reglas del pasado que ahora nos benefician". Porque eso indica que la causa principal de que no hay reforma del Estado en México, no es la actitud de la oposición, sino el hecho de que ya les gustó el aparato autoritario para a través de él incidir en la vida política del país.

Gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, el diputado Alejandro Zapata, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:**

Gracias, señor Presidente.

Bueno, primero yo hablaría sobre un paradigma que tenemos en esta discusión, en este debate. Estamos pretendiendo enviar un exhorto al Presidente de la República para que se sujete a lo establecido por la Constitución. Es decir, tratamos de ser en rigor legalistas aplicando la Ley Suprema, en un procedimiento irregular, porque todos sabemos que para poder entrar a la discusión de este tema, pues se tenía que dar una votación calificada, que no existió. Pero bueno, así son las cosas, hay un paradigma.

Por otro lado, se decía, por qué dicen que el PAN va a votar en contra de esto si se refiere a la aplicación de un artículo constitucional. La realidad es que estamos a favor de la Constitución, estamos a favor de que se aplique la Constitución, estamos a favor de que se observe la Constitución. Nada más que aquí sí se nos hace un verdadero absurdo, se nos hace irrespetuoso, se nos hace como lo calificaron aquí de redundante y además de irresponsable, que estemos señalando que se cumpla vía una propuesta de punto de acuerdo la Constitución, cuando es evidente que todos la tenemos que observar, no solamente los gobernantes. La Ley Suprema no está sujeta a discusión sino de aplicación.

Y entonces, ahí sí, quiero referirme que en nada ayuda que entre la coordinación y colaboración y cordialidad que debe existir entre dos poderes se esté manejando de esa forma. Porque válidamente también estamos sujetos a que cualquier otro poder nos diga a nosotros que también atendamos la Constitución. Es más, que atendamos la ley, que en estos momentos hemos vulnerado en nuestras cuestiones reglamentarias y Ley Orgánica. Y lo harían también me-

diante el mismo procedimiento o bien con el mismo precedente.

No, yo creo que eso está fuera de toda duda y de toda discusión. Nosotros vamos a favor de la Constitución, pero aún más: ¡vamos a favor de la constitucionalidad que en mucho se había estado perdiendo en México!

Y la segunda parte, que ¡yo creo que es una parte fundamental y que lo manejaron aquí en esta tribuna, donde es necesario que sí se empiece a trabajar para establecer cuáles son las reglas de convivencia entre las fuerzas políticas y cuáles son las reglas de convivencia para los principios de las relaciones exteriores, no solamente para el Presidente de la República! ¡Ya hablábamos hace unos momentos, los presidentes de las cámaras también salen y hacen relaciones diplomáticas, los legisladores, los gobernadores e inclusive dentro de los legisladores en los congresos locales y los presidentes municipales!

Entonces creo que esto amerita un proceso de mucho mayor reflexión. En consecuencia, no, yo no veo que sea solamente la exhortación a que se cumpla con la Constitución porque eso evidentemente es redundante y sabemos que se tiene que atender la Constitución. Creo que esto puede dar pauta a efectivamente para procesos de reflexión, a efecto de ver cuáles pueden ser las diferentes propuestas y que nosotros como Poder Legislativo podamos impulsarlas. Hay iniciativas al respecto, ya hay propuestas, ya existe inclusive, ya existe inclusive un incipiente debate sobre este particular.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Diputado Zapata Perogordo: ¿Me permite? El diputado Solís Acero quiere hacerle una pregunta.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:**

Con mucho gusto, compañero diputado.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Adelante, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero (desde su curul):**

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, diputado Zapata.

La pregunta es muy concreta. Cuando el Presidente de la República usó una cadena nacional para expresar sus puntos de vista en relación con la decisión del Senado de negar la autorización para un viaje al extranjero, ¿a usted le pareció una falta de respeto de un poder a otro?

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Continúe diputado Zapata Perogordo.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:**

Yo creo que hace rato, y sí pediría aquí que me pararan el tiempo, yo creo que hace rato se manejaron cuestiones que van al fondo de esta propuesta y son que hay algunas expresiones que en uso de su libertad de expresión como ciudadano y adicionalmente como Presidente de la República ha calado hondo en algunos de ustedes. Y evidentemente que eso pues ha dado pauta para que traten de poner un poco sentimientos en tribuna desde un punto de vista partidista y descalificador. ¡Y vámonos hablando claro en ese sentido, porque es evidente que no pocas ocasiones ha ocurrido, situaciones de descalificación que cuando van de aquí para allá pues resulta que todo está justificado y cuando de alguna u otra manera hay expresiones que seguramente lastiman a algunos miembros de su partido, entonces resulta que está fuera de todo orden y de legalidad y de neutralidad!

Así pues, yo diría: ¡si vamos a fijar las reglas de convivencia política, pues creo que es momento fundamental porque de ahí puede empezar en realidad a verse lo que es la Reforma del Estado! ¡A darse realmente posturas de diálogo! ¡A darse realmente la suma en los consensos y a poner límites en ese sentido! ¡Creo que eso es parte fundamental para poder avanzar ya en este país!

Estamos entrando a etapas electorales y bien lo dijeron aquí quienes pasaron a esta tribuna, donde ahora todo se empieza a percibir de esa naturaleza y se empiezan a tensionar los ánimos y empieza a haber una tensión que en nada ayuda a lo que requiere y necesita México. Y creo que entonces en ese sentido ya no estamos hablando sobre la propuesta que se había comentado aquí, para ver si se atiende o no la Constitución; va mucho más allá. Creo que es fundamental que empecemos a ver las cosas de tal forma que podamos coadyuvar con México y su desarrollo y que podamos tener puntos de vista diferentes y que el punto de fondo de esto es realmente una serie de tensiones que se están dando que nos han inquietado a todos.

Entonces, yo aquí les pediría en ese sentido, pues que le entremos a lo constructivo, que nos enseñemos como lo hemos estado haciendo en las propias cámaras, con no menos dificultad, a superar diferencias y a ver cómo podemos construir las políticas públicas que serán políticas de Estado que requiere y necesita México.

Acción Nacional acepta el reto. Estamos abiertos a dialogar, estamos abiertos a discutir, estamos abiertos a ir realmente poniendo los cimientos de un nuevo país que nos ayude a todos a tener relaciones de desarrollo, de justicia social más equitativas y que desde ese punto de vista, desde esa perspectiva, podemos compartir con mucho con las demás fuerzas políticas. Nosotros los invitamos a que realmente nos sentemos al diálogo a hacer una verdadera Reforma del Estado y que con ello podamos contribuir con nuestro granito de arena a que esto avance, a que esto se desarrolle, a que esto se consolide desde el punto de vista democrático y tengamos los partidos políticos que requiere México y no el México que parcialmente pueden tener o pueden querer algún partido político.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, diputado Zapata Perogordo.

Antes de darle la palabra al diputado Juan Manuel Carreras, quisiera expresar que sin querer entrar a una discusión, esta Presidencia manifiesta que no acepta la expresión de que esta discusión se está dando fuera de ley.

Yo fui testigo de un acuerdo para aceptar la admisión de la propuesta del senador Herrera Beltrán y de acuerdo al artículo 23 inciso c), esta Presidencia procedió a darle admisión y a conducir el debate en el tema.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Manuel Carreras.

**El diputado Juan Manuel Carreras López:**

Muchas gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Realmente la intención de esta intervención lo que busca es puntualizar algunos aspectos que se han expresado en esta tribuna ya por varios de los legisladores que han hecho uso de la palabra.

El primero es que yo no veo por qué estamos molestando, por qué se trata de una función que trata de manera irreverente al Presidente de la República y esto nos parece que es algo muy importante.

Yo creo que una de las funciones..., el Congreso, el parlamento mexicano tiene dos funciones centrales; la primera evidentemente es la de legislar, pero la segunda es la de ejercer una función de control, una función de control que se da a través de distintas vías, así lo expresa la propia Constitución. Una de ellas es la materia presupuestal; otra de ellas es una serie de requisitos y de permisos que establece la propia Constitución que se deben de dar en términos de cómo se procede en el ejercicio del Gobierno de la República Mexicana; y es precisamente en uso de esas facultades que tenemos en el Congreso mexicano, en este caso en la Comisión Permanente, que se solicita precisamente la autorización para que el Presidente de la República pueda llevar a cabo una de las funciones.

Ya lo dijo aquí el senador Fidel Herrera con mucha claridad. La Constitución le asigna diversos papeles, diversos roles al Presidente de la República: jefe de las fuerzas armadas, jefe de Gobierno, y algo muy importante en materia de política exterior, jefe de Estado. Entonces, es precisamente que en ese rigor y es en ese papel a lo que se refiere precisamente la Constitución. Ya quedó aclarado que nadie estamos en contra precisamente de los principios que obligan al Presidente de la República, en su carácter de jefe de Estado, a ejercer dichos principios constitucionales.

Qué bueno que entonces todos estamos de acuerdo con ello y lo único que estamos nosotros es precisamente recordando y poniendo en una función de control y de colaboración del ejercicio de Gobierno por la salud pública de la gobernabilidad y de la precisamente salud de las instituciones gubernamentales del país que nos ajustemos todos los que precisamente tenemos el carácter de encarnar alguna de las instituciones públicas, que nos ajustemos a las funciones a las que estamos determinados y que precisamente como se dijo aquí dejemos los debates políticos a las instancias políticas que si se tiene que dar debate sobre los tiempos electorales y quien tiene que dar las preferencias en un tiempo de campaña electoral en nuestro país, lo hagan precisamente los partidos políticos y sus candidatos y no lo hagan los funcionarios públicos y las instancias gubernamentales, no nada más con una falta preocupante en cuanto a lo que vendrían a ser los equilibrios de la gobernabilidad del país sino también en cuanto a un estricto apego a las responsabilidades públicas que desempeñamos.

Por eso no hay que confundir y por eso me parece que es totalmente pertinente la aclaración que se presenta en la adición por parte del senador Fidel Herrera, precisamente para no dar paso a otras consecuencias que serían muy lamentables para todo el país.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Bueno, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el senador García Torres.

#### **El senador Antonio García Torres:**

Gracias, señor Presidente:

Quisiera solamente reiterar lo que expuso el orador que me antecedió, al expresar que no se trata de ninguna irreverencia ni ninguna falta de respeto hacia el titular del Poder Ejecutivo, el que sea aceptada la propuesta del senador Fidel Herrera para que en este viaje que está por iniciar, se ciña al mandato constitucional.

Esto lo hacemos los priístas porque en todos los viajes que ha realizado el Presidente al extranjero, siempre deja mucho que hablar y mucho que comentar.

Yo quisiera recordar con ustedes que en un viaje a España, el Presidente fue a hacer declaraciones sobre la ETA que causaron un tremendo revuelo en aquel país y que de alguna manera nos repercutieron en México, violando el principio de la no intervención.

Esto mismo ocurre cuando el Presidente ofrece sus buenos oficios para mediar en el conflicto de la guerrilla en Colombia, que nadie se los estaba pidiendo pero que él los propuso.

Otras declaraciones en otro viaje del Presidente a Chile también crearon problema cuando externó que debía ser juzgado el expresidente Pinochet en aquel país.

Otras violaciones que ha cometido a la Constitución en materia de política exterior ha sido el nombramiento de embajadores especiales sin la autorización del Congreso.

Cabildear votos en contra de un país en temas de los Derechos Humanos.

El reiterado tema que está en boca de todos los mexicanos del águila mocha y como dijo el senador Fidel Herrera, la protesta al tomar posesión de su cargo como Presidente.

Es por eso que nosotros insistimos en que sea acordada la petición del senador Herrera para que se le haga esta exhortación al titular del Ejecutivo.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias.

Me solicita el uso de la palabra el senador Zermeño, obviamente se la tengo que conceder hasta por cinco minutos.

**El senador Jorge Zermeño Infante:**

Gracias, señor Presidente:

Simplemente yo quisiera comentar con ustedes que tal parece que los presidentes de la República, anteriores, nunca se equivocaban; que los presidentes de la República en aquellos viajes, con aquel enorme boato con el que acudían a otras partes, con todo aquel discurso revolucionario que ciertamente parece que representaba los intereses de todos los mexicanos y tal parece que a partir de este mandato presidencial, a tiro por viaje como dice aquí alguno de los colegas, pues lo importante es lo anecdótico, no es tanto el análisis de los contenidos de los discursos de la participación en los distintos foros sino nos quedamos con algunas cuantas declaraciones.

Nosotros francamente lamentamos esta intromisión de un Congreso que debía estar preocupado por la libertad de expresión; de un Congreso que debería estar preocupado por el fondo de los asuntos que deban tratarse y no por cuestiones menores, anecdóticas y que tengamos que estarle dando un mensaje a los mexicanos de que este Congreso tiene que estarle diciendo o recordando al Presidente de la República cómo debe conducirse, qué debe expresar y por supuesto estar siempre de acuerdo con lo que señalan o piensan, u opinan quienes gobernaron este país durante 70 años.

Nos parece que es un México diferente y que debemos asumir un papel más responsable todos en esta conducción, independientemente de quién sea el titular del Poder Ejecutivo, seguimos sosteniendo que esta propuesta nos parece que sobra, nos parece de perogrullo, nos parece que sería inaceptable que otro poder nos hiciera las mismas recomendaciones a este Poder Legislativo.

Gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional hasta por cinco minutos y espero que con esta intervención demos por terminado el tema si así lo considera obviamente la Asamblea.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Con su venia, señor Presidente; señores senadores, señores diputados:

Precisamente no se trata de reeditar los errores del pasado; precisamente se trata de rectificar rumbos cuando aún es tiempo; precisamente no se trata de que se repita de que los mexicanos vuelvan a ver todas aquellas cosas que criticaron, las que fueron criticadas con razón e incluso aquellas que pudieran estar en tela de duda. Se trata de rectificar, se trata de que el Congreso haga una mínima acotación que es un recordatorio que en otros casos hubiera sido parte formalista del dictamen.

Si tiene relevancia ahora es precisamente porque hay hechos que lo justifican pero por encima de todo se trata de respetar la investidura de la Presidencia de la República. No queremos nosotros que el sentido de este debate vaya nuevamente a decir que el Congreso agrade al Presidente de la República, no. El Congreso se preocupa tanto como el Presidente de la República de la necesidad de dar una imagen de coherencia, de solidez, de unidad pero el Congreso tiene sus responsabilidades y no puede abandonarlas y el Presidente tiene las suyas y no debe abandonarlas.

Cuando nosotros hemos recibido exhortos, invitaciones de parte del Presidente o algún funcionario del Gobierno y a la Administración Federal para que haya un período extraordinario, para que se vote en tal o cual sentido una ley,

muchas veces nos hemos quejado de intromisión, nunca lo hemos considerado una grosería.

En el ámbito de nuestro trabajo, el Presidente y su equipo hacen sus recomendaciones, en el nuestro nosotros debemos de hacer las nuestras. Yo creo que aquí fundamentalmente estimados legisladores, se trata de que emprendamos con ánimo constructivo la propuesta que el Congreso está haciendo hoy a través de su Comisión Permanente.

Se trata que la veamos con miras de altura de Estado y del país que todos aquí, hemos confesado que queremos. Por supuesto que nos agravia cuando el Presidente señala: “que si no gana tal, todo se destruye”, por supuesto que nos invita a hacer un examen de qué es lo que hemos ganado, qué se va a destruir, qué es lo que todavía existe de malo que ya se debería haber destruido, que es de todo lo anterior que no servía, con lo que todavía no hemos acabado.

Pero de una cosa estamos absolutamente seguros: no es función del Presidente de la República señalar, quien debe ganar y quien debe perder y en esto, todos sin duda me darán la razón. Ni hubiera sido función nuestra cancelar un viaje del Presidente de la República, no hubiéramos cumplido con alteza las funciones que tenemos como legisladores, no lo hicimos. Se trata simplemente de hacer una acotación.

Muchas veces aquí hemos tenido fuerza impulso para hacer acuerdos, hemos sacado en la Cámara de Diputados tres presupuestos por consenso, hemos sacado muchas cosas en la Cámara de Senadores que hoy, abundan y abonan a la vida legislativa de la nación y a su vida cotidiana.

Esto es lo importante, no cambiemos espejitos por oro, no compremos compañeros, en el debate político, lo que es en sí nuestra responsabilidad y lo decía el diputado Carreras: “tenemos la obligación de acotar y controlar y no es ningún pecado y ninguna grosería”. Y yo creo que los dos poderes tenemos en nuestro debate la posibilidad de construir a este ambiente que la nación necesita para avanzar.

No solamente no agrediéndonos o no insinuándonos, no solamente no trasgrediendo nuestras esferas de responsabilidad, sino también y fundamentalmente en el tono de nuestro debate y en nuestra capacidad de hacer positivo lo que pueda parecer negativo. Yo tomo aquí las palabras que un senador me decía con profunda filosofía intercambiando puntos de vista, sobre antiguas doctrinas y tesis que por momentos me parece que se olvidan y el me decía, es un

senador del PAN, me decía: “Gómez Morín decía que las barreras, en política hay barreras y no se derriban a trompetazos, se asaltan, pero lo primero que hace el vencedor es pactar la paz”. Este país necesita que el vencedor tenga la alteza de construir con todos, el país que la sociedad le pidió que cambiara y que todavía es una deuda.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular la propuesta que como punto de acuerdo presenta el senador Fidel Herrera.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Suficientemente discutida.**

Proceda a consultar a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Se va a proceder a recoger en votación económica en lo general y en lo particular la propuesta presentada por el senador Fidel Herrera.

Los que estén por la afirmativa...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Es en un solo acto. En un solo acto.

**El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobada. Comuníquese.**

---

**SISTEMA HORARIO**


---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Esta Presidencia recibió comunicación del senador Adrián Alanís Quiñones, con la que solicita rectificación del trámite dado a la proposición con punto de acuerdo sobre el horario estacional para el estado de Durango, de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos, la cual se presentó en la sesión de 8 de enero pasado.

**En atención a su solicitud, tórnese la proposición a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.**

---

**LEY PARA REGULAR EL ENVÍO DE REMESAS DEL EXTRANJERO A LA REPUBLICA MEXICANA**


---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El diputado Tomás Torres Mercado:**

Gracias, señor Presidente:

He traído, señoras, señores legisladores, al pleno de la Comisión Permanente una solicitud, una excitativa para la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados sobre este tema, las remesas que los connacio-

nales envían a México por diversas razones. Tocaré sólo algunas de ellas.

En el mes de diciembre pasado se celebró el día del inmigrante y al tiempo que la Unión Americana, los tribunales, las cortes de aquel país, condenaban al pago de diferencias por el envío de remesas, específicamente a Western Union; en México carecemos de reglas sobre este tema.

Y bueno, con toda profundidad, ínclitos compañeros diputados y senadores, en el tema del debate anterior, hablaban de un principio que es pilar central en el desarrollo de la convivencia humana que es la legalidad.

La legalidad que debe regir, compañeros, compañeras, no sólo para el Presidente de la República, entendido éste el subordinar su actuar a lo que la ley dice y ordena ¿o no debe someterse a la ley el policía municipal? ¿o no debe subordinarse a la ley el juez? En tanto los gobernados en el utópico pacto social le rige un principio en el sentido, es dispositivo de que lo que no está prohibido, está permitido.

Pues yo les llamo la atención y le rogaré, señor Presidente, que la excitativa la vierta al Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en un apartado en donde no hay ley. Es una irresponsabilidad doble de la autoridad nacional mexicana que la segunda fuente de ingresos más importante en este país después del ingreso petrolero, no tenga reglas del juego.

Con el esfuerzo de los connacionales que es superior a los 10 mil millones de dólares al año, estarían comprando el ingreso de Pemex en un lapso de 10 años.

El llamamiento es y lo hago con todo respeto para nuestro amigo y diligente Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado Levín Coppel, pues que ponga en movimiento a la comisión y que no ocurra, como en la práctica ha ocurrido, de que solamente cuando se analiza el paquete económico se producen dictámenes.

Debo, compañeros diputados y senadores, hacer explícita esa irresponsabilidad. Miren ustedes, el fin de semana éste, próximo, se celebra en uno de los estados de la Unión Americana, una reunión de organizaciones y asociaciones de extranjeros residentes en aquel país.

Sólo el estado de Zacatecas tiene más de 200, así le denominan, clubes en los Estados Unidos y los hay de San Luis Potosí, Jalisco, Michoacán, Veracruz, de Guanajuato y fi-

jense ustedes la nobleza de su esfuerzo: hay un programa que se llama “tres por uno” o “iniciativa ciudadana”, en donde por la irresponsabilidad del gobierno local, ellos aportan un dólar para realizar obras de infraestructura, pero eso no es deleznable, eso es reconocible. Lo deleznable es que de 10 mil millones de dólares, 1 mil millones se quedan con los intermediarios financieros sin regla alguna.

¿Cuál es el propósito de ese modestísimo esfuerzo de un servidor? Pongámosle reglas a esto que no tiene vacío, que tiene un vacío que no tiene ley. He dicho: si los particulares, personas físicas o personas morales no tienen una ley, evidentemente que las comisiones están reguladas a razón de las reglas del mercado. El 10% hoy, que son bajas, frente al 20% y 25% de la historia en esta materia.

Señor Presidente, simplemente concluyo reiterándole la petición para que establezcamos reglas relacionadas con el envío de las remesas del extranjero a la República Mexicana que impulsen además mecanismos para propiciar el ahorro de las remesas y hay un punto importante: establecer responsabilidad civil o penal para los miembros de aquellas sociedades que disponen del recurso de nuestros connacionales. 10 mil millones de dólares equivalen al 80% de lo destinado al gasto de inversión en el presupuesto del presente año.

Le pido entonces que con la excitativa, para que en su momento el dictamen vaya al pleno de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

«Solicitud de excitativa.

En relación con la iniciativa con proyecto de decreto que crea la ley para regular el envío de remesas del extranjero a la República Mexicana, presentada por el Diputado Tomás Torres Mercado, el día 5 de junio de 2002.

En mi carácter de Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con apoyo en el artículo 85, último párrafo, en relación con el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso de la Unión, solicito se proceda a excitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que presente dictamen en relación con la iniciativa que a continuación me refiero:

Con fecha 5 de junio de 2002, el suscrito presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente de la H. Cámara de Diputados, una iniciativa con proyecto que crea la ley mediante la cual propongo que se regule el envío de remesas del extranjero a la República Mexicana.

La historia de los migrantes es una historia de lucha, de trabajo, de soportar penalidades y afrontar las vicisitudes de vivir alejados de sus raíces; en buena medida, los migrantes han sido protagonistas de una historia que mucho tiene de discriminación y abuso hacia el extranjero.

Una de las formas de discriminación y atropello que sufren nuestros paisanos, es la que se manifiesta en la manera como se organiza el servicio de envío de remesas. Las empresas dedicadas a este tipo de intermediación financiera han establecido condiciones usureras en el envío de dinero a nuestro país. El cobro llegó a ser tan elevado que hubo épocas que la comisión superó el 20% de la cantidad remitida. El abuso fue tal, que el gobierno de Estados Unidos se vio obligado a intervenir, y como resultado de su gestión, impuso sanciones económicas a diversas empresas que obtuvieron un lucro exagerado con motivo del cobro de comisiones.

De acuerdo con información actualizada, en el año próximo pasado, ingresaron a nuestro país 10 mil millones de dólares. Las compañías dedicadas a servir de puente entre los emisores y los beneficiarios de los envíos, obtuvieron ganancias de alrededor de mil millones dólares, cifra que equivale al 10 por ciento de la cantidad enviada, que sin duda significa una comisión menor en comparación con las que se venían cobrando. Sin embargo, todavía constituye una cifra altamente onerosa, la cual debe reducirse para que ese dinero se aproveche de mejor manera en las regiones donde la gente se beneficia del envío de remesas.

Estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, han recomendado la reforma de los sistemas de envío de remesas de Estados Unidos a los países latinoamericanos. Con una reforma a la industria de las remesas, bajaría el costo de los envíos y mejorarían las condiciones de recepción del dinero, además de que los migrantes podrían enviar más dólares a sus lugares de origen.

De esta manera, consideramos que es urgente la intervención de las autoridades mexicanas. Se requiere una actitud de más sensibilidad y más comprometida con nuestros paisanos para frenar abusos a que son sometidos. Además, no sólo tenemos que buscar y analizar métodos alternativos de

envío de dinero. Al mismo tiempo que emprendemos la tarea de dar con estrategias innovadoras de transferencias de dinero, es necesario proponer mecanismos que ayuden a que se facilite la recepción de ese dinero y se aproveche mejor en los lugares de destino.

Las circunstancias de nuestros paisanos exigen que tanto el Ejecutivo Federal como el Legislativo muestren capacidad creativa que afronte el problema, de modo tal que lleguen soluciones nuevas, viables y eficaces.

El día 5 de junio de 2002 nosotros hicimos una modesta contribución. Planteamos en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa de ley con objeto de sentar las bases generales, mediante las cuales, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México regulen el envío de remesas y establezcan mecanismos y reglas claras y sencillas, a fin de que mejore y se abarate el servicio de envío de dinero proveniente de migrantes.

Nuestra iniciativa de ley propone:

- Regular y vigilar a las instituciones bancarias, casas de cambio, instituciones auxiliares de crédito, centros de envíos de valores o cualquier empresa que sirva de conducto para el envío de moneda nacional o moneda extranjera a México.

- Crear un Padrón Nacional de las empresas que realicen el envío de remesas.

- Establecer los criterios generales que impulsen mecanismos que propicien el ahorro de las remesas.

- Que las empresas prestadoras del servicio, rindan un informe semestralmente a la SHCP, al Banco de México y a la CNBV, y éstos a su vez, dos veces al año rindan informe a las Cámaras de Diputados y Senadores o a los gobiernos de los estados que lo soliciten.

- Que las empresas sean responsables civil, solidaria y directa de cualquier conducta de sus empleados o trabajadores que se apodere o retenga para sí o para un tercero el importe de los depósitos o remesas.

- Que los sobrepagos en el cobro de comisión se sancionen conforme lo establece Código Penal Federal.

Una vez que fue leída la Iniciativa que nos ocupa, la Presi-

dencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente ordenó se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la H. Cámara de Diputados para el trámite procedente.

En atención a que hasta el día de la fecha el asunto no ha sido dictaminado en el plazo que señala el artículo 87 del Reglamento invocado, solicito de esta Comisión Permanente proceda a excitar a la citada Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la H. Cámara de Diputados, para que se sirva formular el dictamen que corresponda.

México, DF, a 15 de enero de 2003.— Dip. *Tomás Torres Mercado* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, diputado Torres.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que emita el dictamen correspondiente.**

---

#### SEGURIDAD PUBLICA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra hasta por 10 minutos, el senador Antonio García Torres del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la seguridad pública.

**El senador Antonio García Torres:**

Gracias, señor Presidente:

Justamente este día se cumplen tres meses en que por mi conducto la bancada priísta de senadores presentó y planteó la gran preocupación por el tema de la seguridad pública, en el Senado de la República.

En esta ocasión quiero señalar una vez más que este tema es prioridad nacional. Apenas el día de ayer se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el Programa Nacional de

Seguridad Pública 2001-2006. Esto es, un año un mes 15 días después de iniciado el Gobierno. Lo que nos deja claro que no es un tema que preocupe mucho al actual Gobierno.

En este programa establecen ocho apartados, ocho capítulos y uno de ellos por hacer un comentario breve, se refiere a una serie de reformas a los distintos códigos existentes en el país en materia penal y se hace la pretensión o se hace el señalamiento de la necesidad de llegar a tener un código único sustantivo y un código único adjetivo.

Veremos cómo avanza este programa presentado el día de ayer. Como ayer también visitó esta ciudad el señor Giuliani, contratado por las autoridades de la ciudad para recibir asesoramiento en materia de seguridad pública.

Tuve la oportunidad de estar en una reunión ayer y escuchar al señor Giuliani, quien me pareció una gente muy sensata y en lo medular externó que él no traía soluciones mágicas, que estaba haciendo estudios serios con toda la información que le estaba siendo presentada y que correspondería en su momento a las autoridades de este país y en particular de esta ciudad, determinar cuáles de estas recomendaciones podrían ser útiles y además cómo llevarlas a la práctica.

No se habló de que exista un programa sobre seguridad pública nacional; ni se habló tampoco de que exista ya alguna participación de la autoridad federal sobre los trabajos del señor Giuliani.

Ayer mismo en una encuesta de las que ya estamos acostumbrados a ver diariamente por la televisión, observábamos que el comportamiento de las personas participantes señalaba más o menos a un 50% el que puedan tener éxito los trabajos de Giuliani y puedan ser efectivos en nuestro país. Y la otra mitad se veía en términos negativos. Por el bien de la seguridad de los ciudadanos, mantengamos la esperanza de que podamos recibir algunas cosas buenas de este esfuerzo que hoy se realiza.

En la intervención que tuve hace tres meses en el Senado, señalé casos específicos ocurridos por aquellas fechas de hechos violentos y manifesté y hoy lo reitero, que es una responsabilidad del Estado lograr una eficaz prevención del delito, combatirlo y recuperar la seguridad pública, debiendo garantizar además, una procuración de justicia con igualdad y sin distinciones, instaurando una administración

de justicia honesta, confiable, pronta y al alcance de todos los mexicanos.

Realicé en aquella fecha y hoy lo vuelvo a hacer, una exhortación al titular del Poder Ejecutivo para que estableciera verdaderos programas de coordinación entre los aproximadamente 340 mil policías de los tres niveles de Gobierno que existen en nuestro país. A 90 días de esa exhortación, la situación de inseguridad que estamos viviendo es alarmante.

Los ciudadanos estamos perdiendo la fe y la esperanza de que en nuestro México se recupere la tranquilidad.

La realidad es que la gente vive en sus hogares, en sus comercios, en sus negocios, en las calles, un clima de zozobra, de angustia al sentir la inseguridad y saber que pueden ser asaltados o violentados a cualquier hora del día.

México se ha convertido en un país en el que la impunidad para los delincuentes crece a diario y donde cada quien puede hacerse justicia por su propia mano violentando el Estado de Derecho y caminando a pasos agigantados hacia la ingobernabilidad, ante la indiferencia de las autoridades y mientras los delincuentes sigan observando que les resulta sumamente fácil y rentable delinquir y que pueden actuar en la impunidad total, seguiremos viviendo en constante intranquilidad.

Como hechos recientes en que las personas se quieren hacer justicia por su propia mano, mencionaré sólo tres casos:

El asunto tan comentado en los medios sobre el problema entre dos televisoras: TV Azteca y CNI Canal 40, cuyas instalaciones de esta última, fueron tomadas por un grupo violento fuertemente armado de encapuchados el pasado 27 de diciembre y que ante la presión social tuviera que intervenir el Estado para asegurarlas legalmente el pasado 10 de enero.

El segundo caso, el linchamiento y muerte de dos personas: Hugo Sánchez y Jesús Vergara, en la delegación Milpa Alta, en diciembre pasado, a manos del pueblo por pretender robar la iglesia de la localidad.

Y el tercero, el linchamiento sin llegar a privar de la vida a un violador el día de antier en la delegación Alvaro Obregón.

Cabe aquí mencionar una vez más el incidente que se suscitó el pasado 7 de enero en el estacionamiento del aeropuerto de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre agentes de la policía ministerial de esa entidad y agentes de la Policía Federal Preventiva, lo que generó preocupación y asombro, primero, entre los usuarios del aeropuerto citado y después en toda la ciudadanía al enterarse de la falta de coordinación entre las policías y hecho que estuvo a punto de desencadenar en algunas muertes.

También no podemos dejar de mencionar los sucesos ocurridos apenas el 13 de este mes en la ciudad de Tijuana en el que se consignó al comandante en aquella localidad de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Contra la Salud, y a seis agentes más por estar custodiando una bodega con casi cinco toneladas de marihuana propiedad presumiblemente de narcos, sin dar los avisos a sus superiores con una gran deslealtad a la institución y al país.

Las autoridades tratan de presentarnos a través de cifras, un panorama positivo; nos dicen en sus campañas publicitarias que la delincuencia ha disminuido, que los índices de criminalidad han bajado, pero la realidad es otra, con tristeza puedo decir que existe un estudio de la ONU en el que establecen que México ocupa el tercer lugar en el mundo en robos cometidos con violencia, y está por encima del promedio mundial de delitos perpetrados mediante el uso de la fuerza.

También figura en los primeros lugares en el delito de secuestro. Comparado en el año 2001 en el que colocaron al país en un segundo sitio.

En lo relativo al robo de vehículos ocupa el octavo lugar mundial y en lo que se refiere a incidencia delictiva total, de acuerdo con la Coparmex, se tiene el nada honroso sitio número 36 a nivel mundial.

El asalto a transeúntes y el secuestro exprés fueron los delitos más comunes en esta ciudad en el 2002.

El poco interés de las autoridades para combatir el crimen organizado ha generado que por lo menos 106 personas mueran en manos de secuestradores en los últimos cuatro años.

Quiero hacer a continuación mención de algunos de los acontecimientos violentos recientes que han impactado a la sociedad en este país, como fueron el homicidio múltiple que en noviembre pasado conmovió a todo México: el de

la familia Narezo Loyola y de dos empleadas de ellos, sin que aún esté totalmente esclarecido.

El asesinato del diputado federal por Veracruz, José María Guillén y su hermano, de los mismos apellidos, hechos sucedidos el ocho de este mes en aquél Estado y sin estar esclarecido.

La muerte del diputado local en Yucatán, Pánfilo Novelo Martín, de su hijo y su chofer, que fueran asesinados en la carretera Mérida-Cancún, sin que a la fecha se haya obtenido resultados de la indagación.

El homicidio del dirigente del PRI, Salvador Pino Morales, ocurrido en Atoyac, en el estado de Guerrero, acribillado el nueve del actual.

El asesinato en La Piedad, Michoacán, de la esposa de un diputado local suplente del estado, la señora Martha Alicia López Castro, ocurrido el siete del presente mes.

Especial interés...

### **Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Señor senador, por favor redondee su intervención, ha terminado su tiempo.

**El senador Antonio García Torres:**

Especial interés quiero hacer en el caso ocurrido en céntrica casa de la capital tlaxcalteca, donde el pasado día 17 de diciembre fue arteramente asesinada la señora Margarita Cisneros Fernández, de 64 años, hermana de nuestro compañero el senador Joaquín Cisneros. Hecho que ocurrió en el interior de su propio domicilio, sin que hasta hoy esté esclarecido el homicidio y por consecuencia él o los presuntos responsables se encuentran libres.

Resulta pues oportuno recordar al Presidente de la República que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 propone, entre las metas de su Gobierno, garantizar la seguridad pública para darle tranquilidad a la ciudadanía, así como para prevenir el delito y combatir la impunidad. Pues no olvidemos que dentro de su gabinete existe una Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la

República, cuyas funciones son, entre otras, preservar el Estado de Derecho, prevenir el delito y perseguir y detener a los delincuentes.

Por todo lo expuesto, respetuosamente se presenta como

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que esta Comisión Permanente gire comunicación al titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Gobernación, para que informe a esta representación popular tanto el Procurador General de la República, como el Secretario de Seguridad qué medidas han tomado en sus respectivas dependencias para frenar esta ola de violencia que ya parece incontrolable y si al respecto se ha diseñado algún plan especial emergente.

**Segundo.** Que se informe si se está dando en realidad la coordinación entre las distintas corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno y, en su caso, los resultados que hayan logrado con estas medidas.

**Tercero.** Si el Ejecutivo tiene algunas propuestas de reformas en materia de seguridad, le solicitamos respetuosamente que las envíe a esta Comisión Permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

«El suscrito, Antonio García Torres, senador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición como punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### Consideraciones

Hoy se cumplen tres meses de que, por mi conducto, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República expresó su gran preocupación por el tema de la seguridad pública. En esta ocasión, señala una vez más que el asunto es prioridad nacional.

En esa intervención señalé casos específicos ocurridos por aquellas fechas. Manifesté que era responsabilidad del Estado lograr una eficaz prevención del delito, combatirlo y recuperar la seguridad pública, debiendo garantizar además una procuración de justicia con igualdad y sin distinciones,

instaurando una administración de justicia honesta, confiable, pronta y al alcance de todos los mexicanos.

Realicé una exhortación al titular del Poder Ejecutivo para que estableciera verdaderos programas de coordinación entre los aproximadamente 340 mil policías de los tres niveles de gobierno y de las distintas dependencias.

A 92 días de esa exhortación, la situación de inseguridad que estamos viviendo es alarmante. Los ciudadanos estamos perdiendo la fe y la esperanza de que en nuestro México se recupere la tranquilidad. La realidad es que la gente vive en sus hogares, en sus comercios, en sus negocios y en las calles un clima de zozobra, de angustia por sentir la inseguridad y saber que pueden asaltarla a cualquier hora.

México se ha convertido en un país donde la impunidad para los delincuentes crece a diario y cada cual puede hacerse justicia por propia mano, violentando el Estado de derecho y la Constitución, en su artículo 17, y caminando a pasos agigantados hacia la ingobernabilidad, ante la indiferencia de las autoridades: mientras los delincuentes sigan observando que les resulta sumamente fácil y rentable delinquir y que pueden actuar en la impunidad total, seguiremos viviendo en constante intranquilidad.

Como hechos recientes en que las personas quieren hacerse justicia por propia mano, mencionaré sólo tres casos:

1. El asunto de Televisión Azteca y CNI Canal 40: las instalaciones de esta última fueron tomadas por un grupo violento de encapuchados el 27 de diciembre de 2002 y, ante la presión social, tuvo que intervenir el Estado para asegurarlas legalmente el 10 de enero;
2. El linchamiento y muerte de Hugo Sánchez y Jesús Vergara, en la delegación Milpa Alta, en diciembre pasado, a manos del pueblo, por pretender robar la iglesia de la localidad; y
3. El linchamiento, sin llegar a privar de la vida, de un violador ayer en la delegación Alvaro Obregón.

Cabe mencionar aquí, una vez más, el incidente suscitado el 7 de enero en el estacionamiento del aeropuerto de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre agentes de la Policía Ministerial de esa entidad y agentes de la Policía Federal Preventiva, lo que generó preocupación y asombro: primero, entre los usuarios del aeropuerto citado; y, después, en toda la

ciudadanía, al enterarse de la falta de coordinación entre las policías.

Tampoco podemos dejar de referir los sucesos ocurridos el 13 de los corrientes en la ciudad de Tijuana, donde se consignó al comandante de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud y seis agentes más por estar custodiando una bodega con casi cinco toneladas de marihuana, propiedad presumiblemente de narcos, con gran deslealtad a su institución y al país.

Las autoridades tratan de presentarnos con cifras un panorama positivo. Nos dicen en sus campañas publicitarias que la delincuencia ha disminuido y que los índices de criminalidad han bajado, pero la realidad es otra. Con tristeza, puedo decir que un estudio de la ONU establece que México ocupa el tercer lugar mundial en robos cometidos con violencia y está por encima del promedio mundial de hechos ilícitos perpetrados mediante el uso de la fuerza.

También figura en los primeros lugares el delito de secuestro comparado con el año 2001, cuando colocó el país en el segundo sitio. En lo relativo al robo de vehículos, ocupa el octavo lugar mundial y, por lo que se refiere a incidencia delictiva total, de acuerdo con la Coparmex, se tiene el nada honroso sitio número 36 a escala mundial.

El asalto a transeúntes y el secuestro exprés fueron los delitos más comunes de esta ciudad en 2002, de acuerdo con datos de la Organización Civil México Unido Contra la Delincuencia Organizada.

El escaso interés de las autoridades para combatir el crimen organizado ha generado que por lo menos 106 personas hayan muerto a manos de secuestradores en los últimos cuatro años, según la Coparmex.

Quiero mencionar a continuación algunos de los acontecimientos violentos recientes que han impresionado a la sociedad de este país:

1. El homicidio múltiple que, en noviembre pasado, conmovió a todo el país: el de la familia Narezo Loyola, de cinco de sus miembros y dos empleadas domésticas, en la delegación Tlalpan;

2. El asesinato del diputado federal por Veracruz de nombre José María Guillén y su hermano Rafael, de los mismos apellidos, hechos sucedidos en aquel estado el ocho de los que cursan;

3. El 9 de enero de 2002, el diputado local Pánfilo Novelo Martín, su hijo y su chofer fueron asesinados en la carretera Mérida-Cancún, sin que a la fecha se hayan obtenido resultados de la indagación;

4. El homicidio del dirigente del PRI Salvador Pino Morales, acribillado en Atoyac, Guerrero, el nueve del actual;

5. El asesinato, en La Piedad, Michoacán, de la señora Martha Alicia López Castro, esposa de un diputado local suplente del estado, ocurrido el siete de los que cursan;

6. El secuestro de la familia del edil de Tultitlán, su ex esposa e hija, ocurrido en octubre de 2002;

7. Los homicidios ocurridos en el municipio de Ixtapaluca, México, de Fernando Díaz Benítez, subdirector de Seguridad Pública, y de Luis Ledesma López, su escolta, quien fue enterrado vivo el 19 de noviembre de 2002, y descubiertos ambos el 13 de este mes, hechos perpetrados presumiblemente por Adelfo Toledano García, candidato priísta a la diputación local;

8. Hechos de sangre están uniendo los estados de Michoacán y de Jalisco, los cuales se atribuyen a los reacomodos que realizan los cárteles de la droga: los cuatro acribillados en las cercanías de un centro comercial de Morelia, en febrero del año próximo pasado; los seis individuos ejecutados y torturados en la Plaza del Sol y en la colonia Camino Real, en Zapopan, en febrero, marzo y abril del año pasado, respectivamente; y la ejecución, en agosto, de nueve personas en Aquila, Michoacán, así como la muerte del ex alcalde y ex subdirector de la policía de ese municipio, en diciembre pasado;

9. Cuatro muertos por presuntos ajustes de cuentas en menos de 14 horas en la ciudad de Morelia, en los fraccionamientos La Paloma y Xangari, los días 9 y 10 del actual;

10. Los hechos de sangre sucedidos en el barrio de Tepito: dos sujetos acribillados el seis de este mes y el asesinato, un día después, de otra persona; y

11. La violencia desatada en la ciudad de Monterrey, a través de diversas ejecuciones, por el ajuste entre narcotraficantes, que totalizaron 19 muertos, de tal manera que el gobernador del estado tuvo que solicitar la intervención del Presidente de la República para estar en aptitud de afrontar a los delincuentes.

Lo más reciente son los hechos de ayer en San Pedro Garza García, zona conurbada de Monterrey, Nuevo León, donde murió uno de dos delincuentes que entraron a resguardarse en una casa particular después de haber cometido un hecho ilícito.

Así podría seguir enumerándose un sinnúmero de sucesos delictivos que han estado ocurriendo en el país, sin que la sociedad pueda observar de manera objetiva resultados satisfactorios y sin preocupación de ninguna autoridad federal, estatal o municipal para frenar tanta violencia. Al contrario, todos se echan la bolita, con argumentaciones tan falaces como éstas: “a mí no me toca conocer de la prevención de los delitos, sólo investigarlos”, “son delitos diversos del fuero en que me encuentro” o “no se solicitó la presencia policiaca para estar en posibilidad de actuar”.

Quiero mencionar de manera especial el crimen cometido en céntrica casa de la capital de Tlaxcala: el pasado 17 de diciembre fue arteramente asesinada Nora Margarita Cisneros Fernández, de 64 años, hermana de nuestro compañero senador Joaquín Cisneros. El hecho ocurrió en el interior de su domicilio, sin que hasta hoy esté aclarado el homicidio; en consecuencia, el responsable o los responsables se encuentran libres. ¡Pedimos resultados inmediatos!

Es necesario recordar al Presidente de la República que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 propone entre las metas de su gobierno garantizar la seguridad pública para dar tranquilidad a la ciudadanía, así como prevenir el delito y combatir la impunidad, pues no olvidemos que en su gabinete existen una Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, cuyas funciones específicas son entre otras preservar el Estado de Derecho, prevenir el delito y perseguir y detener a los delincuentes.

Por todo lo expuesto, respetuosamente se presenta como

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Girar comunicación al titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Gobernación, para que informen a esta Comisión Permanente, el procurador general de la República y el secretario de Seguridad Pública, qué medidas han tomado en sus respectivas dependencias para frenar esta ola de violencia, que ya parece incontrolable, y si al respecto se ha diseñado algún plan especial.

**Segundo.** Que informen si está dándose en realidad la coordinación entre las distintas corporaciones policiacas de los

tres niveles de gobierno y, en su caso, indiquen los resultados que hayan logrado en estas medidas.

**Tercero.** Si el Ejecutivo tiene algunas propuestas de reformas en materia de seguridad, que las envíe a la Comisión Permanente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de enero de 2003.— Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor senador.

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

#### PARTIDOS POLITICOS

---

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Para presentar una proposición con punto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en un asunto relacionado con los partidos políticos nacionales a donde solicita donen la mitad de sus prerrogativas al gasto social.

**El diputado Tomás Torres Mercado:**

Gracias, señor Presidente:

Traigo una proposición con punto de acuerdo adicional, en el marco del proceso político electoral en el que estamos inmersos.

Creo que a todos nos queda claro que no hay dinero de sobra en la construcción y en el cimentar el camino de la democracia. Este país tiene ejemplos en su historia reciente, el consensar y objetivizar un órgano electoral que organiza, que conduce, elecciones con una tendencia de objetividad e imparcialidad, con herramientas para el sufragio como la credencial para votar etcétera, pero también es cierto que este México nuestro está marcado por diferencias radicales que son una afrenta para la mayoría de la sociedad.

Hay, y no es el propósito en modo alguno de confrontar a grupos privilegiados que reciben la prerrogativa del erario federal con más de 50 millones de mexicanos que a lo mejor no disponen de lo básico para atender sus necesidades y la de sus familias.

El Partido de la Revolución Democrática en el marco de una no iniciada Reforma del Estado, ha planteado la necesidad de reducir los costos de las campañas políticas, a medida de que los partidos políticos, los actores políticos, dispongan del tiempo que es de la nación en medios de comunicación. ¿O de quién son las bandas o las frecuencias electromagnéticas en las que se transmiten imágenes? ¡Originariamente, inalienablemente de la nación!

A nadie le sorprenda que el 70% de las prerrogativas, de los dineros que se les dan a los partidos políticos, tienen que ver con el pago de medios. No es ingenuidad lo que digo, es un reconocimiento objetivo de cosas que la gente afuera debe saber.

Para modificar reglas relativas al proceso electoral, a la jornada electoral próxima de julio, debieran haberse hecho cuando menos con un año de antelación.

Un servidor, como diputado federal, en el uso de su potestad y en el cumplimiento de su obligación, como diputado federal dice: si en materia de seguridad pública, señoras y señores; que es uno de los valores primordiales en la convivencia social, de qué otra manera, pueden realizarse esos valores si no son los de la vida, los de la libertad o la posibilidad de poseer o tener medios para la sobrevivencia; pues fíjense ustedes y no es, repito, sino una posición y un ejercicio individual del diputado que habla, de algo que es del dominio público, que para el proceso político electoral del año 2000 se destinaron, al tiempo que se eligió Presidente de la República, 128 senadores y 500 diputados federales, 2 mil 500 millones de pesos. Para la elección de los diputados federales en el año 2003 será una cantidad superior a los 5 mil millones de pesos. Y no entro al debate que está en el momento, con relación a quién se le van a reducir los más de 700 que la Cámara de Diputados consideró en el presupuesto para el IFE en el ejercicio de este año.

Alguna fuerza política mayoritaria representada en la Cámara, dice que hay que reducir de 500 a 300 para obviar en el gasto. ¿Por qué no vamos a ejercicios que tengan que ver con el costo de las campañas más que del gasto, si 200 o más diputados federales generan?

El punto de acuerdo que está planteando un servidor es en el sentido como no hay sino sólo la posibilidad del acuerdo político ¿por qué no todos los partidos políticos donan el 50% de sus prerrogativas y que se vayan a un fondo a destinarlo a gasto prioritario social?

Las prerrogativas de los partidos políticos equivalen al 80% del gasto todo de seguridad pública nacional. Las prerrogativas de los partidos políticos equivalen al 100% del presupuesto todo de la Secretaría de Economía de este país.

Esa es la propuesta y adicionalmente por qué no en un tema que a lo mejor fuera menor, que los trabajadores de obras públicas de los municipios en lugar de andar desprendiendo publicidad de los arbotantes o postes, que los partidos políticos asuman la responsabilidad de limpiar espacios, retirar medios publicitarios dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la jornada electoral, en el entendido de que si no lo hacen los partidos políticos el Instituto Federal Electoral ponga a cargo de las prerrogativas el costo de ese proceso, que los trabajadores municipales se ocupen de cambiar lámparas o focos, porque también la falta de luz es un ente criminógeno para la Comisión de los Delitos en el ambiente que los estudiosos de la criminología vierten.

Le pido al señor Presidente sobre estos dos puntos, haga llegar un ejemplar de la *Gaceta Parlamentaria* al Presidente del consejo general del Instituto Federal Electoral.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo para que los partidos políticos destinen la mitad de sus prerrogativas al gasto social.

El suscrito, diputado federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo con objeto de que los partidos políticos nacionales donen la mitad de su presupuesto del presente año, a gastos prioritarios que ayuden a resolver las necesidades sociales.

Apoyo mi propuesta en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Todas las sociedades han creado principios y normas que ayudan a conservar un mínimo de armonía y estabilidad que propician la convivencia y el bienestar de sus miembros.

Entre los hebreos antiguos, por ejemplo, cada cincuenta años, se celebraba un gran año sabático:

- Las tierras debían reposar, sin cultivar;
- Los propietarios recobraban sus campos y casas;
- Los esclavos eran liberados;
- A los deudores insolventes se les condonaban sus deudas.

Eran disposiciones sociales que ayudaban a la reconciliación social y a la recuperación de la convivencia justa.

Más acá, cerca de nosotros, las comunidades indígenas tienen mecanismos que impiden la concentración de riqueza. Así por ejemplo, en cada fiesta patronal se eligen mayordomos o capitanes que son los encargados de organizar y de llevar a buen término todos los detalles de la fiesta. Una de sus funciones principales es la de patrocinar los gastos que se tengan que hacer con motivo de la festividad.

Las sociedades modernas han perdido esta noción de guardar un orden y armonía, basado en principios y reglas que los trascienden.

Nuestra vida social se apoya en el principio de legalidad o estado de derecho, en donde la Constitución, las leyes y normas que de ella derivan, son la guía y fundamento de todos los comportamientos. Pero ha desaparecido el concepto y las prácticas propiciadoras que ayuden a guardar la armonía social.

Sabemos de las profundas desigualdades y las marcadas injusticias que laceran la vida social de México. Las mismas estadísticas oficiales reconocen el alto grado de marginación, abandono y descuido en que subsisten amplias regiones de la población mexicana.

En muchos casos, los partidos políticos parecen ser ajenos a la lógica de la sociedad. A mediados del año pasado se dio a conocer una encuesta cuyos resultados muestran que los mexicanos desconfían de la política. El 80% de los en-

cuestados afirman que la cosa pública no les sirve, ya que el único medio de bienestar es el esfuerzo personal y familiar.

Buena parte de los mexicanos consideran que la política está asociada a la corrupción y también piensan que los partidos políticos merecen poca credibilidad.

Estamos en un año electoral. Nuevamente los candidatos y sus respectivos partidos acudirán a buscar la atención ciudadana en busca de apoyos que los sitúen en los estrados del ejercicio político.

En esta coyuntura, donde abundarán los discursos, la propaganda y los mensajes publicitarios de todo tipo, pensamos que hacen falta actos de congruencia entre lo que se dice y lo que se piensa.

Una de las propuestas del PRD fue que se redujera el presupuesto para campañas de los partidos políticos en el año en curso. Es ofensivo para la mayoría social que vive en condiciones difíciles, que sólo para los partidos políticos se destinen más de 5 mil millones de pesos para la elección de este año que renovará la Cámara de Diputados, es decir, lo doble de lo gastado para elegir Presidente de la República, senadores y diputados federales en el año 2000. Es un derroche que mancilla la pobreza en que se hallan sumidas las mayorías sociales.

Con ese dinero se pueden construir 15 hospitales generales de zona y 10 hospitales de la mujer. Es igual al presupuesto total que se destinará a la Secretaría de Economía y el 80% del presupuesto total destinado a la seguridad pública en este país.

Por eso decimos que hace falta un mínimo de congruencia; hace falta que los partidos políticos den muestras de escuchar las críticas, explícitas e implícitas, de la sociedad mexicana. De otro modo, ¿con qué autoridad moral se pedirá el voto de los mexicanos para las elecciones de julio de 2003?

Nuestra propuesta consiste en que todos y cada uno de los partidos políticos, así como las agrupaciones políticas nacionales, donen la mitad de su presupuesto y lo destinen a un fondo común, el cual se ejercerá para gastos prioritarios de tipo social, como apoyo al campo, salud, educación, vivienda, desarrollo social, promoción de la mujer, etc.

Al mismo tiempo, proponemos que dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebre la elección federal de 2003, los partidos políticos se hagan responsables de retirar todos los medios de propaganda como anuncios, volantes, carteles, espectaculares, pintas en bardas. Después de la elección todo esto no es más que basura y contaminación. ¿Por qué dejar la carga entera a los ayuntamientos? ¿Por qué no asumir la corresponsabilidad de dejar limpios los espacios públicos que sirvieron para difundir ideas y propuestas?

Es tiempo de acciones que muestren un mínimo de coincidencia entre lo que se dice y lo que se hace; entre lo que se propone y lo que se ejecuta. La propuesta que acabamos de realizar va en ese sentido. Es su único propósito.

Por lo aquí planteado, y en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, formulamos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** Que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se dirija al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como a los presidentes de cada uno de los partidos políticos nacionales y de las agrupaciones políticas nacionales, con el fin de exhortarlos a que en un gesto de solidaridad, suscriban un acuerdo nacional, mediante el cual donen la mitad de sus prerrogativas para apoyar el gasto social.

**Segundo.-** Que en dicho acuerdo, además, se establezca el compromiso para que dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección retiren toda la propaganda política y limpien los espacios empleados para ese fin. De no hacerlo, los trabajos de limpieza correrán a cargo de las propias prerrogativas de los partidos políticos. El IFE promoverá los convenios correspondientes con los ayuntamientos del país.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de enero de 2003.— Dip. *Tomás Torres Mercado* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.**

En virtud de que se han cumplido las cuatro horas que corresponden a la presente sesión, según lo dispone el artículo 4o. del acuerdo parlamentario relativo a las sesiones de la Comisión Permanente aprobada en sesión del 8 de enero último, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

#### *Orden del día*

Miércoles 22 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicaciones*

Del Congreso del estado de Tlaxcala.

Del Consejo de la Judicatura Federal.

#### *Oficios de la Secretaría de Gobernación*

Con el que remite oficio del director de Prevención y Readaptación Social del estado de Sinaloa, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las condiciones que guardan los centros de readaptación social.

Con el que remite oficio del secretario técnico de planeación, comunicación y enlace de la Secretaría de Economía, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación a la verificación y revisión al precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del estado de Nuevo León.

Con el que remite oficio del Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la vigilancia y verificación de la distribución y comercialización de gas natural en el estado de Nuevo León.

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el Estado de Guerrero. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Carlota María Castellanos Bosch, pueda prestar servicios en la Embajada de la República Argentina. (Turno a comisión.)

Con los que se remiten quince hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la Fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

#### *Dictámenes a discusión*

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Uribe Toledo Sibaja, Néstor Evencio Yee Amador, Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, José Refugio Peñaloza Herrera, Víctor Lichtinger Waisman y Enrique Berruga Filloy, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las Repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Marco Antonio de León Adams, Alejandro Francisco Rossi Guerrero, Jorge Lomónaco Tonda, Enrique Berruga Filloy, José Refugio Peñaloza Herrera, Arturo Sarukhan Casamitjana, Germán Gonzalo Alarcón Osorio, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Roberto Francisco Miranda Moreno y Gustavo Mohar Betancourt, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

Diez de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados a los ciudadanos Juan Antonio Sánchez Ruiz, Miguel Enrique Vallín Osuna, Jose Luis Sánchez León, Lorenzo Escobar Pastor, Ramón Carmona Landa, Omar García Vázquez, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Ricardo Flores González, Maximiliano Cruz Ramos y Eufemio Alberto Ibarra Flores.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (a las 15:27 horas):

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 22 de enero de 2003 a las 11:00 horas.**

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 56 minutos.
- Con un receso de 5 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 28 legisladores.
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 2.
- Oradores en tribuna: 22

PRI-8; PAN-6; PRD-6; PVEM-1; PT-1.

### Se recibió:

- 5 comunicaciones de los congresos de los estados de Chihuahua, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con acuerdo por el que propone la incorporación de legisladores a comisiones de trabajo;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 constitucional.

### Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a 12 ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de España.

**Solicitudes de la Secretaría de Gobernación, aprobadas:**

- Para que 14 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de Suecia;
- Para que 41 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España;
- Para que dos ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y de Honduras, respectivamente;
- Para que dos ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México;
- Para que el ciudadano Eduardo Walter Roberto Wichtendahl y pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

**Comunicaciones de legisladores aprobadas:**

- 2 del senador Jesús Enrique Jackson Ramírez y del diputado Eric Eber Villanueva Mukul, con las que solicitan el permiso necesario para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Parlamento Centroamericano.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania;
- 1 de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 31 de enero de 2003, a efecto de que realice una gira por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Alanís Quiñones, Adrián (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 166
- Borbón Vilches, Bernardo (PAN). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 169
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 158, 167, 171
- Carreras López, Juan Manuel (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 173
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . . Presupuesto de Egresos: 140
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 157
- García Torres, Antonio (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 174
- García Torres, Antonio (PRI) . . . . . Seguridad Pública: 179
- Herrera Beltrán, Fidel (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 161, 168
- Ling Altamirano, Héctor Federico (PAN). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 162
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 175
- Solís Acero, Felipe (PRI). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 170
- Torres Mercado, Tomás (PRD) . . . . . Periodo Extraordinario: 137
- Torres Mercado, Tomás (PRD). . . . . Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana: 177
- Torres Mercado, Tomás (PRD). . . . . Partidos Políticos: 184
- Zapata Perogordo, José Alejandro (PAN). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 159, 172
- Zerméño Infante, Jorge (PAN). . . . . Permiso al Presidente para ausentarse del Territorio Nacional: 167, 175